

DEFENSOR DEL PUEBLO
Informe anual 2001
y
debates en las Cortes Generales

II. Debates

CORTES GENERALES

DEFENSOR DEL PUEBLO
Informe anual 2001
y
debates en las Cortes Generales

DEFENSOR DEL PUEBLO

Informe anual 2001

y

debates en las Cortes Generales

II. Debates

CORTES GENERALES

Edición preparada por el Gabinete de Estudios y Documentación
del Defensor del Pueblo

© Publicaciones del Congreso de los Diputados
Secretaría General (Dirección de Estudios)
Serie Informes

ISBN: 84-7943-203-9

Depósito legal: M. 46.572-2002

Impreso en Closas-Orcoyen, S. L. Polígono Igarsa
Paracuellos de Jarama (Madrid)

SUMARIO

	<u>Página</u>
Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, en el Palacio del Congreso de los Diputados	11
Pleno del Congreso de los Diputados. Sesión celebrada el día 20 de junio de 2002 . .	37
Pleno del Senado. Sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2002	59

**PRESENTACION Y DEBATES EN LAS CORTES GENERALES
DEL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO
CORRESPONDIENTE A LA GESTION REALIZADA EN 2001**

**Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.
Sesión celebrada el día 17 de junio de 2002, en el Palacio del Congreso
de los Diputados.**

**Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2001.**

(D. S. Cortes Generales. Comisiones Mixtas, VII Leg., núm. 91)

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DEFENSOR DEL PUEBLO (MÚGICA HERZOG) PARA PRESENTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2001.

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

En principio quiero dar la bienvenida a Enrique Múgica, Defensor del Pueblo, a los adjuntos, a su equipo presente y a todas ustedes, señorías, a esta Comisión Mixta.

En el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley orgánica del Defensor del Pueblo se realiza esta Comisión Mixta, como ustedes bien saben, con el fin de dar cuenta a las Cortes del informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2001. Como ya quedó establecido en el orden del día en la Mesa y Junta de Portavoces de la Comisión traemos un único punto, que es el informe anual 2001. El desarrollo sería de la siguiente manera: intervención del Defensor del Pueblo por el tiempo que estime oportuno; después haríamos un descanso de 10 ó 15 minutos y a continuación la intervención de los grupos parlamentarios. Saben SS.SS. que el Reglamento establece un tiempo máximo de diez minutos, pero dado el asunto que tratamos, el informe anual, dispondrán del tiempo que consideren oportuno apelando a la disciplina del propio Reglamento. Con esto quiero decirles que si pasan de los diez minutos no pasa absolutamente nada. Sin más dilación, damos comienzo a la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo don Enrique Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señor presidente, señorías, comparezco ante esta Comisión Mixta como cada año para dar cuenta, de acuerdo con lo que establece la Ley orgánica reguladora de la institución, de la gestión realizada durante el ejercicio 2001. Del informe correspondiente con el detalle *in extenso* de la actividad llevada a cabo se hizo la oportuna entrega en ambas cámaras a principio de este mismo mes. Publicado en el Boletín Oficial de las Cortes el pasado día 11, su contenido se incluyó en la página de la red electrónica administrada por la institución con el propósito de facilitar la correspondiente lectura y consulta.

Con carácter preliminar y con permiso de SS.SS. voy a aludir a algunas circunstancias que enmarcan y condicionan la actividad durante el ejercicio de que se trata. En primer lugar, hacia mediados de 2001 se estableció una reordenación funcional respecto de las áreas en que se distribuye la carga de trabajo con la finalidad de compensar desequilibrios evidentes en los ámbitos de tareas asignadas a cada adjuntía. De este modo las materias objeto de queja, investigación y resolución quedaron delimitadas según las áreas siguientes: Por una parte, las de defensa e interior, justicia y violencia doméstica, administración económica, inmigración y asuntos exteriores, comprendidas en la adjuntía primera. Por otro lado, la de función y empleo público, orde-

nación territorial, sanidad y política social y educación y cultura dependientes de la adjuntía segunda. La modificación citada fue comunicada en su día a esta Comisión Mixta en cumplimiento de lo preceptuado en el reglamento de la organización y funcionamiento del Defensor del Pueblo. Las principales variaciones respecto de la ordenación anterior, cuya simple mención puede servir de aval para el cambio, consistían en el ensanchamiento del área de justicia para integrar en ella los asuntos relativos a violencia doméstica, y la configuración independiente del área de inmigración a la que se incorporan, además, las cuestiones relacionadas con las funciones administrativas del servicio exterior.

En segundo término interesa mencionar, como parte importante del marco general de la gestión, el cumplimiento de las tareas correspondientes a la primera fase del plan integral de renovación tecnológica, la de actualización de infraestructuras y concretamente la red informática, las instalaciones de elementos físicos de ordenador, la puesta al día de los programas y la formación integral de la plantilla de la institución. De igual manera, y hasta tanto puedan ocuparse las dependencias del inmueble previsto para albergar parte de los servicios técnicos y administrativos, se habilitaron provisionalmente unas oficinas cercanas a la plaza de Colón que permitieron descongestionar la sede de Eduardo Dato. Asimismo, continuando la línea emprendida en el ejercicio anterior, se ha procurado estimular el rigor, la eficacia y el enriquecimiento de la gestión, cuidando escrupulosamente los períodos de respuestas y de tramitación combinando del mejor modo posible la agilidad y la rapidez con la escrupulosidad técnica requerida. De este modo se ha prestado también especial atención a la presencia en los medios de difusión, a la participación activa en diferentes actos y manifestaciones relacionadas de algún modo con las funciones atribuidas a la institución y al reforzamiento de las relaciones institucionales e internacionales, lo cual se ha reflejado en la actividad ordinaria, y en particular en la clara presencia de quejas procedentes de otros países en el panorama general de esa actividad, así como en las muy numerosas acciones de cooperación y colaboración.

La estructura del informe, señorías, mantiene en líneas generales el mismo esquema expositivo que mereciera el beneplácito de esta Comisión en el ejercicio precedente. Además de la presentación y las conclusiones consideradas de gran utilidad práctica para aproximarse con exactitud y brevedad a los contenidos, se conservan los cinco apartados sustantivos que configuran los elementos fundamentales de la actividad: los principales datos de gestión, la información sobre las administraciones que han atendido deficientemente la obligación de cooperar con el Defensor, los ámbitos más importantes en los que se ha ejercido la supervisión de la acción administrativa, las resoluciones for-

muladas por el Defensor y una breve panorámica de las relaciones institucionales.

Adentrándonos ya en los datos de la gestión propiamente dicha las cifras globales más significativas sobre la labor desarrollada en el ejercicio 2001 debe nuclearse en torno a tres indicadores principales: el número de quejas recibidas, el tratamiento de las mismas, y la respuesta de las administraciones ante las peticiones y resoluciones del Defensor.

Comenzando por el número de quejas, es preciso señalar inmediatamente que tras la esporádica subida del 2000, ampliamente justificada en su momento por el elevadísimo incremento puntual de las denominadas quejas colectivas, el volumen de quejas en el 2001 ha vuelto a situarse en el entorno de las cifras habituales. Hay que tener en cuenta que en el ejercicio precedente se habían recibido un total de casi 17.000 quejas de las denominadas colectivas, de las que sólo tres grupos, los relacionados con la protección de animales domésticos, con la situación de ciertos profesores transferidos al Principado de Asturias y con los conciertos educativos en la misma comunidad autónoma, sumaban más de 14.000 quejas, derivadas en realidad de sólo tres, que son precisamente las que dan apariencia de caída en el número de quejas recibidas durante 2001. Así pues, señorías, retomando el hilo de mi presentación las quejas recibidas durante el ejercicio fueron 13.186, de las que 9.068 fueron individuales y 4.118 colectivas. Entre estos dos grupos, y las 179 quejas iniciadas de oficio se alcanzó el total de 13.365 quejas generadas en el año al que corresponde el informe que nos ocupa. Con independencia de otras valoraciones o del morbo que suscitan las comparaciones con su más o menos que el año pasado, pero menos o más que el año que viene, esas cantidades reflejan un elevado número de quejas y por tanto una muy considerable carga de trabajo en la institución durante el ejercicio 2001; una carga que aumenta su peso con las 9.496 quejas que procedentes de los ejercicios anteriores fueron abiertas o reabiertas en el ejercicio del que se da cuenta y con las que se completa un gran total de 22.863 quejas gestionadas.

En el apartado correspondiente del informe convenientemente ilustrado con gráficos y cuadros pueden encontrarse comparaciones y tendencias, en relación con estos datos cuantitativos. Por ello, tan sólo señalaré unas cuantas precisiones que me parecen significativas.

Debido a las características fluctuantes de los totales registrados en los diferentes ejercicios, si hay una cifra verdaderamente significativa, orientadora sobre la gestión y las preocupaciones del Defensor del Pueblo es la de las quejas de oficio. Con ello se pone de manifiesto en términos de tendencia una evolución ascendente. Aunque en números absolutos los totales de las quejas de oficio parezcan reducidos por comparación con los otros tipos de queja, su naturaleza, contenido y alcance reflejan de modo más adecuado los niveles de

gestión, el carácter selectivo y la atención y vigilancia permanente de la institución. En este sentido, la actividad durante el ejercicio 2001 ha superado ampliamente, en cuanto a quejas de oficio, los totales anuales desde 1990. La cifra de 179 quejas incoadas supone un verdadero récord de actividad.

En otro orden de consideraciones cabe señalar, en cuanto a la distribución de quejas, los porcentajes correspondientes a mujeres cercano al 32 por ciento; a hombres más del 59 por ciento y las quejas no discernibles por proceder de entidades jurídicas, que supusieron casi el 9 por ciento. Si se atiende a la procedencia geográfica de las quejas totales, 12.848 se recibieron desde territorio nacional y 338 desde países extranjeros, con una firme progresión de estas últimas a pesar de su escaso volumen cuantitativo. Destacan los aumentos registrados en relación con los ejercicios anteriores en los casos de Alemania, Argentina, Francia, Italia y Reino Unido, así como la aparición por vez primera de quejas procedentes de otros países como Pakistán, Puerto Rico y Turquía. El cauce de presentación de las quejas ante el defensor sigue siendo predominantemente la vía directa y personal, en más del 86 por ciento de los casos, pero llama la atención el aumento del 5 al 12 por ciento registrado en las quejas presentadas por intermedio de los comisionados autonómicos. Los sectores administrativos más afectados por las quejas presentadas fueron la fiscalidad, la inmigración, la situación del personal al servicio de las administraciones públicas y la justicia, seguidos a cierta distancia por la seguridad pública, la educación, la acción social y la Seguridad Social, el urbanismo y la vivienda. En las quejas iniciadas de oficio, destacan los problemas relacionados con la inmigración y con la administración educativa.

El segundo indicador básico al que me refería antes era el relativo al tratamiento de esas quejas a la institución, lo cual configura materialmente el quehacer cotidiano de la misma. Partiendo del mencionado total de 13.365 quejas recibidas, 5.657 de ellas, o sea el 42 por ciento, no fueron admitidas a trámite, la mitad aproximadamente por no haberse apreciado en su contenido, tras un minucioso análisis, indicios de irregularidad administrativa, objetivo principal de la supervisión llevada a cabo por el Defensor del Pueblo en relación con la finalidad que le está atribuida por la Ley orgánica reguladora de la institución. En cuanto a las admitidas, 7.529 en total, el 31 de diciembre de 2001 se habían tramitado ante las distintas administraciones. De ellas, a la misma fecha se habían dado por concluidas 2.029, y las 4.194 restantes se encontraban en distintas fases de tramitación. Por otro lado, también en esa fecha había 1.306 quejas que tenían pendiente alguna actividad para comenzar el proceso de investigación propiamente dicho: repuesta al interesado, suministrar la información adicional requerida, análisis exhaustivo de la queja o inicio del proceso de búsqueda y compro-

bación. Como es natural, todas las quejas de oficio se encontraban, bien concluidas, bien en situación de trámite ante las administraciones correspondientes. La mayor parte de las quejas, casi el 65 por ciento del total, hizo necesaria la petición de información a la Administración general del Estado. En el caso de las administraciones autonómicas se solicitó información en el 7,7 por ciento de las quejas, y de las administraciones locales en el 10,8 por ciento. De los ministerios que integran la Administración general del Estado, destaca por el número de quejas relacionados el de Hacienda, con 1.814, Interior con 431 y Economía con 424 quejas.

Por lo que hace a la elaboración de recomendaciones y sugerencias, como consecuencia del estudio y tramitación de las quejas, se formularon 153 recomendaciones y 178 sugerencia a distintas administraciones durante el referido año 2001. En la última revisión efectuada inmediatamente antes de esta comparecencia, por lo que respecta a las recomendaciones se habían aceptado 97, rechazado 32 y se encontraban pendiente de respuesta 24. En cuanto a las sugerencias, se habían aceptado 94, rechazado 63 y no se había recibido respuesta en 21 de ellas, cifras que reflejan una muy elevada aceptación de las propuestas formuladas. En cuanto a las quejas pendientes de ejercicios anteriores a 2001, 623 se declararon admitidas durante 2001, se reabrieron otras 339 que habían sido dadas por concluidas y se repusieron otras 14 que se encontraban en suspenso.

Por último, también puedo dar cierta información sobre los niveles de actividad en las tareas de información y atención al público. Entre ellas cabe destacar el número de visitas recibidas, un total de 3.541, con un promedio diario de 15 visitas de atención y orientación personalizada, y las consultas telefónicas evacuadas, 4.983 por línea gratuita y 8.722 por la centralita de la institución.

Como tercer indicador relevante de la gestión, señalé anteriormente el grado de respuesta administrativa ante las resoluciones del Defensor. Para delimitarlo adecuadamente, aparte de la aceptación de resoluciones antes aludidas, quedan tipificadas y mencionadas en el informe, a lo largo de sus 422 páginas, las denominadas administraciones notoriamente entorpecedoras, las reacias a presentar respuesta o informe, a pesar de los requerimientos efectuados, y las que como consecuencia de un tercer requerimiento acceden formalmente a responder. Entre las primeras, las notoriamente entorpecedoras por dificultar u obstaculizar la labor de la institución, destacan el Ministerio de Fomento en el ámbito de la Administración general del Estado; la Comunidad Foral de Navarra, en el ámbito de la Administración autonómica; los ayuntamientos de Las Rozas, Leganés, Madrid capital y Marbella en el ámbito de la Administración Local. Las administraciones reacias a responder, tras haberseles formulado un tercer requerimiento, fueron durante 2001 los ministerios de

Fomento, de Interior y de Justicia, las comunidades de Madrid, y dentro de ella, las consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Galicia, Illes Balears, por su antigua consejería de Fomento ahora Obras Públicas, y la región de Murcia, en concreto sus consejerías de Medio Ambiente y de Obras Públicas. Las administraciones que respondieron tras un tercer requerimiento formal fueron numerosas y comprenden diez ministerios, 12 comunidades autónomas y 78 ayuntamientos, así como tres colegios de abogados.

Dejando los aspectos cuantitativos y centrándonos ahora en el repaso breve y selectivo de las cuestiones de fondo más importantes que suscita el informe, es necesario hacer alguna precisión orientadora. Resulta tan diversa y poco propicia a clasificaciones la materia del informe, que la elección de los asuntos considerados de más alcance práctico o doctrinal, supone ya una opción de principio, en la que como es natural cabe cierto margen de error. La importancia atribuida o negada en cada caso puede ser desmentida por la realidad. Por otra parte, no todos los factores integrantes de esa realidad tienen cabida en un documento de estas características. Así, los negocios privados, o los sometidos a proceso judicial. Por último, la finalidad del informe anual del Defensor se limita a dar cuenta de la gestión realizada durante cada ejercicio; en consecuencia se trata de un documento que no tiene precisión alguna de convertirse en publicación académicamente definitiva respecto de determinados asuntos relativos a la convivencia en nuestro país. Precisamente la redistribución funcional mencionada al principio, llevada a cabo en la estructura de las adjuntías durante el ejercicio 2001, facilita el agrupamiento y la presentación de los problemas planteados y atendidos en las distintas áreas de actividad. Seguiré, pues, ese mismo itinerario y el orden de las áreas funcionales tradicionalmente establecido en la sede de la institución, para mostrar en resumen los contenidos del informe de gestión. Recordaré —nunca está de más— que ese orden funcional no supone atribución de prioridades para los contenidos correspondientes.

La importancia de la función y el empleo público, tanto para la prestación adecuada de los servicios públicos como para la cooperación con el Defensor del Pueblo en su labor supervisora y de tutela efectiva de los derechos constitucionales, viene reclamando en los sucesivos informes anuales un puesto preeminente. Si a ello se añade el destacado número de quejas relacionadas con el régimen estatutario, las situaciones y las peculiaridades múltiples que afectan a los trabajadores públicos, resulta perfectamente explicable esta prioridad expositiva. Por lo que se refiere al ejercicio de 2001, merece la pena destacar aquí las peticiones acerca de los procesos selectivos de ingreso y de asignación de destino, por una parte, y las relativas a las situaciones en que se encuentran determinados grupos

de trabajadores públicos o de clases pasivas, por otra. En función de las quejas recibidas, se ha procurado velar porque los procesos de selección estuvieran presididos por la transparencia y el rigor para conseguir así las mejores condiciones de igualdad, concurrencia y publicidad en los mismos. Por eso, aunque de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo los tribunales evaluadores gozan de una amplia discrecionalidad técnica, en algún caso se ha sugerido cumplimentar la petición de facilitar la copia del examen interesado, haciendo así efectiva, por añadidura, la tutela judicial. En el mismo sentido, se ha recordado la necesidad de suprimir la facultad concedida a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, según la cual por la aplicación estricta de un amplio cuadro de exclusiones se dificultaba o impedía el ingreso de determinadas personas en el servicio correspondiente, conculcando así los derechos otorgados por la Constitución. Por lo que hace a los problemas de asignación de destino, la movilidad efectiva de los funcionarios sigue teniendo dificultades en la práctica a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley de Medidas para la reforma de la Función pública, razón por la que se ha instado a la Comisión de coordinación de la Función pública la solución más adecuada a este problema que tanto preocupa a los servidores públicos.

Los casos de quejas planteadas por determinados grupos de personas al servicio de las administraciones públicas, han quedado reflejados en el informe y cabe destacar, entre otros, los siguientes: La reserva en los procesos de empleo referida a personas con discapacidad, respecto de la cual se ha formulado una recomendación al Ministerio de Administraciones Públicas de manera que el cupo no inferior al 3 por ciento para los casos de cobertura inicial en las ofertas de empleo público se aplique también a los procesos de promoción interna.

La situación del personal estatutario de los servicios de salud, cuyos problemas se relacionan con los contenidos y el posible desarrollo de la Ley de 21 de noviembre de 2001, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de los servicios del Sistema Nacional de Salud, en las que se ha venido manteniendo un índice muy elevado de cobertura temporal de plazas ocupadas en régimen de interinidad.

Los problemas que afectan al personal docente no universitario en relación con las normas reglamentarias autonómicas reguladoras de los procesos selectivos, las limitaciones a la movilidad geográfica por la imposición reglamentaria según la cual ha de obtenerse un primer destino definitivo en la misma comunidad autónoma en la que se accedió al respectivo cuerpo docente, y los agravios comparativos a los catedráticos de secundaria en materia de horarios y régimen distributivo respecto del extinguido cuerpo de catedráticos numerarios de bachillerato. En el ámbito de la docencia universita-

ria se han investigado posibles irregularidades en la gestión de bolsas de trabajo para el profesorado universitario, por no responder esa gestión en algunos casos a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se han atendido también determinadas quejas sobre concursos para la provisión de plazas de acceso a cátedra.

La carencia de estatuto de cuerpos nacionales de funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración de justicia, que impide llevar a cabo una adecuada política de personal en cuanto a función, formación y especialización, carrera profesional y régimen retributivo.

Los problemas que afectan a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil; por ejemplo la consideración de las indemnizaciones por determinados gastos efectuados con ocasión del desempeño de la función de escolta, el control de las bajas médicas por medios adecuados, la incoación de expedientes sancionadores en casos de graves enfermedades de carácter psiquiátrico, la eliminación del concepto de disponibilidad permanente para el servicio, la cuantía de las retribuciones en concepto de productividad, o la petición de acompañamiento de letrado en los procedimientos disciplinarios por faltas leves.

En el campo correspondiente al área funcional de Defensa e Interior, las materias destacables en el ejercicio de 2001 de acuerdo con la actividad desarrollada por la institución se refieren a la saturación de los centros penitenciarios en varias zonas geográficas por el incremento del número total de internos, entre los que se observa un mayor peso relativo de los preventivos respecto de los penados; a la necesidad de que se considere urgente la mejora de las prisiones, tanto en la vertiente de su regulación como en la de su ampliación y organización, sin que quepa demorarla hasta que se produzca la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y a los métodos para controlar en consumo de drogas en las cárceles, principal causa de fallecimiento en las mismas, entre los que se recomienda: la urgente utilización de ecógrafos para la detección, la mejora de la distribución controlada de metadona entre los reclusos, y la participación en los programas rehabilitadores de equipos multidisciplinarios. En el mismo ámbito, las investigaciones en torno a los episodios de violencia en las cárceles y a la convivencia en las mismas, aparte de insistir nuevamente en el hecho de la saturación antes apuntada como causa de la violencia, han mostrado la necesidad de prestar una adecuada atención psiquiátrica especializada más allá del simple tratamiento farmacológico; de mejorar la sanidad penitenciaria en materia de infraestructuras, prestación de servicios y calidad asistencial; de atender a las condiciones de vida de las mujeres reclusas, sobre todo en lo que concierne a equipamientos, actividades y tratamiento específico de quienes han de vivir con ellas en cárcel; y de establecer garantías en los procedimientos administrativos que afectan o pueden afectar a la priva-

cidad, por ejemplo en la aplicación de medidas de aislamiento, la gestión de beneficios penitenciarios o los registros personales y de las celdas.

Por lo que se refiere al trabajo penitenciario como derecho fundamental de la persona reclusa, se valora positivamente tanto la evolución del número de puestos de trabajo remunerado, que prácticamente se ha triplicado en los cinco últimos años, como la ampliación a los trabajadores penitenciarios de la cobertura en cuanto a prestaciones de la Seguridad Social.

Singular interés presenta la conveniencia de reformar la legislación penal en lo concerniente a la acumulación de penas cuando no sea posible aplicar las limitaciones de cumplimiento establecidas por el Código Penal, lo que a veces puede producir un cumplimiento efectivo de más de 30 años, equivalente en ocasiones a la cadena perpetua. A estos efectos sería conveniente establecer un supuesto para anticipar la concesión de libertad condicional, permitiendo como es natural el control ulterior de la trayectoria del penado y la aplicación exclusiva del beneficio a los casos en que se aprecie un pronóstico favorable a la reinserción.

Otro asunto de interés en relación con este ámbito funcional tuvo que ver con las manifestaciones formuladas por la institución relativas a: la conveniencia de revisar de oficio las solicitudes de indemnización a las víctimas del terrorismo presentadas fuera de plazo; la oportunidad de regular con carácter general la responsabilidad de los menores en materia de infracciones administrativas; y la necesidad de mejorar las garantías del procedimiento sancionador en lo que se refiere a multas de tráfico, especialmente en lo que afecta a las normas sobre caducidad, causa de la sanción y deber de identificar al conductor. En el año 2001, también hicimos recomendaciones sobre la despenalización de la insumisión al servicio militar; pero como ha habido ya una norma de amnistía, esa recomendación que coincidió con peticiones generales y de sentido común se ha aplicado ya y por tanto no voy a comentarla.

Otro gran sector funcional de evidente repercusión en los medios, es el que corresponde al área de justicia y violencia doméstica. Gran parte de las materias sobre las que versa el informe ya fueron objeto de la actividad de la institución en ejercicios precedentes; sin embargo ofrece cierta novedad, según apunté previamente, la tipificación violencia doméstica como componente del área que nos ocupa. De la actividad contenida en el informe pueden destacarse los asuntos siguientes. En primer lugar los retrasos y demoras en los procesos, asunto en el que se vuelven a reiterar las carencias de recursos personales y materiales causantes de tales deficiencias, tras las investigaciones genéricas llevadas a cabo en diversas salas del más alto rango y en diferentes comunidades autónomas. Con la colaboración de la institución, las secciones civiles de la Audiencia provincial de Madrid fueron objeto de un plan de normalización diseñado con el Ministerio de

Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, consistente en duplicar de modo transitorio el número de secciones civiles con objeto de resolver los muy numerosos asuntos pendientes.

En segundo lugar se está llevando a cabo un estudio específico, comenzado precisamente en 2001, sobre la aplicación de la Ley orgánica 5/2000, conocida como Ley penal del menor, con la colaboración de todas las administraciones que tienen competencia en la aplicación de la ley. El informe incluye además en relación con este mismo asunto, la dureza que supone para los menores víctimas de algún hecho delictivo la multiplicación innecesaria de comparecencias, y se enumeran en concreto las reiteradas, perjudiciales y a veces innecesarias que se ven obligados a realizar los menores ante los órganos judiciales con alusión a algún caso concreto ciertamente estremecedor y significativo, como la comparecencia en once ocasiones de una joven víctima de un delito sexual.

En tercer lugar y por lo que respecta a la violencia doméstica propiamente dicha, se recogen las investigaciones efectuadas como consecuencia de las quejas recibidas por parte de mujeres que expresan su desconfianza en la Administración de justicia por seguir sin protección después de haberla solicitado de los órganos judiciales. En este mismo apartado se estimó también como necesaria una reforma integral en el conjunto normativo regulador de las relaciones de convivencia. Por tal motivo se han dado a conocer al Ministerio de Justicia determinados principios considerados básicos en la materia que deberían ser tenidos en cuenta en la citada reforma, y entre los que se mencionan la importancia de los juzgados de familia y la especialización de los titulares, la simplificación de los procesos relativos a la familia, la cobertura a las parejas de hecho y la conveniencia de establecer una jurisdicción propia competente en materia civil y penal.

Por último, se alude en el informe al considerable aumento de quejas procedentes de presos españoles en el extranjero, que casi alcanzó el número de doscientas y por lo que se dirigieron sendas recomendaciones a los ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia, con objeto de agilizar los trámites que permitan el traslado de ciudadanos españoles para cumplir las penas en prisiones de nuestro país, instando por otra parte la firma de convenios con países con los que todavía no se dispone de tales instrumentos; a la sustracción internacional de menores por parte de alguno de sus progenitores, para lo que se propuso contar con un tipo delictivo autónomo y con una norma que regule la asistencia jurídica gratuita; a la identificación y localización de personas desaparecidas, mediante la creación de un fichero de ámbito nacional que cuente con la huella genética de los fallecidos sin identificar y los datos de familiares que se presten a la realización de pruebas de ADN; a la creación de un fondo de garantías de alimentos y pensiones impagadas, que podría hacer disminuir

la aparición de episodios de violencia entre excónyuges; a la determinación de cauce procesal adecuado para procurar eficacia en nuestro ordenamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos; y a la regulación de la pensión de viudedad en los casos en que ha existido divorcio, con objeto de que la cuantía de la participación correspondiente en el montante de la pensión se establezca tras valorar adecuadamente determinados factores, como los años de convivencia y el desequilibrio económico imputable al causante, entre otros.

Atendiendo ahora a la materia de Administración económica hay que tener presente que ninguna esfera administrativa puede sustraerse a la repercusión económica de la actividad cuya competencia tiene atribuida. Pero de lo que se trata en esta área, por lo que concierne al informe, es de la tutela específica que también ha de ejercer la institución en cuanto se refiere directamente a la gestión económica directa llevada a cabo por las administraciones públicas y que de algún modo podría vulnerar los derechos y libertades incluidos en el Título I de la Constitución.

Entre los aspectos más destacables de la gestión durante 2001 han de subrayarse los referidos al régimen especial de las Illes Balears, sobre el que me permitirán S.S. alguna reflexión previa. Como consecuencia lógica de que la situación geográfica insular condiciona la vida, la convivencia, y por ende los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, el ordenamiento jurídico vigente establece para el caso de las Illes Balears en la Ley de 27 de julio de 1998 una serie de medidas configuradoras de un régimen especial; medidas que afectan entre otras materias al transporte, las comunicaciones, las infraestructuras, la educación, la sanidad, los recursos hídricos y energéticos, la producción económica y el medio ambiente, que pretenden compensar de algún modo el incremento de coste correspondiente a la actividad en esos sectores, incremento de coste que puede resultar gravoso para determinados extremos relacionados con la aplicación y el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales. En este sentido, como consecuencia de una queja planteada durante el ejercicio 2001, desde el Defensor del Pueblo se solicitó información a diferentes departamentos ministeriales responsables de la adopción de las citadas medidas. De acuerdo con los datos suministrados, parece que salvo en lo concerniente a las becas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no se han emprendido acciones concretas en aplicación de la mencionada Ley, aparte de las realizadas como parte de políticas globales que afectan a todas las comunidades autónomas, lo que ha motivado la petición de nuevos informes a los departamentos afectados.

Otros asuntos también atendidos en este ámbito fueron los relacionados con las comunicaciones en general, en el que cabe destacar la actividad desarrollada en

torno a la utilización de Internet, primero con una investigación llevada a cabo para determinar las razones de la paralización del plan de alfabetización informática de carácter básico y dirigido a un considerable número de beneficiarios que fue declarado desierto, y por otra parte con la finalización del proceso investigador en torno a facilidades de conexión y establecimiento de la denominada tarifa plana y el análisis de los problemas que plantea la falta de consideración de Internet como servicio universal de telecomunicaciones, en vías de solución con la aprobación del Real Decreto Ley 7/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes en el sector de las telecomunicaciones. También se ha podido registrar en este mismo área y en relación con los servicios de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las quejas recibidas, un progresivo deterioro de las funciones correspondientes, manifestado en el incremento de las reclamaciones por la ausencia de reparto a domicilio en determinadas zonas especialmente las situadas en el medio rural y en las nuevas urbanizaciones.

Por último, cabe mencionar en este mismo sector de la administración económica —por último, pero todavía no es el final del informe, lo digo para que no se regocijen— el problema que surge al excluir de las disposiciones promulgadas para restaurar situaciones jurídicas ilegítimamente afectadas la referida a la masonería, a la que por ello no se le reconoce el derecho a la restitución de bienes y derechos incautados en aplicación de la legislación sobre responsabilidades políticas. Por eso, se recomendó al Ministerio de Hacienda la adopción de las medidas normativas oportunas que permitan la devolución del patrimonio incautado tras las Guerra Civil a los componentes de la Gran Logia.

Dentro del muy numeroso conjunto de problemas que pueden considerarse comprendidos en el área de ordenación territorial, destacan: los que se derivan del objetivo constitucional de hacer efectivo el derecho a una vivienda digna; los que tienen que ver con las denominadas declaraciones de impacto ambiental; las reservas y oposición suscitadas por la aprobación del Plan Hidrológico Nacional; la insuficiente actuación pública así como la escasa colaboración ciudadana en el control de los vertidos de todo tipo, y la falta de actuación normativa en lo que se refiere a contaminación acústica. Permitan que les ofrezca algunos detalles complementarios.

El Plan de viviendas establecido para el período 1998-2001 no ha conseguido poner en el mercado viviendas protegidas en la cantidad prevista. Según los datos disponibles y las indagaciones efectuadas por la institución, se ha producido un descenso en los volúmenes de construcción de este tipo de viviendas, y al contrario un incremento de promociones de viviendas libres con un incremento desorbitado de los precios. Los mecanismos de intervención en el mercado no han funcionado adecuadamente, y por otra parte la oferta de viviendas en alquiler continúa siendo insuficiente.

Por cuanto respecta al medio ambiente, se sigue poniendo de manifiesto la dificultad de adoptar medidas correctoras en los denominados proyectos de evaluación del impacto ambiental debido a la complicación que presentan las operaciones de verificación y control.

Si bien las características del Plan Hidrológico Nacional comprenden numerosas y muy diversas cuestiones, susceptibles de queja o actuación, tan solo se llevaron a cabo actividades muy puntuales durante el ejercicio 2001, de naturaleza orientativa o aclaratoria a medida que lo exigían las peticiones ciudadanas, sin que se descartaran intervenciones ulteriores según se vaya desarrollando el plan.

Como consecuencia de la actividad realizada, se ha podido comprobar que los criterios de concesión de autorizaciones y el control correspondiente de los vertidos en aguas continentales por parte de las confederaciones hidrográficas han sido poco satisfactorios en el ejercicio 2001. En cuanto a los residuos urbanos, a pesar de los avances producidos en los procesos de recepción, tratamiento y reciclaje, se sigue tropezando con la oposición vecinal en la ubicación de plantas de tratamiento, así como con la falta de inversión necesaria y el incumplimiento de las obligaciones legales de quienes producen residuos.

Por último, en cuanto a contaminación acústica, particularmente agresiva en nuestros días en sus variantes difusas, como son las concentraciones humanas en zonas de ocio, las relaciones vecinales conflictivas, el tráfico rodado o la multiplicación de obras públicas, se reclamó la urgente adopción de medidas legislativas eficaces que, por otra parte, la institución viene reclamando desde hace varios años.

Quizá sea el de sanidad y política social el sector que suscita una inquietud más vigorosa y cercana a las preocupaciones ciudadanas. Por sus múltiples factas y su marcado carácter subjetivo, resulta complicado elaborar un resumen significativo a partir de la actividad desarrollada por la institución en este área.

Ante todo, cabe decir que se estima necesario, tal como se indicaba en una recomendación dirigida al Ministerio de Sanidad y Consumo, que se adopten las medidas pertinentes que permitan hacer realidad, tras un largo período de vigencia de la Ley General de Sanidad, el derecho a la asistencia sanitaria como derecho público subjetivo, personal y no contributivo, lo cual, por otra parte, formaba parte de los objetivos ministeriales para ese mismo ejercicio.

Entre los demás aspectos concretos que fueron objeto de la gestión durante 2001, señalaré unos cuantos.

La institución viene prestando singular atención, desde hace algunos ejercicios, a la investigación sobre listas de espera, indicador especialmente significativo de la calidad del sistema sanitario. En el año 2001, se comprobó, por un lado, la efectiva demora en diversos centros, respecto de la cual las autoridades sanitarias

competentes han comunicado las oportunas medidas para reducirla. Por otro lado, se puso en marcha un estudio de carácter general con objeto de conseguir una valoración real y directa del alcance de tales listas dentro del Sistema Nacional de Salud, dando con ello cumplimiento al compromiso contraído ante esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo. Mención especial merecen en este punto las listas de espera para la inseminación artificial y fecundación in vitro, especialidades para las que faltan centros en algunas comunidades autónomas, siendo demasiado prolongados los tiempos transcurridos entre el momento de la indicación y el del comienzo de la aplicación.

Los problemas suscitados por la atención especializada tienen que ver, básicamente, con la asignación de recursos, por ejemplo, en el caso de falta de unidades específicas de anorexia y bulimia; y la evidente escasez de centros de día, así como con el desequilibrio territorial entre comunidades. Particularmente graves en este apartado, y así se hizo notar oportunamente, son las insuficiencias en materia de salud mental: en espacios básicos y de orientación comunitaria, en redes de cuidados intermedios, en acciones de apoyo familiar y en planes específicos de detección precoz y establecimiento de unidades infanto-juveniles.

Debido al eco de ciertas noticias sobre el particular, se suscitó el interés público por la situación y el control de las clínicas de cirugía estética, en general. Tras cambiar impresiones con destacados miembros de la Sociedad Española de Cirugía Plástica y Reparadora, con el objeto de garantizar una mínima calidad en la atención, se sugirió a las autoridades competentes el establecimiento del oportuno marco legal y el desarrollo de programas de inspección de centros de tratamiento. Asimismo, por efecto de las quejas recibidas sobre mala práctica profesional sanitaria, se instó a las administraciones concernidas la apertura de expedientes de responsabilidad profesional.

Otras actuaciones de la institución originadas por las quejas recibidas en materia de sanidad, se centraron en los problemas planteados en el ámbito del derecho a la intimidad de los pacientes, por lo que se ha conseguido que, debido a una recomendación del Defensor del Pueblo, la información relacionada con las historias clínicas se facilite de forma codificada y también que se dote al Centro de Especialidades del Insalud de un archivo centralizado de historias clínicas, y se recomendó igualmente la elaboración de una norma reguladora del acceso de los familiares a la historia de los pacientes fallecidos. Además, se ha promovido la emisión de una segunda opinión clínica y la elaboración de un marco legal y de coordinación para las denominadas medicinas alternativas. Asimismo, se aceptó por parte del Insalud la sugerencia de revisar las restricciones de dispensación de agujas y jeringas para diabéticos y el incremento de los recursos para prestar una atención de

calidad mediante el servicio de urgencias del 061 en la Comunidad de Madrid. En estos momentos, también se encuentra en trámite la recomendación para que, por parte del Servicio Gallego de Salud, se promueva la libre elección de médico en la parcela de atención primaria.

En lo concerniente a política social, cabe destacar las actuaciones respecto de grupos especialmente vulnerables. De los menores, y en particular, las situaciones de maltrato infantil en el ámbito familiar y el control para salvaguarda de los derechos de los menores en los procesos de adopción; los derechos de las personas con discapacidad, respecto de las cuales se manifestó la inquietud en torno a la posible exclusión de prestaciones y servicios por la aplicación de nuevos criterios de valoración o de revisión de situaciones, sobre todo en los casos de los trasplantados y de los afectados por VIH, y acerca de las dificultades residenciales para quienes tienen discapacidad psíquica; y de los ancianos, respecto de los que se registró nuevamente la escasa oferta de servicios sociosanitarios y la deficiente coordinación en los servicios, y en torno a cuyos problemas, derivados sobre todo de la gran prevalencia de enfermedades degenerativas, de discriminaciones negativas en la admisión en centros y de la situación de las residencias privadas, se habían realizado estudios y recomendaciones desde la institución.

Las materias laboral y de Seguridad Social, también asignadas a esta área, presentan varios núcleos de actividad destacable por parte de la institución: así, la salud laboral, con los problemas de la elevada siniestralidad laboral, para lo que se precisan planes de acción y de coordinación; la regulación de las condiciones de contratación de los *teletrabajadores* en el marco europeo; la aplicación adecuada de los coeficientes reductores para el cálculo de las pensiones de jubilación en los casos de jubilación anticipada, y las deficiencias en la tramitación o la gestión.

El sector inmigración y Asuntos Exteriores viene adquiriendo en los últimos ejercicios una importancia y una complejidad crecientes, tanto por la llegada masiva de inmigrantes como por la aparición de normativa reguladora específica. Debe destacarse, pues, en el panorama de la gestión durante el año 2001, por un lado, la labor de estudio y los trabajos preparatorios de la resolución por la que se acordaba no interponer recurso de inconstitucionalidad con la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Por otro lado, merece asimismo destacarse la serie de recomendaciones dirigidas a colaborar en el desarrollo reglamentario de la ley, las cuales, en su mayor parte, fueron aceptadas públicamente por el Ministerio del Interior.

La resolución sobre no interposición de recurso se fundamentó básicamente en dos argumentos decisivos, tras estudiar con exquisito cuidado los diferentes

aspectos que podrían determinar el oportuno juicio y teniendo en cuenta los criterios técnico-jurídicos que vienen siendo habituales en el proceder de la institución. Por eso, además de los informes altamente especializados, de tipo interno y externo —cuatro catedráticos de derecho constitucional— sobre la conveniencia o no de ejercer la legitimación que le es propia, el Defensor adoptó la resolución definitiva, tras larga y meditada reflexión, y de acuerdo con la Junta de Coordinación y Régimen Interior. Esos dos argumentos a los que me refería se resumen en que, por una parte, el Defensor hace uso de su legitimación tan sólo cuando comprueba que la norma controvertida no admite interpretación conforme con el texto constitucional y, desde otra perspectiva, con objeto de preservar su independencia y no aparecer confundida en su posición con la de otras fuerzas u órganos políticos, la institución sigue el criterio de inhibirse cuando otros órganos o grupos legitimados para ello anuncian su intención de utilizar el recurso. Precisamente en este caso, tras una concienzuda labor de análisis y de consulta, se llegó a la conclusión de que ambos criterios aconsejaban la no interposición, lo cual se explicita en los fundamentos de la resolución adoptada, que se transcriben con gran detalle en el apartado del correspondiente informe, y de la cual se dio cuenta en informes con setenta y tantas páginas unos y de veintitantos otros documentos, a todos los que reclamaron la interposición de este recurso. Se hizo con UGT, con Comisiones Obreras, con Izquierda Unida, etcétera.

Por lo que respecta a las recomendaciones, que también obedecen a una larga tradición en cuanto a se refiere a solicitud de interposición de recursos de inconstitucionalidad, se formulan en este caso para contribuir a un adecuado desarrollo reglamentario de la norma. Con tal propósito el Defensor del Pueblo recomendó: para luchar contra la contratación ilegal que se llevara a efecto el control de los flujos migratorios, desarrollando una política de control efectivo del mercado laboral, reforzando los instrumentos de inspección para evitar situaciones de ilegalidad y haciendo una serie de consideraciones específicas respecto de distintos sectores productivos y de la confección anual del contingente; para mejorar la estructura y eficacia administrativa, recomendó que se establecieran oficinas únicas de extranjeros como órganos de gestión de carácter interministerial, que se reforzara la disponibilidad de medios materiales y personales y que se agilizaran los trámites y las actuaciones competencia de la Administración exterior del Estado; para facilitar la integración social, que se mejoraran las políticas educativas y sociales, evitando la concentración de escolares extranjeros en determinados centros, aumentando los recursos docentes y dotando a la red básica de servicios sociales de servicios específicos para inmigrantes; para estimular la participación social en lo concerniente a las políticas migratorias, facilitando la labor de

asociaciones, sindicatos y entidades pertenecientes a la sociedad civil; para cooperar con los países de origen en el diseño y desarrollo de políticas racionales de emigración e inmigración; para evitar la marginación singular de los menores en situación de desamparo, procurando su reagrupación familiar, ejerciendo oportunamente la tutela, resolviendo los problemas de la repatriación, mejorando las instalaciones de acogida y facilitando el tránsito a la mayoría de edad y la adquisición de la nacionalidad española, y, finalmente, para garantizar la observancia de los derechos humanos en los casos de expulsión o rechazo, extremando la aplicación adecuada de procedimientos objetivamente regulados y la asistencia letrada, procurando unos centros de acogida con unas condiciones mínimas de habitabilidad o reconociendo la asistencia médica gratuita a personas que se encuentran de forma irregular en territorio español. Como se ha puesto ya de manifiesto, la práctica totalidad de estas recomendaciones fue aceptada de modo explícito por el propio Ministerio del Interior, quedando patente a estos efectos la cooperación del Defensor del Pueblo. Por último, en relación con este asunto es preciso permanecer vigilantes ante la posibilidad de aparición de actitudes xenófobas detectables en comportamientos que dificultan el alquiler de viviendas, episodios de discriminación laboral, abusos del derecho de admisión en locales públicos, así como prestar la atención más cuidadosa posible a emigrantes y ciudadanos españoles en el exterior, especialmente por parte de nuestros consulados.

El último sector del que me propongo dar cuenta —último por conservar el orden funcional que se viene aplicando en la institución, pero no porque figure en último lugar en cuanto a importancia, sino todo lo contrario— es el que corresponde al área de educación y cultura. El marco de actividades de este sector se encuentra, como en los demás casos, influido de manera acusada por las circunstancias generales que afectan a la convivencia y que han sido suficientemente aludidas a lo largo del informe 2001 del Defensor del Pueblo. La educación y la cultura vienen a recoger como último punto focal las inquietudes más conscientes de una sociedad, aunque a menudo manifiesten como dificultades de orden económico o presupuestario. Los aspectos más relevantes determinados por las quejas ciudadanas o porque se estimaron merecedores de un tratamiento específico por parte de la institución han sido durante el ejercicio al que se refiere el informe los siguientes: la insuficiencia de plazas escolares en el primer ciclo de educación infantil, muy relacionada a su vez con las dificultades que se le presentan a la administración educativa para la construcción de centros por carencia de suelo disponible, singularmente en determinadas localidades donde esa carencia es más notable. Por lo que se refiere a la insuficiencia de plazas en el mencionado primer ciclo, desde la institución se respalda la propuesta del Consejo Escolar del Estado acer-

ca de un plan estatal de educación infantil, en el que se instrumente la colaboración entre organismos y entidades diversas para garantizar las plazas en centros sostenidos con fondos públicos. En segundo término aparece la escolarización de los hijos de inmigrantes, que ha dado origen a una investigación específica por parte del Defensor del Pueblo para tratar de reconocer su situación educativa. El estudio emprendido de ámbito nacional se realiza en colaboración con UNICEF y con el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Tolerancia y se propone analizar cuantitativa y cualitativamente las condiciones de escolarización y, en su caso, proponer las medidas correctoras necesarias. Su finalización y presentación ante las Cortes Generales, en esta Comisión, están previstas para finales de este mismo año 2002. En tercer lugar merece tenerse en consideración que sobre los conciertos educativos aplicables a niveles de enseñanza no universitaria se está llevando a cabo otro estudio con el doble objetivo de comprobar la suficiencia de los módulos económicos correspondientes y el grado de cumplimiento del servicio educativo atendido mediante conciertos. La investigación ofrece resultados poco satisfactorios debido al limitado interés mostrado por las autoridades educativas en razón de las consecuencias presupuestarias que sus conclusiones pueden tener. En todo caso debe quedar claro que cuestionar la suficiencia de los módulos no debería afectar al principio de gratuidad de las enseñanzas concertadas utilizando el recurso de acudir a financiación adicional impropia, como puede ser la derivada de cuotas o donaciones supuestamente voluntarias; antes al contrario, debería abordarse con todas sus consecuencias el problema de la financiación, afrontando la cuestión de fondo sin propiciar prácticas que, en último término, resultarían contrarias a la igualdad de oportunidades. Alguna relación con este mismo asunto presenta la gratuidad de las enseñanzas complementarias, sobre las cuales urge realizar campañas informativas y aclaratorias del sentido de tales enseñanzas; asimismo es preciso que culminen a la mayor brevedad los trabajos técnicos que se están realizando por encargo de la Comisión Sectorial de Educación acerca de los módulos económicos aplicables a los centros.

Finalmente, por lo que respecta a las enseñanzas universitarias, aparte de las repercusiones de la reciente Ley Orgánica de Universidades (LOU), importa promover los instrumentos legales necesarios para que su desarrollo normativo y reglamentario sea el más conveniente. Desde la experiencia de la institución hay ciertos aspectos que, entre otros, merecen ser atendidos, por ejemplo, los que se refieren al acceso a la universidad, al precio de los servicios universitarios, a los derechos y deberes de los estudiantes, a las becas de movilidad y a la agilización de trámites en los procesos de homologación.

Voy terminando, señorías, y ahora de verdad. Quiero poner de manifiesto que, tras el debido análisis de cada caso, además de lo ya indicado en materia de la llamada Ley de extranjería, no se interpuso recurso alguno de inconstitucionalidad aun habiendo solicitada la interposición correspondiente y tras seguir parecido itinerario de análisis en relación con la Ley foral de Navarra 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica; la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001; la Ley de Aragón 13/2000, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas y la disposición adicional decimonovena de la Ley 12/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley de la Asamblea de Madrid 18/2000, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas; la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social; la Ley 1/2001, de 6 de abril, de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan las uniones de hecho, y la Ley de las Cortes de Castilla y León 5/2001, de 4 de julio, de Cajas de Ahorro.

Se recibieron asimismo, durante 2001, cuatro solicitudes de interposición de recurso de amparo constitucional, del tipo de los previstos en el artículo 44 de la Ley orgánica 2/1979, de 3 de octubre, contra situaciones de vulneración de un derecho fundamental derivadas de forma inmediata y directa de un acto u omisión de un órgano judicial. En todas ellas se adoptó el acuerdo, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior, de no acceder a la pretensión de amparo por estimar que no resultaba viable.

De todo lo anterior, señorías, y de otras actuaciones pueden encontrar minucioso detalle en el volumen del informe que tienen a su disposición. Espero que con la misma ilusión que nos anima podamos seguir vigilantes en el futuro para hacer efectiva la protección de los derechos constitucionales otorgados a los ciudadanos españoles.

Gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Damos las gracias al Defensor por su intervención.

Como les he dicho al principio de la Comisión, hacemos un alto en el camino de cinco minutos. **(Pausa.)**

Comienza el turno de intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios.

Habida cuenta de los portavoces presentes, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ- PNV), tiene la palabra su portavoz, don Jokin Bildarratz.

El señor **BILDARRATZ SORRON**: Señor presidente, señorías, en primer lugar, quisiera dar un cordial saludo, en nombre de mi grupo, tanto al Defensor del Pueblo, señor Múgica, como a los adjuntos y equipo que

ha venido a esta Cámara, agradeciendo, como no puede ser de otra manera, la información que hoy nos aporta sobre la gestión realizada por esta importante institución durante el año 2001. También quisiera saludar en nombre de mi compañero señor Erkoreka a todas SS.SS., pero problemas personales han impedido que el mismo estuviese hoy con nosotros. Reciban un cordial saludo.

Analizando la información que nos ha aportado, sí quisiera incidir en la diferencia, igual que ha hecho usted, del número de quejas que ha tenido lugar en el año 2001 respecto a 2000. El aumento de quejas de 2000 respecto al año anterior, 1999, fue en torno al cien por cien, tal como podemos comprobar en el documento remitido por la institución y tal como anteriormente nos ha informado. Señor Múgica, usted valoraba este aumento en clave de, por una parte, un mayor conocimiento de la institución y una progresiva toma de conciencia de los ciudadanos respecto a los derechos que les otorga la Constitución. Es una cifra inferior a todas desde el año 1999, a excepción de la del año 1995, que fueron 151 quejas menos que en el año 2001, y está basada en dos datos preocupantes en mi opinión: que el número de quejas individuales es el inferior que ha tenido lugar desde 1990 y que hay una tendencia de las quejas colectivas preocupante, puesto que han tenido un descenso del 75,3 por ciento respecto al año 2000. Me gustaría, señor Múgica, que valorase las razones de tan elevado descenso, en la medida de lo posible.

Es una situación en la que desciende el número de quejas en todas las comunidades autónomas, a excepción de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de Madrid y de la Ciudad Autónoma de Melilla, si bien hay que reconocer, y tenemos que congratularnos, del aumento de las quejas realizadas por oficio; demanda que en años anteriores se realizaba también desde diferentes grupos parlamentarios, siendo además el de la inmigración —sector que tanto preocupa, como no puede ser de otra manera— el sector en el que mayor número de quejas de oficio se produjo. Es de especial importancia, a su vez, el número de quejas admitidas a trámite en un nivel inferior al del año pasado, lo cual nos tiene que hacer reflexionar puesto que si el año pasado se valoraba como positivo el incremento respecto al año 1999, justificándolo en una mayor información de las competencias atribuidas al Defensor del Pueblo y en un mejor conocimiento de los mecanismos procedimentales, los datos actuales, muy inferiores a los del año 2000, nos tienen, cuando menos, que hacer pensar y reflexionar sobre las razones de estos datos.

Otro dato muy relevante en mi opinión es la valoración porcentual por género de las quejas recibidas. El año anterior se realizaba la siguiente valoración, y leo textualmente: Otro aspecto digno de ser tenido en cuenta es el de la progresiva igualación entre las quejas presentadas por hombres y las presentadas por mujeres. En el año 1996 las quejas se distribuían de la siguiente manera: mujeres, 50,4 por ciento del total;

hombres, 39,8 por ciento del total. En la situación durante del año 2001 se da la inversa, es decir, 31,6 por ciento, mujeres y un 59,7 por ciento, hombres. Un dato preocupante que debe ser tenido en cuenta, valorado y motivo para poner, en la medida de lo posible, las medidas correctoras que se estimen oportunas.

En otro orden de cosas, un aspecto crucial en este informe, tal como lo está siendo en los informes de los últimos años, es el relativo a la inmigración. Tema que es tratado de manera expresa y asimismo de una manera extensa, es el relacionado con las razones que motivaron que el Defensor del Pueblo no interpusiese recurso de inconstitucional contra la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley orgánica 4/2000, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Lo que sí lleva a cabo es la recomendación de una serie de medidas. De cualquier manera, no es mi intención abordar en este momento este tema; si es caso, ya expresaremos nuestra opinión con respecto a la decisión que en su día adoptó la institución. De todas maneras, quisiera subrayar el esfuerzo que se está realizando desde la institución del Defensor del Pueblo para garantizar y tutelar los derechos de los extranjeros. La inmigración, es un tema importante donde los haya, pero no sólo porque tenga presencia frecuente en el debate político y social, así como por su relevancia mediática, no sólo por eso sino porque detrás de una situación de estas tenemos dos ojos que nos miran, tenemos un problema humano, tenemos un drama humano que, como personas que somos, estamos en la obligación de solucionar. Por eso, también es un tema relevante para la opinión pública.

En su informe realiza una mención expresa al Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, que contenía el nuevo reglamento de la Ley de extranjería; reglamento que pretende, entre otros objetivos, favorecer una equiparación de derechos entre trabajadores nacionales y extranjeros, asegurar un digno nivel de vida a quienes acceden al mercado de trabajo, etcétera. Respecto a este reglamento, en su informe sugiere que tanto las previsiones de la ley como las del reglamento son difícilmente aplicables atendida la realidad y los medios con los que cuentan los encargados de ejecutarlas. Quisiera que profundizase un poco más en este aspecto, en la medida de lo posible por supuesto, y nos dijera cuáles deben ser las medidas a adoptar en su opinión para superar lo que en un primer momento parece un claro desajuste entre, como usted dice en su informe, deber ser y ser.

Compartimos la recomendación realizada por la institución basada en el procedimiento de reexamen de las solicitudes de regularización que hubieran sido rechazadas conforme a lo dispuesto en el Decreto 239/2000, de 18 de febrero, que además nos aportaba tres propuestas. Asimismo, entendemos que la vía que se abrió cuando se acepta la recomendación por parte de la Administración debería haber sido como un proceso

formal de regularización y no, como finalmente se hizo, como una facultad discrecional reconocida a la Administración.

Reflexión muy importante es la realizada por su institución, señor Múgica, en lo concerniente también a los procesos de regularización de la perspectiva social y laboral. Estimo que da una de las claves de todo este problema y propone un amplio e interesante campo de trabajo, tanto para las Cámaras como para la Administración en general. Para ello, sería interesante subrayar dos datos. El primero: motivos principales de la inmigración; sin ninguna duda, de naturaleza económica, siendo la contratación laboral ilegal la primera de las causas de su existencia. Segundo dato para la reflexión: no hay un control adecuado ni suficiente, por parte de la Administración, de este mercado de trabajo ilegal, con lo que podríamos preguntarnos si la política que se está realizando respecto a este ámbito es la más adecuada. Incluso, vemos que alguna recomendación que el Defensor del Pueblo ha realizado respecto a este apartado no ha sido aceptada; recomendación que trataba, en nuestra opinión, de paliar en alguna medida este mercado ilegal. Está claro que este será uno de los ámbitos en los que en los próximos meses y años las Cortes Generales van a tener que actuar de manera continua para poner orden en todo este desconcierto.

Si bien, tal como he dicho antes, la inmigración es un asunto dramático en el que antes de tomar una decisión siempre tenemos que ver dos ojos detrás de los cuales hay una historia, una realidad normalmente dura, esta situación dramática se acrecienta cuando los implicados en el caso de inmigración son menores. El planteamiento que realiza el informe es certero y exige una rápida respuesta por parte de todos. En estos momentos según los datos aportados por el presente informe se está dando una situación que no es acorde con el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por España en materia de protección de menores. La Ley orgánica 4/2000, reformada por Ley orgánica 8/2000 ya regula la reagrupación familiar de los extranjeros no acompañados e indocumentados. A estos efectos dispone que la Administración del Estado resolverá sobre el retorno a su país de origen o a aquel donde se encuentren sus familiares, o bien la permanencia en el Estado español siempre, dicho sea de paso, previo informe de los servicios de protección de menores. Teniendo en cuenta el presente informe, nos encontramos con que la respuesta dada por la autoridad competente es una respuesta automatizada —si me lo permiten, dicho de una manera coloquial, de café para todos—, sin analizar si esa solución es la más adecuada, si la situación del menor es la de una familia rota y si algo se debiese cuestionar cuando vemos que muchas veces estos menores además retornan a España en unas pocas horas. Esto nos tiene que llevar a pensar que estos menores se encuentran la mayoría de las veces en

una situación de gran desprotección, dándose una situación de inseguridad para el menor.

Estamos de acuerdo en la propuesta que ha realizado el Defensor del Pueblo y puede ser una medida no muy complicada y práctica, es decir, que el Ministerio de Asuntos Exteriores adquiere aquí también un especial protagonismo en la solución a este grave problema. Asimismo, invitamos también al Defensor del Pueblo a que tome las medidas necesarias para hacer un seguimiento exhaustivo de estos casos de menores. Haríamos una serie de propuestas, como primero, que las autoridades gubernativas no apliquen un criterio uniforme para estos casos; segundo, que las condiciones en las que estos menores se encuentren mientras se da una solución particular al problema que están viviendo sean las adecuadas; que estos menores reciban la asistencia sanitaria, asistencial y psicológica adecuada a sus necesidades y se realice un seguimiento de la actuación de la Policía de fronteras ocupándose del menor, intentando lograr algún contacto con algún familiar responsable del mismo.

Para terminar con este ámbito de la inmigración y unirlo al siguiente que quisiera desarrollar, el educativo, desearía realizar una breve reflexión sobre el racismo y la xenofobia que usted hoy mismo ha comentado también, haciendo nuestras sus palabras, señor Múgica, de que suponen una lacra social que dificulta la convivencia. En un mundo donde las fronteras tienden a desaparecer, donde se nos muestra un futuro abierto, amplio, plural este tipo de comportamientos nos retrotraen a siglos anteriores oscuros; espero que en informes posteriores podamos ir introduciendo indicadores para poder evaluar esta situación y que la misma nos indique que es un fenómeno que va en claro descenso. Compartimos su inquietud y sus propuestas de acuerdo con la concienciación, sensibilización y realización de una serie de campañas y actos tendentes a elevar la sensibilidad de la sociedad con respeto al diferente. Estimamos que el ámbito educativo es también uno de los que nos puede ayudar a enfocar este grave problema. Esperemos que la futura ley de calidad de la educación sea también capaz de enfocarlo realizando un profundo planteamiento desde los valores a trabajar en la escuela de hoy y en la del futuro.

Aprovecho esta reflexión para engarzar con el informe realizado y correspondiente a la Administración educativa. Si bien el número de quejas con respecto a las instalaciones escolares no es de índole muy significativo, la realidad es otra y se debiera profundizar en las líneas aportadas por el Defensor del Pueblo: primero, eficacia en la gestión por parte de las administraciones; es decir, debiéramos tener en cuenta cuál es el tiempo medio que transcurre en la ejecución de los procedimientos administrativos. Vemos que hay diferentes problemas para adquirir solares y poder ejecutar, realizar inversiones interesantes; se están dando problemas en los cambios de normas subsidiarias en la compra de

terrenos en la elaboración de proyectos. Todos estos retrasos administrativos afectan directamente a la educación de nuestros menores y lo debiéramos tener en cuenta. Como segundo punto, la clarificación de conceptos. Parece no estar claro en el reparto de competencias entre administraciones, principalmente de ámbito autonómico y local, cuáles son por ejemplo las de mantenimiento e inversiones. Existe el acuerdo suficiente entre las administraciones autonómicas y las locales para velar por el buen cuidado de los centros escolares y que no se dé el deterioro que en muchos centros públicos se da por este factor. El otro que apunto es la capacidad económica necesaria por parte de las administraciones para velar por el buen cuidado de los centros escolares. Muchas veces nos encontramos con centros en malas condiciones, etcétera, que no permiten que los docentes realicen una labor adecuada a las necesidades que tienen los alumnos. Ahora que en torno al ámbito educativo las Cortes Generales van a adquirir una especial relevancia, sería bueno que se realizase una reflexión amplia en torno a este problema que estimo es mucho más grave de lo que este informe en un primer momento nos dibuja según los datos que ha podido obtener.

Compartimos su preocupación, señor Múgica, respecto a la financiación de los centros docentes concertados y a las consecuencias que esta financiación tiene sobre las del derecho constitucional a la libre elección de centros y al objeto del concierto, que no es otro que el de asegurar el derecho antes mencionado. En nuestra opinión, es clara la idea de que el concierto no se adecua en su totalidad a las necesidades de los centros o al menos tiene que ser revisada con criterios de calidad e igualdad. La actuación de la Administración debiera ir por dos vías de reflexión: primera, buscar financiación externa y diferente a la de los tutores o responsables familiares, que no vaya como muchas veces se está viendo en incremento de una carga familiar, en cuanto cuotas, donaciones, etcétera; segundo, realizar un planteamiento mucho más global del aprovechamiento de recursos desde un punto de vista de complementariedad entre redes de enseñanza diferentes. La escasez de matrículas lleva a una gran competitividad para los centros. Eso es positivo, pero nuestra reflexión debiera ir en la línea de hasta qué punto es lógico, por poner un ejemplo, que en una misma localidad el coste de tres aulas de 30 alumnos sea el mismo que el coste de tres aulas de 18 alumnos. Este tipo de planteamientos pretende saber si no se está coartando el derecho a la calidad de la educación que tiene cualquier joven puesto que los recursos, está claro y lo vemos en las administraciones, son limitados, y lo que se gaste en un concepto siempre limita lo que se puede gastar en otro, por ejemplo, en tecnología, inversiones, etcétera, como antes hemos comentado.

En cuanto al ámbito universitario, no quisiera reproducir el debate social que en su momento tuvo lugar,

pero quiero utilizar un texto mencionado por el informe para realizar una pequeña reflexión. El texto dice lo siguiente: La consecución de tan ambiciosos fines —habla de crear un sistema universitario de más calidad, más competitivo, etcétera— dependerá sin duda de las implicaciones de gestores universitarios, profesores y alumnos, pero también de la sociedad en general y de sus representantes. Comparto, señor Múgica, la reflexión que se realiza en este informe, pero también veo claro que el procedimiento que se siguió en la elaboración del proyecto de ley no se correspondió con lo que usted estaba planteando. De todas maneras, es una ley aprobada a finales de diciembre de 2001, con lo que será un tema a tratar el año que viene, a pesar de que, como SS. SS. conocen, por diferentes motivos que no vienen al caso es una ley que está recurrida ante el Tribunal Constitucional por diferentes comunidades autónomas.

En otro orden de cosas y para ir terminando, puesto que creo que estoy aprovechándome de la generosidad del señor presidente sobrepasando mis diez minutos de tiempo, me gustaría tratar un tema en relación con el personal al servicio de las administraciones públicas. Se ha avanzado poco en la superación de los problemas que tienen las personas con discapacidades para acceder al empleo público. Es un colectivo con el que debe existir una sensibilidad especial y vemos con pesar que el Ministerio de Administraciones Públicas hace oídos sordos a la demanda por parte del Defensor del Pueblo, además de constatar que el cupo de reserva de personas discapacitadas en el ámbito del empleo público ha sido muy deficiente. Esto no puede continuar así, siendo preciso que la Administración tome medidas urgentes para poder hacer justicia con un colectivo que es continuamente discriminado. Hay que tomar nota también de que un ministerio como es el de Trabajo y Asuntos Sociales, que según el informe sí venía recogiendo en las sucesivas convocatorias de promoción interna la reserva de plazas para personas discapacitadas a diferencia del Ministerio de Administraciones Públicas, sin embargo, no lo ha hecho en la convocatoria del año 2000. Por ello, compartimos la recomendación realizada por el Defensor del Pueblo para las próximas convocatorias de pruebas selectivas.

En cuanto a las prestaciones derivadas de la guerra civil, no entendemos cómo hoy en día pueden existir las situaciones que se están dando y compartimos en su literalidad los principios que el Defensor del Pueblo hace al respecto. Aun siendo muy generales, son plenamente compartidos por este senador y el grupo al que representa, no entendiendo la actitud de la Administración planteando que el sistema de prestaciones actualmente es vigente, razonable y generoso. No podemos compartir este criterio y nos resulta un comportamiento penoso.

Quisiera terminar expresando el apoyo de nuestro grupo a la institución del Defensor del Pueblo. Tal

como he comenzado, además de valorar positivamente el criterio de imparcialidad política que expresa en sus actuaciones, señor Múgica, el que haya una serie de datos que sean inferiores al año anterior nos tiene que hacer pensar, reflexionar en qué medida desde nuestras propias responsabilidades podemos mejorar el fin último que todos los aquí presentes deseamos, cual es el de velar por los derechos de los ciudadanos a los que tan gustosamente representamos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Me sumo al agradecimiento y a la felicitación del señor Defensor del Pueblo por la exposición que ha hecho del informe del año 2001. Considero que entra en una normalidad que había perdido esta Cámara —la discusión del anterior informe fue en el mes de octubre y este año afortunadamente es el mes de diciembre—, y es bueno para la agilidad y funcionamiento normal de la institución del Defensor que este informe se debata en este primer periodo de sesiones del año antes del mes de junio. A ser posible, desearíamos que fuera con menos premura que la que hemos tenido este año; ya que desde el día 7 en que tuve conocimiento de este informe hasta hoy (solamente hemos tenido dos fines de semana, uno de ellos trágico porque falleció el viernes pasado una compañera de lista, Divina Estevez, que aunque no salió diputada nos acompañó durante toda la campaña electoral, con la que se crea, como ustedes saben, un afecto muy especial en estos días porque todo lo que intentas transmitir genera emociones) no he podido estudiarlo como deseaba. Por tanto, pediría que para el año próximo se estableciera un *modus operandi* de buenas maneras y que este informe estuviera disponible en los primeros días de mes con el fin de que tuviéramos un par de semanas para su estudio antes del debate en el Pleno.

Anticipo que nuestra valoración del informe es muy positiva. El nuevo estilo que se ha dado a la redacción del mismo es mucho más completa y también se están dando pasos que manifiestan el éxito de la implantación de los nuevos sistemas informáticos, de la organización de la casa y de la organización funcional de los adjuntos, ya que los temas se tratan con mayor profundidad y el esquema del informe está ganando en calidad y profundidad. Nos parece también que se ha avanzado mucho en el tema de la valoración de las estadísticas. El único reparo que ponemos es el de la presentación de los datos. Si el año pasado discutimos la variación de 13.000 casos más de quejas colectivas, sería importante reseñar los asuntos de los que trataban esas quejas colectivas para mantener la correlación anual de estos informes. Este año estas quejas se han estabilizado, 13.000, pero la baja de los asuntos no es tan importante, lo cual manifiesta de forma clara y evi-

dente que su nivel está más o menos relacionado con algunas lógicas alteraciones anuales. En el análisis estadístico encontramos una consolidación de las quejas en todo el Estado. Las quejas que se han producido a las comunidades autónomas y al Defensor del Pueblo (en definitiva tratamos con un mismo colectivo, que son los ciudadanos y con otro problema que son las quejas) se repiten. Se envían al Sindic de Greuges, al Arateko, al Justicia o al Defensor correspondiente a la vez que al Defensor del Pueblo. La queja se repite en algún caso para encontrar una solución. También, estableciendo una analogía con el sistema de los balances que presentan los grupos financieros, sería bueno (se lo propongo al Defensor) hacer un ratio consolidado; es decir se podría establecer el ratio de las quejas por mil habitantes que se establecen en Cataluña, en Aragón o en la Comunidad de Madrid. Cuando comparamos el número de quejas que presenta el Defensor del Pueblo en la Comunidad Autónoma de Madrid (lógicamente tiene más habitantes y todos somos consecuentes con la aceptación de estos datos) con los de Cataluña vemos que la diferencia es del 7 por ciento, más o menos según los totales que vienen aquí. Sería bueno sumar a las quejas del Defensor del Pueblo que llegan de Cataluña las que se han mandado al Sindic de Greuges y establecer un ratio por mil habitantes para saber la sensibilidad que el Defensor del Pueblo tiene en todas las autonomías. No hay que hablar de armonización, sino de coordinación de datos, presentando unos resultados que manifiesten cómo se quejan los ciudadanos a las instituciones, sin tener en cuenta para ello ni color, ni forma sino sólo conociendo el grado de insatisfacción que tienen cada uno de ellos.

En el mismo sentido quería decir que el Defensor del Pueblo ha iniciado una buena labor con las quejas de oficio, que ascienden a 179 y marcan la sensibilidad y la potencia de escucha que tiene la institución con los problemas que existen. En este caso también hay una cierta colectivización, ya que mirando estas 179 quejas he visto que alrededor de veintidós causas tienen el mismo enunciado: un colombiano que se para en el aeropuerto de Barajas. En este caso esto puede denotar que hay un problema específico que necesita una recomendación especial —cito éste por poner un ejemplo—. Volviendo a mi anterior aplicación respecto a los asuntos tratados en las quejas colectivas, hay que tener claro que un problema se repite no porque sea general sino porque existe un punto de conflicto que necesita especial atención por parte del Defensor. A lo mejor, de las 179 quejas de oficio que ha recibido, 25 ó 50 diferenciadas pueden llevarnos a obtener datos comparativos para años posteriores y establecer así una correlación exacta de los temas tratados por el Defensor.

Encuentro muy acertada la supervisión y las conclusiones que ha hecho con las diferentes administraciones públicas al establecer los fondos de pensiones y alimentos, ofreciendo analogías con Polonia, Francia y

también utilizando los datos del Instituto Vasco de la Mujer que nos permiten tener la valoración y la especificidad del problema para la respuesta que pueda ofrecer el ministerio, como nos indica en su informe, respecto al coste presupuestario de una medida en este sentido. Esta es una buena recomendación (felicitó nuevamente al Defensor del Pueblo) para establecer este tipo de estudios y conclusiones para el futuro.

En el tema de prisiones estoy de acuerdo en que la acumulación de penas y el establecimiento de los permisos penitenciarios o de libertad condicional tiene que pasar por un análisis de la valoración de si se dan o no permisos. Si la acumulación de penas nos lleva a que un permiso a un recluso puede llegar a iniciarse a partir de los diez años, me parece válida la recomendación y las puntualizaciones que ha hecho en su exposición sobre considerar que es posible, en función de la suma de causas, anticipar este permiso, o esta reducción, o al menos estos permisos especiales.

Como el anterior interviniente vuelvo a hablar del interesante tema al que se ha referido el señor Defensor en su intervención: la inmigración. Estoy absolutamente de acuerdo en que la solución que ha dado a su gestión es positiva. Hacer las recomendaciones como las ha hecho respecto a la institución que representa y no presentar el recurso de inconstitucionalidad ha sido lo correcto, ya que otras instituciones lo presentaron y no le correspondía hacerlo al Defensor del Pueblo. Con su actuación ha hecho un ejercicio de equilibrio y de equidad.

En cuanto al tema de prisiones me ha parecido muy bien el estudio y las visitas que ha hecho a los centros de internamiento, lo cual pone de manifiesto los problemas que existen ante un servicio básico para un problema creciente. Sabemos que la solución del problema es difícil, pero no la podemos ignorar. En el Estado español no podemos admitir que unas personas, por el hecho de que tengan unos papeles en vez de ser expulsadas o repatriadas a su país, sean ignoradas, permaneciendo aquí, esperando que pasen cinco años para que generen derechos de residencia en el Estado español. Las recomendaciones son correctas, con las salvedades que tiene el caso. Posiblemente hablar de inmigración genere nuevos debates cada día que pasa y una consideración más detallada del tema, evitando todos los problemas inherentes a la integración de los inmigrantes y evitando la sobreexplotación o el caso de la marginalidad y de los guetos que se crean dentro de la sociedad española con estas personas que, en definitiva, viven con nosotros y que cada día son más. Los elementos de que dispone el Estado — y esto lo constata el informe del Defensor del Pueblo— no han permitido la aplicación correcta de la ley. Frente a 30.000 expedientes me confirman que posiblemente sólo se han producido 3.000 repatriaciones, lo cual hace imposible crear una solución válida par el tema de las inmigraciones. En cuanto a las pensiones, tema del que también

hace un análisis completo, le pediría, si fuera posible para el futuro vislumbrar un tema que en la Comisión del Pacto de Toledo está apareciendo, y está ligado a las mayores expectativas de vida y a la mayor longevidad de las personas. Me refiero a la aparición de situaciones de dependencia que requieren una atención especial o, al menos, un criterio especial por parte de la asistencia del Estado o de la Seguridad Social hacia personas que, desprovistas de familiares que les puedan asistir, necesitan una solución. Me gustaría, si fuera posible, que pudiéramos tener un seguimiento del Defensor del Pueblo que sería positivo para el Pacto de Toledo, ya que estamos viendo que este problema aparece en el horizonte con cierta frecuencia.

Reitero, como el anterior interviniente, la situación de las prestaciones que se han generado como consecuencia de la guerra civil. Existe el caso de leyes de la comunidad autónoma en las que falta un documento para que una persona pueda cobrar una pensión, y este documento se encuentra en una determinada institución fuera de la comunidad autónoma, la cual no tiene debidos funcionarios. Estamos ante un colectivo de edad avanzada, posiblemente entre los 75 y los 80 años, los cuales ven pasar por delante una posibilidad de ayuda, y cuando piden ayuda dicen: No lo cobraré porque ya estaré muerto cuando llegue el papel. Sería buena una recomendación para el caso de determinadas instituciones. En el caso catalán hay mucha documentación en el archivo de Guadalajara, al que no podemos acceder porque hay muy pocos funcionarios para unas dos o tres de mil solicitudes de personas que cumplen explícitamente las características de la ley, que tienen derecho a percibir estas percepciones, pero que por una mala relación interna de la Administración no solucionan su problema. Esto escapa a las posibilidades que tiene el Sindic de Greuges para una reclamación que va más allá de la comunidad autónoma.

Finalmente, quisiera recordar como lo hacía el Defensor del Pueblo la cooperación que existe entre el Sindic de Greuges, el Colegio de abogados de Madrid y la Agencia Española de Cooperación Internacional con el tema de los Balcanes. Hoy han celebrado un acto sobre este tema y, reiterando los resultados del año pasado, parece que son positivos en cuanto a la cooperación internacional del organismo con otros países. Agradezco su informe y le felicito nuevamente por el carácter completo del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la representante y portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Marón

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Bien venido a esta Comisión, una vez más, señor Defensor del Pueblo; bienvenida que hago extensiva a sus dos adjuntos, a la señora Cava y al señor Aguilar. El Grupo Parlamentario Socialista agradece, como no podía ser de otra

forma, su comparecencia y el exhaustivo informe que acaba de presentar, fruto del denso trabajo de todo su equipo, al que también quiero felicitar. Aprovecho también la ocasión para decir que, por un cambio de responsabilidades en mi grupo parlamentario, a partir de ahora la portavoz de mi grupo en esta Comisión será doña Soledad Pérez Domínguez, que ya hoy nos acompaña, y aprovecho la oportunidad para desearle un fructífero trabajo y que tenga al menos el mismo apoyo y colaboración que yo he tenido.

Quisiera aprovechar esta comparecencia antes de su presentación en el Pleno del Congreso el próximo jueves para hacer algunas consideraciones de carácter general y otras más concretas, referidas a los distintos sectores que acertadamente recoge el informe y que parecen ser los que reiteradamente son objeto de preocupación de la gran mayoría de los ciudadanos y casi podríamos definir como casos crónicos, quejas crónicas. Es un análisis que, de los dos últimos informes que he tenido la oportunidad de hacer y este mismo que estamos debatiendo, yo titularía de crónico. Valoro positivamente la nueva estructura que permite visualizar el informe con cierta fluidez, aunque profundizar en el mismo sea tarea más concienzuda, ya que, como es lógico, sus contenidos son densos. Por eso, también me uno a la petición que aquí se ha hecho de que en el futuro sería deseable que los plazos entre la presentación del informe y su debate no fueran tan ajustados como lo han sido en esta ocasión, ya que la carencia de textos suficientes y espacio no permiten los lógicos debates o intercambios sectoriales, ya que apenas hay tiempo para su lectura y análisis por los propios portavoces de los grupos parlamentarios. Me imagino que en el futuro se considerará ese espacio para presentarlo con cierto margen de flexibilidad, aunque se haga en el primer período de sesiones.

Haré alguna reflexión sobre los datos estadísticos, siempre relativos pero que no podemos obviar. En el informe del pasado año valorábamos mucho el número de quejas reflejadas en el informe, casi 27.000. Las atribuíamos a un mayor conocimiento de la institución y al incremento del tejido asociativo y de la organización de la sociedad civil, puesto que las quejas colectivas habían aumentado sensiblemente. Este año, en cambio, las quejas en general se reducen a la mitad (13.186), las colectivas disminuyen un 75 por ciento, las individuales un 11 por ciento y las de oficio aumentan un 48 por ciento. Nos gustaría profundizar un poco más en estos datos. ¿Cuáles son a su juicio, señor Defensor, las causas del descenso general de quejas? Aunque usted ha hecho una introducción explicativa, me gustaría que profundizara un poco más. ¿Se conoce menos la institución? ¿No la consideran los ciudadanos eficiente en el sentido práctico? ¿Puede haber más dificultades a la hora de presentar o tramitar las quejas? Usted hacía mención a que eran menos las admitidas. Es cierto que las quejas colectivas pueden tener carác-

ter cíclico, como decía usted (en el informe anterior había un número elevado de la Comunidad de Asturias), sin embargo, un descenso del 75 por ciento parece especialmente significativo.

Valoramos positivamente las quejas de oficio, y recordará usted que el Grupo Parlamentario Socialista le animó en la comparecencia pasada a utilizar más esta iniciativa. Observamos que estas quejas de oficio están muy vinculadas a derechos de los ciudadanos, y son heterogéneas. Nos parece deseable para otros informes la apreciación que hacía un portavoz sobre una distinción más pormenorizada para no agrupar contenidos. Hay un amplio abanico de quejas de oficio, que tienen que ver con la situación de los centros concertados de educación —que se repite—, centros de atención a menores o a inmigrantes, prisiones o insuficiencia de plazas para atención a la tercera edad, que también se repite de manera preocupante. Me gustaría preguntarle cuáles son los criterios que rigen las quejas de oficio; supongo que son criterios más políticos y, a mi entender, debería ser usted generoso a la hora de plantearlos. Como sugerencia global del análisis estadístico de los últimos años, sería interesante que la institución valorase la posibilidad de hacer un estudio sociológico amplio que permita profundizar en las razones por las que se acude al Defensor del Pueblo y en cuanto al camino que ha seguido la queja y su eficacia.

Mención destacada merecen las instituciones que han incumplido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo. En la presentación del pasado año se había observado un elevado grado de incumplimiento, y pedimos ya la aplicación del Código Penal, con prudencia pero con decisión, para sancionar a las administraciones reiteradamente incumplidoras. Lo que ocurre este año no tiene calificativo, y el informe lo refleja como administraciones entorpecedoras, que dificultan y obstaculizan la tarea de la institución; a la cabeza de ellas está el Ministerio de Fomento, la Dirección Nacional de Carreteras, la Secretaría de Estado de Infraestructuras, la Comunidad Foral de Navarra, los ayuntamientos de Las Rozas y Leganés, el Ayuntamiento de Madrid capital y el de Marbella, como ha dicho en su presentación. Además hay una serie de administraciones que no responden a un tercer requerimiento; otra vez nos encontramos con la Secretaría de Estado de Infraestructuras, el Ministerio de Fomento, un largo listado de comunidades autónomas y diversos ayuntamientos. Yo tiendo a justificar con más facilidad —aunque no hay justificación— a los ayuntamientos, por su precariedad de medios y por las dificultades que eso conlleva. Por último, hay un tercer apartado de los que han contestado al tercer requerimiento, que me parece excesivo; tampoco aquí andamos mal en cuanto a la categoría de las administraciones: Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Economía, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Fomento otra vez, Ministerio de Justicia, Ministerio de Medio

Ambiente, Ministerio de Sanidad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...; en fin, el Gobierno en pleno, señorías, acompañado de nuevo por un largo listado de autonomías y ayuntamientos. Pregunto al señor Defensor: ¿Qué podemos hacer? ¿Qué se ha hecho respecto a este asunto? ¿Qué medidas se adoptan? ¿Cómo van a confiar los ciudadanos en las instituciones, si se obstaculiza la función del Alto Comisionado de las Cortes Generales? ¿Cómo van a confiar en su eficacia? Puede concluirse que, si no responden al Defensor, ¿qué le ocurrirá al ciudadano de a pie que acude a una institución? Esta es la reflexión que este asunto me suscita, y debemos dedicarle un apartado importante para modificar estos comportamientos en el futuro. Estas listas deberían aparecer publicadas como reprobación de los responsables públicos. El Grupo Socialista actuará en consecuencia en lo que le atañe.

Tratándose de eficacia, que en definitiva es la vara de medir, hay otra cuestión que nos preocupa: el grado de cumplimiento de las recomendaciones. ¿Qué control se lleva a cabo para conocer la efectividad de las mismas, de modo que no se queden en papel mojado? Me imagino que la institución estará haciendo un seguimiento, pero me gustaría conocer su opinión.

En cuanto a los temas de fondo, agrupados por sectores, merece la pena reflexionar sobre las quejas. Concluimos, como decía al principio, que algunos asuntos se han hecho crónicos; hay problemas sin solución, enquistados, que golpean los derechos de los ciudadanos de manera preocupante. También es cierto que aparecen situaciones nuevas que trataré de comentar brevemente, puesto que el informe es demasiado exhaustivo para dedicar un apartado a cada uno de los temas. Hay un primer problema, reiterado en informes anteriores, que se refiere a las administraciones públicas: el Estatuto de la Función pública o la situación de los interinos, sobre los que está haciendo una investigación muy interesante, según deduzco del informe, de la que dará cuenta en su momento. El personal de las administraciones públicas lleva tiempo viviendo una situación compleja; es el calificativo más suave que se me ocurre.

Problema importante también es el de la Administración de justicia, que igualmente calificamos de crónico. Los retrasos en la tramitación de los procesos, la situación de las salas Primera, Tercera y Cuarta del Supremo, la precariedad de recursos materiales y humanos en la Oficina Judicial son hechos preocupantes y males endémicos que privan a los ciudadanos de un derecho fundamental como el de la tutela judicial efectiva.

Son importantes también los problemas vinculados con la Hacienda pública o la economía, que aparecen en primer lugar curiosamente. Si los analizamos un poco, tienen que ver con situaciones muy diversas: con las declaraciones de la renta, que tienen que ver con las retenciones mal practicadas, que tienen que ver con

prejubilados, con discapacitados; en definitiva, con derechos y deberes de los contribuyentes.

En este capítulo hay un amplio apartado dedicado a la actividad económica, relacionado con las entidades financieras, que va desde la inseguridad que se traslada a los ciudadanos al abuso de cobro de comisiones y errores de las entidades bancarias, que ya habíamos detectado también en el anterior informe. Hay otras situaciones curiosas pero que se viven en la España de hoy, como son los reiterados cortes de energía eléctrica por parte de las empresas suministradoras y que aparece también como destacables.

También hay que citar la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de las medidas relativas a corregir o compensar las limitaciones que supone la insularidad de Baleares. Aquí no se ha tocado, pero este hecho está produciendo situaciones negativas en la vida de los ciudadanos de las Islas Baleares y casi podríamos calificarlo de actitud entorpecedora, puesto que están sufriendo unas consecuencias que repercuten en su economía.

Otro apartado es el tema vinculado a la administración educativa y que una vez más ocupa los primeros lugares de los problemas: la insuficiencia de plazas escolares en el ciclo de educación infantil; el acceso a la universidad; el coste de los servicios universitarios y un largo etcétera. En este capítulo quiero introducir algo que aunque tiene que ver con la inmigración quiero tratarlo dentro de los temas de la administración educativa, que es la escolarización de los hijos de inmigrantes. No podemos seguir viviendo con esa pasividad y achacar a falta de terrenos o de recursos económicos un problema como el que viven los menores, que, además de tener que vivir en una situación bastante precaria económicamente y en cuanto a afectos, van a carecer de lo más elemental para una persona, que es la educación. Curiosamente, el informe se hace eco de las pocas expectativas de futuro —es un tema que me preocupa—, dice, por la falta de interés de las autoridades educativas y las carencias presupuestarias, todo un síntoma de la situación que vivimos.

Los temas sanitarios también ocupan un amplio apartado y vuelve el tema de las listas de espera, informe monográfico que ha pedido el Grupo Socialista, que sabemos que se está haciendo y yo no quiero pensar que haya una tardanza paralela a la lentitud de las listas de espera. Yo sé las dificultades que tiene la defensoría para realizarlo por la complejidad de las autonomías, pero no me gustaría que se produjera una situación similar a la que tienen los enfermos para ser atendidos. No quiero dejar de hacer una reflexión que ya he tenido la oportunidad de realizar en otras ocasiones, tanto en el tema de educación como en el tema de sanidad, que se refiere al desequilibrio territorial que también se refleja. Estamos en una España de distintas velocidades, sin que existan elementos correctores, lo que evi-

dencia que los problemas sociales se agrandan en vez de reducirse.

Voy a tratar también con cierta rapidez —por el tiempo de que dispongo, para hacer caso al presidente y no abusar de su benevolencia— el tema de la inmigración. Desde luego necesitaríamos un monográfico específico. Yo me atrevo, si me lo permite, señor Defensor, a pedir un monográfico para tratar estos temas. Es muy complejo; quizá un monográfico habría que desmenuzarlo, pero sería bueno que el adjunto que se ocupa de esta materia se dedicase a estudiar detenidamente cada una de las problemáticas que conlleva. Desde luego consideramos que se debe hacer un seguimiento de los temas derivados de la aplicación de la Ley 8/2000, dando cuenta periódica a las Cortes Generales. Por ahí más o menos va encaminado el monográfico que pedimos. El Grupo Socialista desde luego había recurrido en su momento esta ley. Veíamos grandes dificultades y poca voluntad de abordar en profundidad la situación derivada de la aplicación de la misma. El Defensor del Pueblo tuvo en su momento una intervención muy directa de mediación, proponiendo incluso recomendaciones importantísimas para mejorar el texto. Así hemos considerado y valorado muy positivamente su iniciativa. Hoy, transcurrido el tiempo, nos gustaría conocer un poco más la evolución y el desarrollo de esas recomendaciones y cómo ha ido evolucionando esa situación. Hay temas que merecen un debate en profundidad, y no lo pido ahora sino para el otoño, cuando comparezcan nuevamente los adjuntos, para conocer la situación que se ha vivido y que se vive en Fuerteventura, la situación de los centros de internamiento de Madrid, de Barcelona, de Madrid, de Valencia, de Murcia, de Gran Canaria, que además los cita el informe, la situación de los niños de Melilla. Todo esto constituye un tema de gran preocupación. Yo no sé qué opinión le merece al Defensor el informe de Naciones Unidas sobre el incumplimiento por parte de España del Convenio de los derechos del niño. Supongo que a nivel personal compartimos la opinión, pero debemos ir un poco más allá y el Grupo Socialista también pide formalmente un informe y un seguimiento de la situación de estos niños. Por eso me atrevo a preguntarle si hay alguna actuación prevista en estas cuestiones.

Me gustaría tocar muchas más cuestiones, algunas a vuela pluma, como pueden ser, por ejemplo, los temas de medio ambiente, que siguen preocupando muchísimo a los ciudadanos. Se ha citado el tema de la contaminación acústica, pero seguimos sin tener una ley a nivel estatal; están los vertidos de todo tipo, el tema del impacto ambiental, etcétera. Nos gustaría ir a algo más que a la preocupación, que no se quede en esta denuncia, sino que volvámos a hablar de efectividad.

Se ha tocado también por alguno de los intervinientes el tema de las prisiones. Hay necesidad de mejorar las infraestructuras y los recursos humanos de las mismas. Parece que por un incremento de preventivos los

centros están saturados y por ello hay situaciones de violencia. Otro tema que también hemos tratado varias veces es el consumo habitual de drogas, aunque por lo que he oído al Defensor parece que está encaminado y que puede mejorar.

Otra cuestión que no quiero dejar pasar, porque seguro que volverá, tiene que ver con la seguridad, que hemos ido viendo cómo se ha deteriorado y que tiene que ver con el incremento de los servicios privados de vigilancia y seguridad, que ha sido motivo de una investigación, que aparece recogida en el informe del Defensor. Solicito que en su momento informe de esas conclusiones. Desde luego es preocupante que muchos de ellos estén realizando funciones sin la debida formación, funciones que además están reservadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Entiendo que debieran existir todas las garantías para la seguridad de los ciudadanos. Es un tema que ya digo que toco muy superficialmente, pero que no debemos obviar.

Hay otro tema siempre importante en los informes del Defensor, que son los recursos de inconstitucionalidad. Se han presentado ocho solicitudes de recurso. No se accedió en ningún caso a la interposición de los mismos. El Defensor ha hecho una importante intervención en ese sentido. La única matización que quiero hacer es que, a priori, no parece negativo el hecho de coincidir con los grupos políticos a la hora de plantear recursos de inconstitucionalidad, ni tampoco que exista una incompatibilidad frente a la interposición que pueda hacer un determinado grupo político y la que puede hacer el Defensor del Pueblo, por lo que, en un futuro, sería de desear que el derecho que se ejerza, con la independencia que no dudamos desde luego es su más firme criterio, sea también en el otro sentido, es decir, que no suponga una quiebra de la independencia. Yo creo que si me he expresado de una manera equilibrada, como intento, se ha recogido el sentimiento.

Voy a finalizar, señorías, en aras a la administración de ese tiempo como un bien cuyo mal uso puede redundar en el aburrimiento, y en las tareas parlamentarias debiera primar la eficacia y la síntesis como virtud a potenciar. Reitero la valoración muy positiva del informe presentado, pero también aquí hago especial hincapié en lo que ha sido el *leitmotiv*, si se me permite, de la intervención, que es la eficacia, el seguimiento y más apoyo del Poder Ejecutivo. De aquí deben salir compromisos que acaben con las administraciones obstructionistas, especialmente el Gobierno, que es el que respalda al alto comisionado de las Cortes Generales, porque así lo hemos elegido las Cortes Generales; compromisos de acciones que lleven al Gobierno a adoptar medidas para que año tras año los problemas de los ciudadanos, en vez de agrandarse, se reduzcan. Desde el Grupo Parlamentario Socialista tendrá toda la colaboración en esa línea, denunciando cuando haga falta, dialogando siempre y aportando acciones constructivas, como intentamos hacer continuamente.

Al concluir temporalmente esta tarea, ya que el devenir de la vida parlamentaria, en muchas ocasiones, es de ida y vuelta (por eso digo temporalmente), quiero transmitir mi agradecimiento al Defensor del Pueblo expresamente, a don Enrique Múgica, y a los dos adjuntos, doña María Luisa Cava y don Manuel Aguilar, a los que les animo a seguir trabajando y les deseo el sosiego y la tranquilidad necesarios, incluso en el ámbito doméstico de la casa del Defensor del Pueblo, últimamente con algunas turbulencias que deseo pasadas. Mi agradecimiento también al presidente de la Comisión, a los portavoces y vocales, a todos, mi afecto, la voluntad de seguir defendiendo los derechos de las personas, sobre todo los de los más débiles, única razón que debe motivar nuestra acción política, y desde luego en mi caso intento modestamente ser consecuente con ello.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marón, por sus palabras. Le deseo la mayor de las suertes y damos la bienvenida a la nueva portavoz del Grupo Socialista.

Por último, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don César Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor Defensor del Pueblo y adjuntos que le acompañan, bienvenidos a esta Comisión Mixta para las relaciones con esta institución. Un año más, estamos debatiendo un informe que, como siempre, tiene una enorme densidad. Yo me asustaba ante los 1.228 folios de su presentación inicial, pero su lectura es realmente positiva y lo único malo que tiene es que hay que hacer un monumental esfuerzo de síntesis para referirse a todo aquello que es básicamente interesante, reconociendo que cada vez que uno se adentra en alguno de sus apartados, descubre más inquietudes y más necesidad de reflexionar. Yo creo que la gran virtud del informe del Defensor del Pueblo es que nos hace pensar a todos y ya sólo por este motivo la institución se justifica y el informe tiene una extraordinaria validez.

Yo quisiera coincidir con mis compañeros portavoces en que la sistemática que se ha adoptado y que se reitera en este informe es francamente útil a los efectos de poder analizarlo y valorarlo y que nos alegra que ese proceso de renovación tecnológica, de actualización de infraestructuras y reordenación funcional que se ha emprendido en la institución esté dando buenos frutos; yo creo que todos lo notamos. Permítame también que le diga que valoramos muy positivamente la imagen pública que traslada el Defensor del Pueblo, su buena comunicación con los ciudadanos a través de los medios, que desde luego creemos que es algo que redundará indiscutiblemente en el beneficio de la institución y en una mayor conocimiento de ésta por parte de los ciudadanos.

Por lo que se refiere a los datos estadísticos, para el Grupo Parlamentario Popular este descenso que se ha operado del 50,5 por ciento en relación con las quejas presentadas en el año precedente no nos parece significativo, y no nos lo parece porque las quejas colectivas, en las que se aprecia un notable descenso, no es un elemento que marque una pauta en un sentido o en otro. No es descartable que el próximo informe nos mencione que ha crecido enormemente el número de quejas porque, de repente, hay una iniciativa de cualquier colectivo y nos plantean 6.000, como ha sucedido el pasado año con aquellas que nos solicitaban una ley marco a nivel estatal de protección, defensa y bienestar de los animales. Nosotros nos quedamos con la comparación de los datos de este 2001 con los de 1999: donde había 13.700, hoy tenemos 13.365. En modo alguno pensamos que eso signifique que se ha trabajado menos, que los ciudadanos han estado más alejados de la institución o cualquier otra consecuencia parecida.

Tampoco nos parece relevante que se haya producido una cierta ralentización de las quejas formuladas por mujeres, porque los porcentajes de variación no son significativos. Volvemos a darle valor al hecho de que el canal de recepción de las quejas, que sigue siendo mayoritariamente de forma directa, se sigue incrementando a través de los comisionados autonómicos, lo cual creo que es muy bueno también para la institución del Defensor del Pueblo, porque es interesante la cercanía a sus comisionados autonómicos, con independencia de que luego la queja se haya de tramitar en la institución central del Defensor del Pueblo.

En lo que se refiere a las quejas de oficio, yo creo que es justo reconocer que es un termómetro muy indicativo de si la institución está trabajando con diligencia, si la institución tiene sensibilidad, si la institución tiene reflejos para reaccionar ante los problemas de la sociedad, y un incremento del 47,9 por ciento sí que es realmente significativo, sí que denota que hay prestancia en el trabajo y por eso lo celebramos y les felicitamos.

En cuanto a la tramitación de las quejas, nos movemos en unos porcentajes de no admisión a trámite del 42,3 por ciento y observamos que esto se debe mayoritariamente a que no se ha apreciado irregularidad administrativa alguna en estas quejas o en estas denuncias, lo cual evidencia lo que al final nosotros queremos: que la Administración está actuando en todos sus niveles dentro de la legalidad y del rigor. También nos parecen muy razonables los niveles de cumplimiento de gestión y de tramitación que se nos ofrecen en esta ocasión.

Por lo que se refiere a las recomendaciones y a las sugerencias, en relación con las primeras, que son resoluciones de alto nivel que se dirigen a las administraciones públicas o a los órganos legislativos para decirles si es conveniente o no dictar una determinada norma o modificar alguna de las existentes, el incremento del 48,6 por ciento es muy notable, pero también nos

parecen muy buenos los indicadores actualizados que se nos han indicado en la tarde de hoy, porque un nivel de aceptación de 97 recomendaciones evidencia que las administraciones son sensibles a los argumentos y que, por tanto, la credibilidad de la institución mejora y está en buenos niveles. En relación con las sugerencias, también el porcentaje de incremento es pequeño, pero es muy notable el número de las que han sido aceptadas, porque se nos ha informado que el último dato es de 94 y porque aunque sean de menor nivel que las recomendaciones, realmente sirven para que la Administración acuerde un determinado acto o que se abstenga de resolver, aunque no existan actuaciones administrativas de tipo irregular.

En relación con el obligado capítulo dentro del informe, y así lo manda la normativa, de que se citen aquellas administraciones entorpecedoras, aquellas que no han contestado a un tercer requerimiento y aquellas que sí lo han hecho, pensamos que su cumplimiento produce en estas administraciones el efecto deseado desde el momento en que esta publicación tiene lugar. Entiendo que a ninguna administración le agrada figurar en este listado, pero tampoco creo que debamos dramatizar acerca de la presencia en el mismo, porque si leemos en detalle a qué responden estos llamamientos, vemos que en la mayoría de los casos estamos hablando de cuestiones que siendo relevantes en muchos casos, se subsanan tan pronto han sido requeridos, lo cual no obsta para que desde el Grupo Parlamentario Popular sigamos insistiendo en el cumplimiento de estas obligaciones legales por parte de las administraciones y en el uso de lo que usted, señor Múgica, creemos que viene haciendo bien, que es la utilización de su magistratura de persuasión, que es la que realmente debe prevalecer desde la institución, por encima de la vis coactiva a la que evidentemente se hace acreedor en función de las competencias tipificadas en el artículo 502.2 del Código Penal, que podría llevar a denunciar por conductas ilícitas actuaciones de funcionarios que obstaculicen la labor del Defensor del Pueblo.

Entro en el conjunto de los temas del modo más sintético posible. Nuevamente en la Administración de justicia, y así sucederá siempre en todos los informes que veamos, hay referencias a retrasos en salas de distintos tribunales de justicia. Muchas de ellas obedecen a acumulaciones de trabajo que se han generado durante muchos años y lo que realmente tiene de positivo este tipo de recomendaciones formuladas es que han sido aceptadas muchas de ellas por parte de los órganos competentes, como es en el caso de los retrasos pendientes en la Audiencia Provincial de Madrid, donde nos pone de manifiesto cómo fueron aceptadas por el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial con planes de normalización, que nosotros creemos que van a permitir que disminuya este tipo de quejas en lo sucesivo, por los efectos del plan de choque y de ese pacto para la justicia que se empiezan a

concretar en disposiciones legislativas y en consignaciones presupuestarias; repito que en los próximos años estas quejas han de disminuir.

Nos parece muy interesante este estudio que está realizando sobre la aplicación de la Ley penal del menor, creemos que es muy importante e instamos a que culmine este estudio cuando se cumplan sus objetivos. En cuanto a la violencia doméstica no debemos echar en saco rato ese mensaje que usted lanza de que puede ser oportuna una reforma integral en el conjunto normativo regulador de las relaciones de convivencia. Debemos pensar sobre todo lo que aquí nos dice en relación con una mayor especialización de los juzgados de familia, con el análisis de la situación jurídica legal de las parejas de hecho, con la conveniencia de la creación de una jurisdicción propia competente en materia civil y penal, temas todos que tienen su miga desde el punto de vista jurídico procesal, pero, repito, lo importante es que usted ponga el acento en que esto debemos valorarlo.

Merece que digamos unas palabras en la Comisión Mixta del Defensor acerca de la situación de los presos españoles en el extranjero. La señora Cava de Llano visitó prisiones en Venezuela y viendo una fotografía de la prisión de Los Teques (Caracas) y la pobre estampa de los ciudadanos españoles uno se hace eco de lo mucho que tienen que sufrir, no solamente porque están cumpliendo una condena, sino porque seguro que su situación no es la mejor. De ahí que nos parezca bien que se hayan efectuado estas recomendaciones a los ministerios de Justicia y de Asuntos Exteriores, pero, sobre todo, que tratemos de que se firmen estos convenios que permitan el traslado de estos ciudadanos españoles para que cumplan sus condenas en las cárceles españolas. Tenemos que seguir esta problemática en los informes sucesivos.

En materia de inmigración y asuntos exteriores, que es uno de los temas que durante el año 2001 dieron más juego —sucedió también en el pasado informe—, la normativa reguladora que fue publicada en diciembre del año 2000, la Ley 8/2000, que reformaba la anterior, generó un extraordinario debate político y social, el Defensor recibió numerosas solicitudes para que se interpusiera el recurso de inconstitucionalidad y nosotros tenemos que decir, ahora ya con la lejanía del tiempo, que el Defensor del Pueblo desde nuestro punto de vista tomó decisiones acertadas, por varias razones: primero porque se estudió la cuestión jurídicamente con los servicios internos de la casa, pero también se requirieron dictámenes de expertos catedráticos en derecho constitucional, que dictaminaron la inviabilidad del recurso por ser claramente constitucional la ley. A resultas de ellos, valoramos también como correcta la decisión del Defensor de inhibirse de ejercitar la acción de inconstitucionalidad, máxime si como ocurrió en este caso había otros sujetos legitimados que habían anunciado su intención de recurrir. En este sen-

tido es claro que existe un criterio mantenido —y es bueno que se diga en esta sala— de que no se ejerza la legitimación constitucional cuando ya lo ha hecho cualquiera de las personas que también tienen legitimación para ello. Valoramos por lo tanto desde el Grupo Popular que la institución del Defensor mantuviera su independencia, evitando que la posición de una institución constitucional pudiera confundirse con la de fuerzas u órganos políticos. Una de las conclusiones a la que llegan los dictámenes jurídicos —y nosotros los hemos leído— es que el estatus jurídico de los inmigrantes legales no presenta ningún tipo de problema de inconstitucionalidad y, respecto de los ilegales, que las limitaciones que se puedan producir en el ejercicio de ciertos derechos fundamentales no tienen por causa el ser extranjeros sino precisamente la situación de ilegalidad. Esto se desglosa en un análisis jurídico que yo recomiendo leer porque realmente merece la pena. También merece la pena decir en esta sala que el hecho de que el Defensor del Pueblo, aun cuando no recurra en inconstitucionalidad, plantee trece recomendaciones a la Delegación del Gobierno para la Extranjería y que las mismas sean públicamente aceptadas por el Ministerio del Interior y que, como consecuencia de esa pública aceptación de las recomendaciones, se adopten decisiones en orden a solucionar los problemas reales de los inmigrantes eso es lo realmente efectivo y es un logro de este año 2001 que ya finalizó. Así, hubo recomendaciones para flexibilizar criterios para legalizar inmigrantes en situación irregular o medidas para impedir la explotación laboral o medidas para evitar la descoordinación administrativa, respetando las garantías otorgadas, etcétera, lo cual no quiere decir que los problemas denunciados y respecto de los que se planteaban recomendaciones estén absolutamente resueltos, pero están abordados desde una óptica que mira a los inmigrantes como personas, con independencia de su legalidad y de su ilegalidad.

En relación con los menores inmigrantes —tema que tendremos, no sé si muy pronto o muy tarde, oportunidad de debatir— no me resisto a decir que estamos ante un serio problema y que hay muchas responsabilidades en esta situación, la primera, desde nuestra vista clara, de quien, teniendo obligación de controlar el acceso de estas personas, omite sus obligaciones, pero, en definitiva, como de menores estamos hablando, el criterio que nos traslada usted de que hay que procurar la reintegración familiar, pero que estas decisiones deben ser adoptadas después de realizar estudios individualizados de cada caso que permitan emitir un juicio objetivo, que no debemos caer en automatismos a fin de reintegrar al menor, es motivo de reflexión, por lo que cogemos este guante que nos lanza para tratar de darle la mejor solución posible al tema, como recogemos desde luego la llamada de atención a que estemos vigilantes ante actitudes xenófobas. Denuncia usted alguna que me parece especialmente vergonzosa como

es el aprovechamiento de algunos inmigrantes en el alquiler de viviendas o algún episodio de abuso laboral. Me parece muy bien que esto se diga y sobre todo que pongamos coto a algo que no debe alegrarnos que pase en nuestro país.

Por lo que se refiere a los temas de sanidad, simplemente quiero reiterar que nos parece muy bien que nos dé cuenta de que está realizando una investigación de carácter general con objeto de conseguir una valoración real y directa del alcance de las listas de espera dentro del Sistema Nacional de Salud. También nos parecen bien las reflexiones sobre ciertos problemas que existen en relación con la atención especializada por los distintos sistemas de salud del país, ya que como sabemos es un tema transferido prácticamente a todas las comunidades autónomas. Nos alegra que el Insalud haya aceptado la recomendación del Defensor de revisar las restricciones de dispensación de agujas y jeringas para diabéticos, un tema que debía solucionarse.

Los derechos del interno en prisión y su tutela por la Administración penitenciaria es otro tema clásico de los informes del Defensor y merece que nos paremos un poco en él. El incremento total de internos en España ha sido notable el pasado año y también lo ha sido el de preventivos, lo que ha creado problemas en las infraestructuras penitenciarias de algunos territorios del Estado español. Ha dicho que no debemos ver la prisión provisional como la única medida de aseguramiento personal en el ámbito penal y apela a otro tipo de medidas. Esta es una reflexión que debemos hacer. La visita de los centros penitenciarios ha sido como siempre numerosa durante el año 2001. Las prisiones visitadas esta vez han sido las de Baleares y Canarias. Observamos que si bien se nos apunta que la calidad de sus infraestructuras, higiene y alimentación es correcta con carácter general, se está luchando contra los problemas de droga en la prisión, y para evitarlos recomienda métodos de control más rudimentarios, como la instalación que se produce de ecógrafos para detectar el ingreso de droga en los módulos. Los programas de intercambio de jeringuillas están funcionando bastante bien en general. También nos alegra ver la cifra de reducción del número de suicidios en prisiones. Se ha pasado de 26 en 1999, a nueve en el 2001; esto indica que los programas de prevención que están en marcha producen efectos.

Usted se ha referido a las mujeres en prisión. Por el hecho de que su número es menor, las instalaciones para mujeres son también más reducidas en todo el territorio nacional, lo que plantea más dificultades y más problemas. Sobre todo nos parece muy pertinente que traslade la preocupación de que hay que hacer algo más para que mejore la situación de las mujeres con hijos en prisión, tratando de que tengan más facilidades para acceder al trabajo remunerado, aun valorando como hace usted en el informe la ampliación de la

cobertura de la Seguridad Social a los trabajadores penitenciarios.

En lo que se refiere a la Administración educativa, coincido con la señora Marón. Aprovecho este momento para decirle que la vamos a echar mucho de menos en la Comisión, porque lo hacía extraordinariamente bien y sus palabras siempre han sido muy acertadas y muy ponderadas. Aludía al informe específico que se está haciendo sobre la escolarización de los hijos de inmigrantes, y que nos gustará conocer tan pronto esté rematado.

El apartado medioambiental cada día tiene más contenidos. Se hacen unas referencias muy interesantes a los problemas derivados de las declaraciones de impacto ambiental, a que los derechos de los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado no pueden quedar anulados en beneficio de las grandes obras públicas, pero también a que lo medioambiental es un valor absoluto, que impide cualquier actuación pública o privada generadora de progreso económico y social, y esta es una buena reflexión que desde luego es muy pertinente. Se mete en profundidad con los vertidos, con los problemas derivados de la aplicación de la Ley de Aguas y con los problemas de los residuos urbanos. Aquí pone también el dedo en la llaga: es imprescindible una mayor sensibilidad de las administraciones sobre la gestión de los residuos urbanos, pero también hay que reflexionar sobre las oposiciones vecinales a la instalación de cualquier clase de infraestructuras dedicadas a la gestión y tratamiento de residuos, lo cual pone en evidencia las muchas contradicciones en las que a veces incurrimos los ciudadanos. También nos parece acertado que se haya metido usted a fondo en las molestias denunciadas y quejas recibidas en relación con lo que ustedes denominan actividades clasificadas, que son las que proceden de fuentes difusas, no reguladas expresamente, como concentraciones humanas en zonas de copas u ocio y consumo en vías públicas, todo lo que es la problemática del botellón, porque estas quejas son de una buena parte de la ciudadanía y recomienda usted legislar en estas materias, que es lo pertinente para abordar estas situaciones.

Voy a terminar esta sintética labor que intento realizar con el tema de los menores. Hemos hablado de los menores inmigrantes y hemos hablado de aspectos de la escolarización de los hijos de inmigrantes, pero hay un capítulo constante en los informes del Defensor y es la preocupación por la protección de los derechos del menor por parte de las administraciones públicas. En esta ocasión nos alerta sobre el incremento de casos de maltrato infantil en el ámbito familiar. Es muy triste leer —y más triste que ocurra— que en el año 2001 19 niños perdieron la vida a manos de sus parientes. Esto es alarmante porque que el hecho de que los maltratos se produzcan en el seno de la propia familia genera temor a la denuncia, condicionando el conocimiento de la prevalencia real del maltrato infantil. Por eso el

Defensor lanza el mensaje, que yo también recojo, de que nuestras administraciones no pueden permanecer impasibles ante esta realidad, y debemos pasar a la acción mediante actuaciones de sensibilización e implicación de los que tienen que detectar en primer lugar los factores de riesgo del maltrato infantil. Los niños tienen derecho a que sus necesidades básicas sean cubiertas, y la familia, la escuela, los servicios sociales y sanitarios y los adultos son responsables de hacer efectivo este derecho. Por eso es importante lo que nos dice, que los recursos disponibles para llevar a cabo un seguimiento con profundidad de la situación de los menores, tanto de los adoptados como los que están en régimen de acogimiento familiar, no son suficientes.

Después de esta sintética valoración del informe, nuestra sensación es que se han cumplido los objetivos de la institución, que se traen los deberes hechos, que la institución ha trabajado bien y que el personal de la institución —usted representa a todos— lo ha hecho francamente bien, pero todo ello no debe servir en modo alguno para que nos sumamos en la autocomplacencia, sino en la mayor de las exigencias, para estar como siempre mucho más cerca de las inquietudes de los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las señoras y señores portavoces de los grupos, tiene la palabra don Enrique Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): *Bildarratz jauna*, Señor Grau, señora Marón, señor Delgado Arce, quiero agradecer sus siempre estimulantes reflexiones y la buena aceptación que ha tenido no mi trabajo, sino el trabajo de mis colaboradores, de los adjuntos, del secretario general y de todos los que trabajan en la institución.

Estimo que la característica fundamental del Defensor del Pueblo es la independencia, sea cual sea el signo del Gobierno que dirija los destinos de España. Esto es una democracia, y afortunadamente es una situación imperfecta. Esto no es un sistema autoritario ni totalitario, el mejor de los mundos posibles en el que todo está bien. La capacidad de democracia viene dibujada por la necesidad de que la institución del Defensor exprese los errores, las culpas, los problemas, las insatisfacciones que existen, y por la capacidad del Gobierno de tratar de corregirlos en la medida de lo posible. Por eso hay veces que los problemas se repiten, porque son de difícil solución, no se pueden solucionar inmediatamente o no se pueden solucionar tal como uno quisiera con independencia del signo del Gobierno que esté en ese momento.

Ha habido coincidencia en las intervenciones, por tanto no voy a citar a cada uno de los intervinientes; a todos expreso mi agradecimiento por sus estimulantes reflexiones y por sus incitaciones al trabajo. ¿Que ha habido una disminución de quejas? Por supuesto que

ha habido una disminución de quejas. Hemos dicho que ha habido la mitad. Ha habido miles de quejas de personas, miles de quejas sobre animales domésticos, sobre funcionarios en Asturias, etcétera. Esta institución es más conocida, y eso hace que por una parte se interpongan quejas y por otra no se interpongan. Hay situaciones privadas que producen molestias, perturbaciones en el seno individual, pero no en el seno de lo público, y al mismo tiempo hay acciones judiciales cuya demora en la resolución conduce a presentar quejas, que naturalmente no podemos atender sino cuando la demora es excesiva, en función de la independencia del Poder Judicial. Eso es así. Naturalmente éstas son razones para explicar un poco la disminución de las quejas. También ocurre, como ha subrayado el representante del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que existen quejas que se dirigen a los defensores autonómicos. Nosotros tenemos una relación continua con los defensores autonómicos, que todos los años se expresa a través de jornadas de coordinación, y vamos a esforzarnos para que esta coordinación con los defensores autonómicos sea eficaz y eficiente en las líneas marcadas por el señor Grau.

No sé a qué responde que haya una disminución de quejas de las mujeres y un aumento de las de los hombres, al revés que el año pasado. Eso ya está en el terreno de la intimidad, y por tanto en el terreno de las intimidades familiares yo no puedo entrar. Ya me gustaría tener la presciencia, la omnipotencia y la sapiencia de saber cuáles son las motivaciones que hacen que haya más quejas de hombres que de mujeres y que otros años haya más de mujeres que de hombres.

Respecto a la Ley de extranjería ya se ha hablado suficientemente. Ahora bien, yo entiendo que se diga que no existe incompatibilidad entre interponer un recurso por la Ley de extranjería y otros recursos que se han presentado sobre el mismo tema por aquellos que están facultados para hacerlo. Eso es así, no existe incompatibilidad; sin embargo hay dos cosas que es necesario decir. En primer lugar la tradición del Defensor del Pueblo, desde que empezó a trabajar como tal creo que fue en el año 1983, es no presentar ningún recurso de inconstitucionalidad cuando se han presentado recursos por quienes están facultados para ello. En segundo lugar, esta institución es Alto Comisionado de las Cortes Generales, y tiene que trabajar con una presunción, y es la de que las leyes votadas por las Cortes Generales se ajustan a la Constitución. Creo que es la presunción que debe tener todo Defensor del Pueblo. Decir yo tengo esta facultad, y por tanto lo voy a presentar, sería un afán necio de notoriedad. Evidentemente, cuando las Cortes Generales aprueban una ley que es claramente inconstitucional, lo lógico es estar ahí; pero en un régimen democrático, cuando son los partidos democráticos los que gobiernan, para mí esa presunción de constitucionalidad es muy importante y la voy a mantener.

¿Cuáles son los motivos para la emigración de los países de procedencia? Todo se connota en que la miseria y la pobreza es lo que conduce a la inmigración legal y a la inmigración ilegal. Yo creo que es muy difícil el control de la inmigración ilegal por parte de la Administración y que ningún Gobierno tiene medios suficientes para controlar la inmigración ilegal. El problema de la inmigración está presente siempre, pero sobre todo desde hace unos meses. El problema de la inmigración es el gran problema de Europa. Por ejemplo en Francia, en las presidenciales se ha visto que un fascista redomado como es el señor Le Pen aprovecha el tema de la inmigración para recibir adhesiones incongruentes y absurdas. Ese problema existe en Gran Bretaña, en Alemania, en España, y desde hace unos meses surge el tema de la inmigración como el gran tema político. Por tanto, habrá que asumirlo desde una posición europea, con generosidad pero con control, porque sólo en un debate europeo se puede tratar de que la contingentación generosa exista, de que el esfuerzo para conseguir la integración sea cada vez más fuerte y del combate internacional contra las mafias, porque el problema de las mafias es un problema de tipo internacional, como estamos viendo, y la inmigración ilegal se combate con la persecución de las mafias, con una contingentación generosa y haciendo hincapié en los problemas de la integración, que son problemas delicados también, porque supone la aceptación por parte de los inmigrantes de los valores constitucionales. Yo respeto absolutamente todas las culturas, todos los hábitos, las tradiciones y los comportamientos de los inmigrantes, pero ellos también han de respetar los valores constitucionales de libertad e igualdad, que son tan normales y que fundamentan nuestra propia cultura, nuestra propia civilización.

La repatriación de menores es un tema que nos ha ocupado no sólo en el año 2001. Ustedes saben que también en el año 2002 hemos seguido denunciando que la repatriación de menores no se puede hacer de la forma que se hace, dando por supuesto que todos los menores son iguales, sin conocer de dónde proceden, cuáles son sus familias, qué problemas lleva consigo esa repatriación. Son problemas que deben estudiarse, que nosotros hemos denunciado, y precisamente hemos recibido quejas de algunas administraciones en ese sentido por la intervención del Defensor del Pueblo. ¿Pero cómo no vamos a intervenir si el problema fundamental es la cuestión del menor, su propia vivencia, su propio modo de vida y que no sea explotado ni maltratado. Todo ello nos lleva a pensar que respecto a la inmigración, tanto a nivel de personas mayores como de menores, se están produciendo unas actitudes que suscitan la xenofobia y el racismo. Nosotros creemos que hay que combatir la xenofobia y el racismo por todos los medios y siempre lo hemos combatido. La expresión represión de actitudes conducentes a la xenofobia a mí no me asusta, porque así como hay diálogos perversos hay también repre-

siones necesarias. Por ejemplo, lo que pasó ayer en Barcelona, que un grupo de canallas hirieron gravemente a un inmigrante, eso debe ser combatido con toda la fuerza. El Defensor del Pueblo, que es precisamente el elemento para la defensa de los derechos humanos, no trata de defender derechos humanos de una forma abstracta, sino de señalar a aquellos que atacan estos derechos y pedir que la represión más dura caiga también sobre ellos. Eso también nos preocupa. Nos oponemos al tratamiento de los menores. Estamos haciendo, de acuerdo con UNICEF, un estudio sobre la escolarización de los menores inmigrantes en los centros escolares que vamos a presentar a las Cortes Generales. En cuanto a la forma de integración de los menores en nuestra sociedad y la aceptación de los valores democráticos, en muchas ocasiones hay centros escolares donde la mayoría es inmigrante. Nos parece una profunda equivocación. Para algunos es una comodidad y mezclan en diversos centros tantos marroquíes, tantos tunecinos, tantos ecuatorianos. Con eso se va a la creación de guetos, que está en contra de los valores de libertad y de igualdad de la Constitución. Hacemos hincapié en que los menores inmigrantes se repartan por todos los medios para que aprendan en la convivencia estos valores.

Respecto de las visitas a las prisiones se están haciendo continuamente. Por lo que se refiere a las compensaciones de la Guerra Civil, es evidente que las consecuencias de la guerra y las percepciones deben ser atendidas y debemos esforzarnos para que se presenten todos los documentos necesarios. Aquí no puede pasar lo que pasó con los judíos. Cuando los herederos de los judíos asesinados en Auswitch fueron a los bancos suizos a pedir los depósitos que sus padres habían dejado les dijeron: traiga un certificado de defunción, como si pudiera traerse un certificado de defunción del humo que salía de los hornos crematorios. Aquí tenemos que hacer todos los esfuerzos, y los vamos a hacer, para que se investigue dónde están los documentos necesarios y que puedan ser facilitados; si no hay medios suficientes habrá que poner los medios personales para ello. Estamos abiertos a esa cuestión.

Señora Marón, todos los días me despierto leyendo la revista de prensa que tenemos en la institución donde se recogen artículos, informaciones de la prensa escrita, de la radio o de la televisión. Eso lo hacemos más que antes, y cuando surge un problema, el que se queja, aquel sobre el que gravita el problema dice: voy a ver a los jueces y al Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo aparece cada vez más en los medios de comunicación. Es una buena señal; con independencia de la estadística, el hecho recurrente de que el Defensor del Pueblo aparezca en tantos y en tan distintos supuestos es algo que nos debe reconfortar y es bueno.

He respondido a casi todo. Al fin y al cabo, no han sido muchas sus críticas. Por tanto, me permito contestar a las sugerencias que hemos recogido. Todas ellas me parecen atinadas, vamos a tratar de seguir con la

solución de los problemas y les agradezco enormemente la colaboración de todos ustedes al igual que les digo que pueden recabar la nuestra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Múgica, le agradezco su magnífica presentación del informe preceptivo de 2001. Se trata de un sugestivo y excelente trabajo de usted y de su equipo. Con el estudio pormenorizado y la reflexión de este informe podremos acercarnos aún más a la sociedad española que ejerce su derecho de

asistencia y defensa de sus derechos, como señala nuestra Constitución.

Para terminar mi intervención, muchas gracias por este informe porque creo que es sintomático de una situación de nuestros conciudadanos que necesitan de nuestra ayuda, de su ayuda para solucionar sus problemas.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho de la tarde

**Congreso de los Diputados. Sesión plenaria
de 20 de junio de 2002.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2001.
(D. S. Congreso. VII Leg., núm. 174)**

INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2001.

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2001.

Para la presentación del informe, tiene la palabra el Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Señora presidenta, señorías, ante todo para saludar la normalidad del día de hoy, donde siempre me atiende al comienzo, como a todo Defensor del Pueblo, tan amplio auditorio.

Dar cuenta a las Cortes Generales es la obligación principal que la Constitución vigente encomienda a la institución del Defensor del Pueblo y con ese propósito comparezco gustosamente en esta sesión plenaria. Se trata, un año más, de poner de manifiesto ante SS.SS. los rasgos más significativos del contenido del informe sobre la gestión realizada durante el año 2001. El informe completo y la liquidación presupuestaria correspondiente fueron entregados en ambas Cámaras a principios del mes, su texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado día 11 y se incorporó a la página de la red electrónica administrada por la institución con el propósito de facilitar la correspondiente lectura y consulta a todo ciudadano interesado. Por otra parte, el pasado lunes se llevaron a cabo la presentación y el debate correspondientes en el seno de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo, durante una sesión enriquecedora y cordial en la que se nos animó a mantener el vigor y el compromiso adquirido en la defensa de los derechos constitucionales.

Antes de ofrecer una síntesis, forzosamente incompleta, de los datos más salientes del informe, voy a permitirme mencionar algunas circunstancias que determinaron la actividad durante el ejercicio de que se trata. En primer lugar, la reordenación funcional respecto de las áreas en que se distribuye la carga de trabajo, cuyas principales variaciones respecto de la organización anterior consistieron en el ensanchamiento del área de justicia, para integrar en ella los asuntos relativos a la violencia doméstica, y en la configuración independiente del área de inmigración, a la que se incorporaron además las cuestiones relacionadas con las funciones administrativas del servicio exterior. En segundo término, interesa dar a conocer el cumplimiento de las tareas correspondientes a la primera fase del Plan Integral de Renovación Tecnológica, que comprende la actualización de infraestructuras, la puesta al día de los programas y la formación necesaria de la plantilla de la insti-

tución. De igual manera, y hasta tanto puedan ocuparse las dependencias del inmueble previsto para albergar una parte de los servicios técnicos y administrativos, se habilitaron provisionalmente en el año 2001 unas oficinas cercanas a la plaza de Colón, que permitieron descongestionar la sede de Eduardo Dato.

Continuando la línea emprendida en el ejercicio anterior, se ha procurado estimular el rigor, la eficacia y el enriquecimiento de la gestión, cuidando los períodos de respuesta y de tramitación para lograr así la mejor combinación posible de agilidad, rapidez y competencia técnica. También se ha prestado especial atención a la presencia en los medios de difusión, a la participación activa en diferentes actos organizados por las más diversas entidades y al reforzamiento de las relaciones institucionales e internacionales, lo cual se ha reflejado en la actividad ordinaria y, en particular, en la clara presencia de quejas procedentes de otros países. Por lo que respecta a los propósitos de colaboración y coordinación, merecen subrayarse las continuadas y estrechas relaciones mantenidas con los comisionados para la tutela de los derechos fundamentales de las comunidades autónomas y muy en especial las jornadas anuales celebradas con ese objetivo. De su actividad y de sus conclusiones se informa ampliamente en el cuerpo del informe.

La estructura del documento mantiene, en líneas generales, el mismo esquema expositivo que la del ejercicio precedente. Además de la presentación y de las conclusiones, consideradas de gran utilidad práctica para aproximarse con exactitud y brevedad a los contenidos, se conservan los cinco apartados sustantivos que configuran los elementos fundamentales de la actividad: datos de la gestión, deficiencias en la obligación de cooperar por parte de las administraciones, ámbitos de supervisión de la acción administrativa, resoluciones formuladas por el Defensor y breve panorámica de las relaciones institucionales.

Voy a comentar los datos de la gestión propiamente dicha. Las cifras globales más significativas sobre la labor desarrollada en el ejercicio 2001 deben situarse en torno a tres indicadores principales: El número de quejas recibidas, el tratamiento de las mismas y la respuesta de las administraciones ante las peticiones y resoluciones del Defensor. Comenzando por el número de quejas, es preciso señalar inmediatamente que, tras la esporádica subida del año 2000, ampliamente justificada en su momento por el elevadísimo incremento puntual de las denominadas quejas colectivas, el volumen de quejas en el año 2001 ha vuelto a situarse en el entorno de las cifras habituales. Ello se explica lógicamente porque en el ejercicio precedente se habían recibido un total de casi 17.000 quejas colectivas, de las que sólo tres grupos, las relacionadas con la protección de animales domésticos, con la situación de ciertos profesores transferidos al Principado de Asturias y con los conciertos educativos en la misma comunidad autónoma, sumaban ya más de 14.000 quejas, derivadas en

realidad de sólo tres reclamaciones diferentes, que son precisamente las que dan apariencia de caída al número de quejas recibidas durante el año 2001 y distorsionan claramente las tendencias que suelen ser objeto de comentario preferente en este punto, tendencias que se quiebran con ejercicios como el del año 2000, en el que un aluvión de quejas colectivas enmascara la realidad de la gestión. Desde otra perspectiva, las causas por las que se produce un número determinado de quejas resultan, en último término, impredecibles. Cuando el ciudadano se queja al Defensor del Pueblo lo hace como consecuencia de una decisión absolutamente personal, relacionada a su vez con circunstancias de carácter variopinto sobre las que podríamos extendernos largo tiempo: presunción de conveniencia para sus propios intereses; motivaciones altruistas en el caso de algunas asociaciones; persuasión inducida por comentarios de amigos, familiares o conocidos; confianza en la competencia técnica de quienes atienden su queja; buen concepto de la institución y un largo etcétera. De igual manera, también cabe anotar algunas causas bastante objetivas de que las quejas no se disparen, como la ausencia de publicidad contratada por parte de la institución, la creación de comisionados autonómicos y la proliferación de defensores especializados de toda laya y ámbito territorial.

Para ir recuperando el hilo de mi presentación, tengo que manifestar que las quejas recibidas durante el ejercicio 2001 fueron 13.186, de las que 9.068 fueron individuales y 4.118 se agruparon como colectivas. Entre estos dos grupos y las 179 quejas iniciadas de oficio se alcanzó el total de 13.365 quejas generadas en el año al que corresponde el informe que nos ocupa. Con independencia de otras valoraciones o del morbo que suscitan las comparaciones cuantitativas, esas cantidades reflejan un número elevado de quejas y, por tanto, una muy considerable carga de trabajo en la institución durante el ejercicio 2001. Una carga que aumenta su peso con las 9.498 quejas que, procedentes de ejercicios anteriores, fueron abiertas o reabiertas en el ejercicio del que se da cuenta, con las que se completa un gran total de 22.863 quejas gestionadas. En el apartado correspondiente al informe, convenientemente ilustrado con gráficos y cuadros comparativos, pueden encontrarse comparaciones y tendencias en relación con estos datos. Por ello, tan sólo señalaré unas cuantas precisiones que me parecen significativas. Debido a las características fluctuantes de los totales registrados en los diferentes ejercicios, si hay una cifra verdaderamente significativa orientadora sobre la gestión y las preocupaciones del Defensor del Pueblo es la de quejas de oficio. Con ellas se pone de manifiesto, en términos de tendencia, una evolución ascendente. Aunque en números absolutos el total de las quejas de oficio parezca reducido por comparación con otro tipo de quejas, su naturaleza, contenido y alcance reflejan fielmente los niveles de gestión, el carácter selectivo y la atención y vigilancia permanente de la institución. En este senti-

do, la actividad durante el ejercicio 2001 ha superado ampliamente en cuanto a quejas de oficio los totales anuales desde 1990. La cifra de 179 quejas incoadas supone un verdadero récord de actividad. Por dar una somera idea de los asuntos que suscitaron este tipo de quejas, he aquí unos cuantos ejemplos del objeto de las mismas entresacados de la relación completa incorporada al informe: accidente de una furgoneta ocupada por inmigrantes, arrollada por un tren de cercanías en Lorca (Murcia); situación de los soldados destinados en los Balcanes, tras haberse conocido algunos casos de leucemia; estudio de las condiciones de vida de los inmigrantes irregulares tras la entrada en vigor de la Ley de extranjería; actuación de los centros escolares concertados en la Comunidad Foral de Navarra en lo que afecta al principio de gratuidad escolar; fallecimiento de presos en varios centros penitenciarios y repatriación de menores en Melilla.

En otro orden de consideraciones destaca, como ya he mencionado, el aumento experimentado en cuanto a quejas recibidas desde países extranjeros. Un total de 338 quejas, entre las que llama la atención los casos de Alemania, Argentina, Francia, Italia y Reino Unido, así como la aparición por vez primera de quejas procedentes de países como Pakistán, Turquía y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El cauce de presentación de las quejas ante el Defensor sigue siendo predominantemente la vía directa y personal. Los sectores administrativos más afectados por las quejas presentadas fueron los de la fiscalidad, la inmigración, la situación del personal al servicio de las administraciones públicas y la justicia, seguidos a cierta distancia por la seguridad pública, la educación, la acción social y la Seguridad Social, el urbanismo y la vivienda.

El segundo indicador básico al que me refería antes era el relativo al tratamiento de esas quejas en la institución, lo cual configura materialmente el quehacer cotidiano de la misma. Partiendo del mencionado total de 13.365 quejas recibidas, 5.657 de ellas no fueron admitidas a trámite, la mitad aproximadamente por no haberse apreciado en su contenido, tras un minucioso análisis, indicios de irregularidad administrativa, objetivo principal de la supervisión llevada a cabo por el Defensor del Pueblo, en relación con la finalidad que le está atribuida por la ley orgánica reguladora de la institución. De las 7.529 admitidas, el 31 de diciembre de 2001 se habían tramitado ante las distintas administraciones 6.223, cantidad que representa el 83 por ciento del total de las admitidas. Destacan por el número de quejas relacionadas con su competencia los ministerios de Hacienda, Interior y Economía.

Por lo que hace referencia a la elaboración de recomendaciones y sugerencias, como consecuencia del estudio y tramitación de las quejas, se formularon 153 recomendaciones y 178 sugerencias a las distintas administraciones durante el ejercicio 2001. En la última revisión efectuada se habían aceptado 97 recomen-

daciones, se habían rechazado 32 y se encontraban pendiente de respuesta 24. En cuanto a las sugerencias, se habían aceptado 94, rechazado 63 y no se había recibido respuesta en 21 de ellas. Estas cifras reflejan una muy elevada aceptación de las propuestas formuladas. Tan solo a título de ejemplo se pueden citar entre las recomendaciones aceptadas las relativas a: procedimiento para requerir la subsanación de defectos en las solicitudes de visado; normas que regulan de manera adecuada los procesos de repatriación de menores, en los cuales han de seguirse con todo rigor los trámites y gestiones necesarios para facilitar la integración; regularización por arraigo y desarrollo apropiado del concepto razones humanitarias; situación de las mujeres gitanas en prisión, aconsejando la conveniencia en determinados casos de la denominada discriminación positiva, y agilización de los trámites de informe para la comprobación de la veracidad de las ofertas laborales a inmigrantes. En cuanto a las sugerencias admitidas señalaré, también por vía de ejemplo, las referidas a los siguientes asuntos: el reexamen de un expediente de reagrupación familiar por haberse exigido un requisito no necesario en el momento de la solicitud; el reconocimiento en España del título de licenciado en Geología, emitido por una universidad alemana; la modificación de horarios en la línea C-7 de trenes de cercanías de Madrid sin haber informado de ello con la antelación necesaria, o la notificación defectuosa por no realizarse en el domicilio indicado por el conductor sancionado. Además de las recomendaciones y sugerencias se formularon distintas advertencias y recordatorios de deberes legales, cuya relación completa figura en el apartado correspondiente del informe.

Por último, también orientan sobre los niveles de actividad las tareas de información y atención al público. Entre ellas cabe destacar el número de visitas recibidas, un total de 3.541, con un promedio diario de 15 visitas de atención y orientación personalizada, y las consultas telefónicas evacuadas, 4.983 por línea gratuita y 8.722 por la centralita de la institución.

Como tercer indicador relevante de la gestión señalé anteriormente el grado de respuesta administrativa ante las resoluciones del Defensor. Para delimitarlo de modo adecuado, se tipifican negativamente las denominadas administraciones notoriamente entorpecedoras, las reacias a dar respuesta a pesar de los requerimientos efectuados y las que, como consecuencia de un tercer requerimiento, acceden formalmente a responder. Sólo citaré entre las primeras al Ministerio de Fomento, en el ámbito de la Administración general del Estado; a la Comunidad Foral de Navarra, en el ámbito de la Administración autonómica, y a los ayuntamientos de Las Rozas, Leganés, Madrid capital y Marbella, en el ámbito de la Administración local.

Vamos a dejar los aspectos cuantitativos y vamos a centrarnos ahora en el repaso breve y selectivo de las cuestiones de fondo más importantes que suscita el

informe. Trataré de seguir el orden de la redistribución funcional mencionada al principio, llevada a cabo en la estructura de las adjuntías durante el ejercicio 2001, lo que facilita el agrupamiento y la presentación de los problemas planteados y atendidos en las distintas áreas de actividad. Siguiendo pues ese mismo itinerario y el orden de las áreas funcionales tradicionalmente establecido en la sede de la institución, mostraré en resumen y a grandes rasgos algunos contenidos sustantivos del informe de gestión. Debo recordar a tal efecto que ese orden funcional no supone atribución de prioridades para los contenidos correspondientes.

La importancia de la función y el empleo público, tanto para la prestación adecuada de los servicios públicos como para la cooperación con el Defensor del Pueblo, en su labor supervisora y de tutela efectiva de los derechos constitucionales, viene reclamando en los sucesivos informes anuales un puesto preeminente. Si a ello se añade el destacado número de quejas relacionadas con el régimen estatutario, las situaciones y las peculiaridades múltiples que afectan a los trabajadores al servicio de las distintas administraciones, resulta perfectamente explicable esta prioridad expositiva. Por lo que se refiere al ejercicio 2001, merece la pena destacar aquí las peticiones acerca de los procesos selectivos de ingreso y de asignación de destino y las situaciones en que se encuentran determinados grupos de trabajadores públicos o de clases pasivas, así como ciertos problemas sobre movilidad territorial.

Desde otra vertiente, merecen anotarse los casos de quejas planteadas por determinados grupos de personas al servicio de las administraciones públicas. Así, la reserva en los procesos de empleo, referida a personas con discapacidad, respecto de la cual se ha formulado una recomendación al Ministerio de Administraciones Públicas en el sentido que el cupo para los casos de cobertura inicial en las ofertas de empleo público se aplique también a los procesos de promoción interna; la situación del personal estatutario de los servicios de salud, cuyos problemas se relacionan con la consolidación y provisión de plazas ocupadas en régimen de interinidad; los problemas que afectan al personal docente no universitario en relación con las normas reglamentarias autonómicas reguladoras de los procesos selectivos; las cuestiones planteadas por el profesorado universitario en torno a ciertos concursos para la provisión de plazas de acceso a cátedra, y determinados aspectos que afectan a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, como, por ejemplo, la consideración de las indemnizaciones por determinados gastos efectuados con ocasión del desempeño de la función de escolta; el control de las bajas médicas por medios adecuados; la incoación de expedientes sancionadores en casos de graves enfermedades de carácter psiquiátrico; la eliminación del concepto de disponibilidad permanente para el servicio; la cuantía de las retribuciones en concepto de productivi-

dad, o la petición de acompañamiento de letrado en los procedimientos disciplinarios por faltas leves.

Ya dentro del área funcional de Defensa e Interior, las materias destacables en el ejercicio 2001, de acuerdo con la actividad desarrollada por la institución, se refieren a: la saturación de los centros penitenciarios en varias zonas geográficas por el incremento del número total de internos, entre los que se observa un mayor peso relativo de los preventivos respecto de los penados; la necesidad de que se considere urgente la mejora de las prisiones, tanto en la vertiente de su regulación como de su ampliación y organización, sin que quepa demorarla hasta que se produzca la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; los métodos para controlar el consumo de drogas en las cárceles, principal causa de fallecimiento en las mismas, entre los que se recomienda la urgente utilización de ecógrafos para la detección y la mejora de distribución controlada de metadona entre los reclusos, así como la participación en los programas rehabilitadores de equipos multidisciplinarios.

En este mismo ámbito, las investigaciones en torno a los episodios de violencia en las cárceles y sobre la convivencia en las mismas, aparte de insistir nuevamente en el hecho de la saturación antes apuntada como causa de la violencia, han mostrado la necesidad de prestar una adecuada atención psiquiátrica especializada, más allá del simple tratamiento farmacológico; de mejorar la sanidad penitenciaria en materia de infraestructuras, prestación de servicios y calidad asistencial; de atender a las condiciones de vida de las mujeres reclusas, sobre todo en lo concerniente a equipamientos, actividades y tratamiento específico de quienes han de vivir con ellas en la cárcel; y de establecer garantías en los procedimientos administrativos que afectan o pueden afectar a la privacidad, por ejemplo, en la aplicación de medidas de aislamiento, la gestión de beneficios penitenciarios o los registros personales y de las celdas.

Singular interés presenta la conveniencia de reformar la legislación penal en lo concerniente a la acumulación de penas cuando no sea posible aplicar las limitaciones de cumplimiento establecidas por el Código Penal. A estos efectos, sería conveniente establecer un supuesto para anticipar la concesión de libertad condicional permitiendo, como es natural, el control ulterior de la trayectoria del penado y la aplicación exclusiva del beneficio a los casos en que se aprecie un pronóstico favorable de reinserción.

Otros asuntos de interés en relación con este ámbito funcional tuvieron que ver con las manifestaciones formuladas por la institución relativas a: la conveniencia de revisar de oficio las solicitudes presentadas fuera de plazo para indemnizar a las víctimas del terrorismo; la recomendación sobre despenalización de la insumisión al servicio militar, ya completamente aceptada; a utilizar el derecho de gracia en el caso de los soldados no profesionales condenados por el delito de desertión, y, por último, la necesidad de respetar las garantías for-

males de las resoluciones sancionadoras en el procedimiento disciplinario militar.

Otro gran sector funcional, de evidente repercusión en los medios de información, es el que corresponde al área de justicia y violencia doméstica. Gran parte de las materias sobre las que versa el informe ya fueron objeto de la actividad de la institución en ejercicios precedentes; sin embargo ofrece cierta novedad, según apunté previamente, la tipificación «violencia doméstica» como componente del área que nos ocupa. De la actividad contenida en el informe, pueden destacarse los núcleos siguientes. En primer lugar, los retrasos y demoras en los procesos, asunto en el que se vuelven a reiterar las carencias de recursos personales y materiales causantes de tales deficiencias. Con la colaboración de la institución, las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Madrid fueron objeto de un plan de normalización, diseñado con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, consistente en duplicar de modo transitorio el número de secciones civiles, con objeto de resolver los muy numerosos asuntos pendientes.

En segundo lugar, se está llevando a cabo un estudio específico, comenzado precisamente en 2001, sobre la aplicación de la conocida como Ley penal del menor, con la colaboración de todas las administraciones que tienen competencia en la aplicación de la ley. En relación con este mismo asunto, conviene tener presente la dureza que supone para los menores víctimas de algún hecho delictivo la multiplicación innecesaria de comparecencias, y se enumeran, en concreto, las reiteradas, perjudiciales y a veces innecesarias, que se ven obligados a realizar los menores ante los órganos judiciales con alusión a algún caso concreto, ciertamente estremecedor y significativo, como la comparecencia en 11 ocasiones de una joven víctima de un delito sexual.

En tercer lugar, por lo que respecta a la violencia doméstica propiamente dicha, se recogen las investigaciones efectuadas como consecuencia de las quejas recibidas por parte de mujeres que expresan su desconfianza en la Administración de justicia por seguir sin protección después de haberla solicitado de los órganos judiciales. En este mismo apartado, se estimó también como necesaria una reforma integral en el conjunto normativo regulador de las relaciones de convivencia. Por tal motivo, se han dado a conocer al Ministerio de Justicia determinados principios, considerados básicos en la materia, que deberían ser tenidos en cuenta en la citada reforma y entre los que se mencionan la importancia de los juzgados de familia y la especialización de los titulares, la simplificación de los procesos relativos a la familia, la cobertura a las parejas de hecho y la conveniencia de establecer una jurisdicción propia competente en materia civil y penal.

En este mismo sector funcional, se alude en el informe al considerable aumento de quejas procedentes de presos españoles en el extranjero, por lo que se dirigie-

ron sendas recomendaciones a los ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia, con objeto de agilizar los trámites que permitan el traslado de ciudadanos españoles para cumplir las penas en prisiones de nuestro país; a la sustracción internacional de menores por parte de alguno de sus progenitores, para lo que se propuso contar con un tipo delictivo autónomo y con una norma que regule la asistencia jurídica gratuita; a la identificación y localización de personas desaparecidas, mediante la creación de un fichero de ámbito nacional que cuente con la huella genética de los fallecidos sin identificar y los datos de familiares que se presten a la realización de pruebas de ADN; a la creación de un fondo de garantías de alimentos y pensiones impagadas, que podría hacer disminuir la aparición de episodios de violencia entre ex cónyuges, y a la determinación del cauce procesal adecuado para procurar eficacia en nuestro ordenamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Atendiendo ahora a la materia de administración económica, hay que tener presente que ninguna esfera administrativa puede sustraerse a las repercusiones económicas de la actividad cuya competencia tiene atribuida. Pero de lo que se trata en esta área, por lo que concierne al informe, es de la tutela específica, que también ha de ejercer la institución, en cuanto se refiere directamente a la gestión económica directa llevada a cabo por las administraciones públicas y que, de algún modo, podría vulnerar los derechos y libertades incluidos en el Título Primero de la Constitución. Entre los aspectos más destacables de la gestión durante el 2001, han de subrayarse los referidos al Régimen Especial de las Illes Balears, sobre el que me permitirán S.S. alguna reflexión previa. Como consecuencia lógica de que la situación geográfica insular condiciona la vida, la convivencia y, por ende, los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, el ordenamiento jurídico vigente establece, para el caso de las Illes Balears, una serie de medidas configuradoras de un régimen especial; medidas que afectan, entre otras materias, al transporte, las comunicaciones, las infraestructuras, la educación, la sanidad, los recursos hídricos y energéticos, la producción económica y el medio ambiente, que pretenden compensar de algún modo el incremento de coste correspondiente a la actividad en esos sectores, incremento de coste que puede resultar gravoso para determinados extremos relacionados con la aplicación y el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales. En este sentido, como consecuencia de una queja planteada durante el ejercicio 2001, desde el Defensor del Pueblo se solicitó información a los diferentes departamentos ministeriales responsables de la adopción de las citadas medidas. De acuerdo con los datos suministrados, parece que, salvo en lo concerniente a las becas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no se han emprendido acciones concretas en aplicación del ordenamiento

mencionado, aparte de las realizadas como parte de políticas globales que afectan a todas las comunidades autónomas, lo que ha motivado la petición de nuevos informes a los departamentos afectados.

Otros asuntos también atendidos en este ámbito fueron los relacionados con las comunicaciones en general. Por ejemplo, la utilización de Internet y el progresivo deterioro de los servicios de Correos y Telégrafos, manifestado en el incremento de las reclamaciones por la ausencia de reparto a domicilio en determinadas zonas, especialmente las situadas en medio rural y en las nuevas urbanizaciones. También significativo, en este mismo sector de la administración económica, es el problema planteado por la exclusión de la masonería de entre las entidades beneficiarias de la restitución de bienes y derechos incautados por aplicación de la legislación sobre responsabilidades políticas. En ese sentido, se recomendó al Ministerio de Hacienda la adopción de medidas normativas oportunas que permitan la devolución del patrimonio incautado tras la Guerra Civil a los componentes de la Gran Logia.

Dentro del muy numeroso conjunto de problemas que pueden considerarse comprendidos en el área de ordenación territorial, pueden anotarse: los que se derivan del objetivo constitucional de hacer efectivo el derecho a una vivienda digna; los que tienen que ver con las denominadas declaraciones de impacto ambiental; la insuficiente actuación pública, así como la escasa colaboración ciudadana, en el control de los vertidos de todo tipo, y la falta de actuación normativa en lo que se refiere a contaminación acústica. Permitan que les ofrezca algunos detalles complementarios.

El plan de viviendas establecido para el período 1998-2001 no ha conseguido poner en el mercado viviendas protegidas en la cantidad prevista. Según los datos disponibles y las indagaciones efectuadas por la institución, se ha producido un descenso en los volúmenes de construcción de este tipo de viviendas y, al contrario, un incremento de promociones de viviendas libres, con un incremento desorbitado de los precios. Los mecanismos de intervención en el mercado no han funcionado adecuadamente y, por otra parte, la oferta de viviendas en alquiler continúa siendo insuficiente.

Por cuanto respecta al medio ambiente, se sigue poniendo de manifiesto la dificultad de adoptar medidas correctoras en los denominados proyectos de evaluación del impacto ambiental debido a la complicación que presentan las operaciones de verificación y control.

Como consecuencia de la actividad realizada, se ha podido comprobar que los criterios de concesión de autorizaciones y el control correspondiente de los vertidos en aguas continentales por parte de las confederaciones hidrográficas han sido poco satisfactorios en el ejercicio 2001. En cuanto a los residuos urbanos, a pesar de los avances producidos en los procesos de recepción, tratamiento y reciclaje, se sigue tropezando

con la oposición vecinal en la ubicación de plantas de tratamiento, así como con la falta de inversión necesaria y el incumplimiento de las obligaciones legales de quienes producen residuos.

Por último, en cuanto a contaminación acústica, se reclamó la urgente adopción de medidas legislativas eficaces. Así, en lo relativo a: concentraciones humanas en zonas de ocio, etiquetadas en los medios de difusión como fenómeno del botellón; las relaciones vecinales conflictivas, el tráfico rodado, o la multiplicación de obras públicas.

Quizá sea el de sanidad y política social el sector que suscita una inquietud más vigorosa y cercana a las preocupaciones ciudadanas. Tal y como se indicaba en una recomendación dirigida al Ministerio de Sanidad y Consumo, es urgente que se adopten las medidas pertinentes para hacer realidad, tras un largo periodo de vigencia de la Ley General de Sanidad, el derecho a la asistencia sanitaria como derecho público subjetivo, personal y no contributivo. Entre los demás aspectos concretos que fueron objeto de la gestión durante 2001, señalaré unos cuantos. En primer término, la investigación sobre listas de espera, indicador especialmente significativo de la calidad del sistema sanitario. En el año 2001, se comprobó, por un lado, la efectiva demora en diversos centros, respecto de la cual las autoridades sanitarias competentes han comunicado las oportunas medidas para reducirla. Por otro lado, se puso en marcha un estudio de carácter general con objeto de conseguir una valoración real y directa del alcance de tales listas dentro del Sistema Nacional de Salud. Especial mención merecen en este punto las listas de espera para inseminación artificial y fecundación *in vitro*, especialidades para las que faltan centros en algunas comunidades autónomas.

Los problemas suscitados por la atención especializada tienen que ver básicamente con la asignación de recursos, por ejemplo, en el caso de falta de unidades específicas de anorexia y bulimia; con la evidente escasez de centros de día, así como con el desequilibrio territorial entre comunidades. Particularmente graves en este apartado, y así se hizo notar oportunamente, son las insuficiencias en materia de salud mental: carencia en espacios básicos y de orientación comunitaria, en redes de cuidados intermedios, en acciones de apoyo familiar y en planes específicos de detección precoz y establecimiento de unidades infanto-juveniles.

Debido al eco de ciertas noticias sobre el particular, se suscitó el interés público por la situación y el control de las clínicas de cirugía estética en general. Tras cambiar impresiones con destacados miembros de la Sociedad Española de Cirugía Plástica y Reparadora, con el objeto de garantizar una mínima calidad en la atención, se sugirió a las autoridades competentes el establecimiento del oportuno marco legal y el desarrollo de programas de inspección de centros de tratamiento.

Otras actuaciones de la institución originadas por las quejas recibidas en materia de sanidad se centraron en los problemas planteados en el ámbito del derecho a la intimidad de los pacientes, por lo que se ha conseguido que debido a una recomendación del Defensor del Pueblo la información relacionada con las historias clínicas se facilite de forma codificada, y también que se dote al Centro de Especialidades del Insalud de un archivo centralizado de historias clínicas, y se recomendó igualmente la elaboración de una norma reguladora del acceso de los familiares a la historia de los pacientes fallecidos. Además, se ha promovido la emisión de una segunda opinión clínica y la elaboración de un marco legal y de coordinación para las denominadas medicinas alternativas. Asimismo, se aceptó por parte del Insalud la sugerencia de revisar las restricciones de dispensación de agujas y jeringas para los casos de diabetes.

En lo que concierne a política social, cabe destacarse la actuación respecto de grupos especialmente vulnerables: de los menores, y en particular las situaciones de maltrato infantil en el ámbito familiar y el control en los procesos de adopción; de las personas con discapacidad, respecto de las cuales se ha manifestado la inquietud en torno a la posible exclusión de prestaciones y servicios por la aplicación de nuevos criterios de valoración o de revisión de situaciones, sobre todo en el caso de los trasplantados y de los afectados por VIH, y acerca de las dificultades residenciales para quienes tienen discapacidad psíquica; y de los ancianos, respecto de los que se ha registrado nuevamente la escasa oferta de servicios socio-sanitarios y la deficiente coordinación. Precisamente en relación con los problemas de las personas ancianas, derivados de la gran prevalencia de enfermedades degenerativas, de las discriminaciones negativas en la admisión en centros y de la situación de las residencias privadas, entre otras causas, se habían realizado estudios y recomendaciones desde la institución.

Las materias laboral y de Seguridad Social, también asignadas a esta área, presentan varios núcleos de actividad destacable por parte de la institución: así, la salud laboral, con los problemas de la elevada siniestralidad, para lo que se precisan planes de acción y de coordinación; la regulación de las condiciones de contratación de los teletrabajadores en el marco europeo; la aplicación adecuada de los coeficientes reductores para el cálculo de la pensión de jubilación en los casos de jubilación anticipada, y las deficiencias en la tramitación o la gestión.

El sector inmigración y asuntos exteriores viene adquiriendo en los últimos ejercicios una importancia y una complejidad crecientes, tanto por la llegada masiva de inmigrantes como por la aparición de normativa reguladora específica. Debe destacarse, pues, en el panorama de la gestión durante el año 2001, por un lado, la labor de estudio y los trabajos preparatorios de

la resolución por la que se acordaba no interponer recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica de 22 de diciembre de 2000, de modificación de la Ley Orgánica de 11 de enero del mismo año, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Por otro lado, de modo complementario, merece asimismo ponerse de relieve la serie de recomendaciones dirigidas a colaborar en el desarrollo reglamentario de la ley, las cuales, en su mayor parte, fueron aceptadas públicamente por el Ministerio del Interior.

La resolución sobre no interposición de recursos se fundamentó básicamente en dos argumentos decisivos, tras estudiar con exquisito cuidado los diferentes aspectos que podrían determinar el oportuno juicio y teniendo en cuenta los criterios técnico-jurídicos que vienen siendo habituales en el proceder de la institución. Por eso, además de los informes altamente especializados de tipo interno y externo sobre la conveniencia o no de ejercer la legitimación que le es propia, el Defensor adoptó la resolución definitiva tras una larga y meditada reflexión y de acuerdo con la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

Esos dos argumentos básicos a los que me refería se resumen en que, por una parte, el Defensor hace uso de su legitimación tan sólo cuando comprueba que la norma controvertida no admite interpretación conforme con el texto constitucional; y desde otra perspectiva, con objeto de preservar su independencia y no aparecer confundida en su posición con la de otras fuerzas u órganos políticos, la institución sigue tradicionalmente el criterio de inhibirse cuando otros órganos o grupos legitimados para ello anuncian su intención de utilizar el recurso. Precisamente en este caso, tras una concienzuda labor de análisis y de consulta, se llegó a la conclusión de que ambos criterios aconsejaban la no interposición, lo cual se explica en los fundamentos de la resolución adoptada que se transcriben con gran detalle en el apartado correspondiente del informe.

Por lo que respecta a las recomendaciones, que también obedecen a una larga tradición, en cuanto se refiere a solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad, se formulan en este caso para contribuir a un adecuado desarrollo reglamentario de la norma. Con tal propósito, el Defensor recomendó: para luchar contra la contratación ilegal, que se llevara a efecto el control de los flujos inmigratorios desarrollando una política de control efectivo del mercado laboral, reforzando los instrumentos de inspección para evitar situaciones de ilegalidad y haciendo una serie de consideraciones específicas respecto de distintos sectores productivos y de la confección anual del contingente; para mejorar la estructura y la eficacia administrativas, que se establecieran oficinas únicas de extranjeros como órganos de gestión de carácter interministerial y que se agilizaran los trámites en las actuaciones competencia de la Administración exterior del Estado; para facilitar la integración social, que se mejoraran las polí-

ticas educativas y sociales, evitando la concentración de escolares extranjeros en determinados centros, aumentando los recursos docentes y dotando a la red básica de servicios sociales de servicios específicos para inmigrantes; para estimular la participación social en lo concerniente a las políticas migratorias, facilitando la labor de asociaciones, sindicatos y entidades pertenecientes a la sociedad civil; para cooperar con los países de origen en el diseño y desarrollo de políticas racionales de emigración e inmigración; para evitar la marginación singular de los menores en situación de desamparo, procurando su reagrupamiento familiar, ejerciendo oportunamente la tutela, resolviendo los problemas de la repatriación, mejorando las instalaciones de acogida y facilitando el tránsito a la mayoría de edad y la adquisición de la nacionalidad española; y finalmente, para garantizar la observancia de los derechos humanos en los casos de expulsión o rechazo, extremando la aplicación adecuada de procedimientos objetivamente regulados y la asistencia letrada, procurando unos centros de acogida con unas condiciones mínimas de habitabilidad o reconociendo la asistencia médica gratuita a personas que se encuentran de forma irregular en territorio español.

Como se ha puesto ya de manifiesto, la práctica totalidad de estas recomendaciones fue aceptada, de modo explícito, por el propio Ministerio del Interior, quedando patente a estos efectos la cooperación y los esfuerzos desplegados por el Defensor del Pueblo. En relación con este asunto, es propósito irrenunciable de la institución el de permanecer vigilantes ante la posibilidad de aparición de actitudes xenófobas, manifestaciones en comportamientos tales como la dificultad para alquilar viviendas, episodios de discriminación laboral, abusos del derecho de admisión en locales públicos, así como el de prestar, por otro lado, la atención más cuidadosa posible a emigrantes y ciudadanos españoles en el extranjero.

El último ámbito del que me propongo dar cuenta, último por conservar el orden funcional que se viene aplicando en la institución, pero no porque figure en último lugar en cuanto a importancia, sino todo lo contrario, es el que corresponde al área de Educación y Cultura.

El marco de actividades de este sector se encuentra, como en los demás casos, influido de manera acusada por las circunstancias generales que afectan a la convivencia y que han sido suficientemente aludidas a lo largo del informe 2001 del Defensor del Pueblo. La educación y la cultura vienen a recoger, como último punto focal, las inquietudes más conscientes de una sociedad, aunque a menudo se manifiesten como dificultades de orden económico o presupuestario.

Los aspectos más relevantes determinados por las quejas ciudadanas o porque se estimaron merecedores de un tratamiento específico por parte de la institución han sido, durante el ejercicio al que se refiere el infor-

me, los siguientes: en primer lugar, la insuficiencia de plazas escolares en el primer ciclo de educación infantil, muy relacionada, a su vez, con las dificultades que se le presentan a la Administración educativa para la construcción de centros por carencia de suelo disponible, singularmente en determinadas localidades donde esa carencia es más notable. En segundo término aparece la escolarización de los hijos de inmigrantes, que ha dado origen a una investigación específica por parte del Defensor del Pueblo para tratar de conocer su situación educativa. El estudio emprendido, de ámbito nacional, se propone analizar cuantitativa y cualitativamente las condiciones de escolarización y, en su caso, proponer las medidas correctoras necesarias. Su finalización y presentación ante las Cortes Generales están previstas para finales de este mismo año 2002. En tercer lugar, sobre los conciertos educativos, se está llevando a cabo otro estudio con el doble objetivo de comprobar la suficiencia de los módulos económicos correspondientes y el grado de cumplimiento del servicio educativo atendido mediante conciertos. La investigación ofrece resultados poco satisfactorios debido al limitado interés mostrado por las autoridades educativas en razón de las consecuencias presupuestarias que sus conclusiones pueden tener. En todo caso, debe quedar claro que cuestionar la suficiencia de los módulos no debería afectar al principio de gratuidad de las enseñanzas concertadas utilizando recurso de acudir a financiación adicional impropia, como puede ser la derivada de cuotas o donaciones supuestamente voluntarias; antes al contrario, debería abordarse con todas sus consecuencias el problema de la financiación, afrontando las cuestiones de fondo sin propiciar prácticas que, en último término, resultarían contrarias a la igualdad de oportunidades. Alguna relación con este mismo asunto presenta la gratuidad de las enseñanzas complementarias, sobre las cuales urge realizar campañas informativas y aclaratorias del sentido de tales enseñanzas; asimismo es preciso que culminen a la mayor brevedad los trabajos técnicos que se están realizando por encargo de la Comisión Sectorial de Educación acerca de los módulos económicos aplicables a los centros.

Finalmente, por lo que respecta a las enseñanzas universitarias, aparte de las repercusiones registradas con motivo de la reciente Ley Orgánica de Universidades (LOU), importa promover los instrumentos legales necesarios para que su desarrollo normativo y reglamentario sea el más conveniente. Desde la experiencia de la institución, hay ciertos aspectos que, entre otros, merecen ser atendidos. Por ejemplo, los que se refieren al acceso a la universidad, al precio de los servicios universitarios, a los deberes y derechos de los estudiantes, a las becas de movilidad y a la agilización de trámites en los procesos de homologación.

Deseo terminar poniendo de manifiesto que, tras el debido análisis de cada caso, se decidió asimismo no hacer uso de la legitimación para interponer recurso

alguno de inconstitucionalidad, aun habiendo sido solicitada, en relación con: la Ley Foral de Navarra, de atención farmacéutica; la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y la Ley de medidas fiscales, administrativas y de orden social; la Ley de medidas tributarias y administrativas, y la disposición adicional decimonovena de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón; La Ley de la Asamblea de Madrid de medidas fiscales y administrativas; la Ley de la Generalitat Valenciana, por la que se regulan las uniones de hecho, y la Ley de las Cortes de Castilla y León, de Cajas de Ahorro.

Se recibieron asimismo, durante 2001, cuatro solicitudes de interposición de recurso de amparo constitucional, del tipo de los previstos en el artículo 44 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, contra situaciones de vulneración de un derecho fundamental derivadas de forma inmediata y directa de un acto u omisión de un órgano judicial. En todas ellas se adoptó el acuerdo, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior, de no acceder a la pretensión de amparo por estimar que no resultaba viable.

De todo lo anterior, señorías, y de otras actuaciones, pueden encontrar amplia explicación y numerosos datos en el volumen del informe que tienen a su disposición. Espero que toda esta información permita un debate fructífero que continúe estimulando nuestro ilusionado trabajo por hacer efectiva la protección de los derechos constitucionales otorgados a los ciudadanos españoles.

Gracias por su atención. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, por parte del Grupo Parlamentario Mixto, señor Núñez.

El señor **NUÑEZ CASTAIN**: El señor Defensor del Pueblo ha comenzado su intervención saludando la normalidad. No coincido con él en la normalidad del día porque el día no es nada normal: estamos en huelga general. Tampoco coincido con él en la normalidad del contenido del informe, porque es una sucesión de actos contra los derechos constitucionales, cuando no de tropelías. Quizás tenga que coincidir con él en su despedida, lo único normal es la desatención de esta Cámara ante el largo, tedioso y aburrido discurso del informe del Defensor del Pueblo.

Señorías, yo no tengo más que animar a la institución y a su persona a continuar en la defensa de los derechos constitucionales. Además, quiero decir que nunca corren buenos tiempos para los desfavorecidos, para los marginados, para los desheredados. El Defensor del Pueblo acoge las quejas de los ciudadanos que estamos dentro del sistema, de los que sabemos dónde escribir, dónde recurrir y qué decir. Por tanto, le animo

a un mayor esfuerzo hacia aquellos ciudadanos que ni siquiera son capaces de conocer las claves de cómo se entra a petición de defensa al sistema, por tanto, un mayor esfuerzo de oficio para la defensa de los que ni siquiera son capaces de solicitarla, los marginados, los desfavorecidos, en definitiva, aquellos sectores incapaces de utilizar los mecanismos del sistema en su auto-defensa. Tenemos que insistir en todos esos sectores de los que algo se ha dicho en el discurso: mujeres maltratadas, niños, inmigrantes —hoy estamos con problemas de subsidio agrario—, personas y sectores de difícil inclusión dentro del campo entre los jornaleros, mujeres con determinadas edades de difícil inclusión. En definitiva, señorita, una mayor atención de esta Cámara y de esa institución hacia los impotentes, los desfavorecidos y los marginados y una menor inercia administrativa, tediosa y aburrida, en estos informes. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, como portavoz de Coalición Canaria quiero hacer la siguiente evaluación del informe que nos acaba de presentar el presidente de la institución del Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica. Como bien ha señalado, vemos que se mantiene una estructura tradicional de arquitectura expositiva del informe, pero dentro de esa estructura tradicional se va notando ya que el espíritu, la ideología, la tendencia, distintas sensibilidades sobre de materias como la sanidad, la inmigración, la educación, derechos fundamentales del título I de la Constitución española impregnan el nuevo equipo de la institución del Defensor del Pueblo. Incluso al desaparecer alguna sección tradicional, como estudios sectoriales de determinados problemas, esto se está sustituyendo de manera positiva por lo que el propio señor Múgica ha destacado, la clasificación de las quejas, por empezar por el primer punto fundamental en esta estructura expositiva, clásica ya en los informes del Defensor del Pueblo, pero que vienen a significarse con algo nuevo.

Una cosa que llama la atención es la disminución de quejas. A la vista del informe, lo atribuimos a la sustantiva y sensible disminución de las quejas colectivas porque las individuales no han disminuido, incluso se mantienen en un nivel de receptividad y de respuesta positiva de la ciudadanía española. Las quejas colectivas descienden de las 26.000 que tuvimos el año pasado a las 13.000 de este momento, influenciadas fundamentalmente por el descenso de 16.000 quejas colectivas en el año 2000 a cerca de 4.000, en números redondos, en este año 2001, al que se refiere el informe.

Coincido plenamente con el Defensor del Pueblo en su valoración sobre las quejas de oficio, pero al mismo tiempo quiero estimularle en la tendencia. Como bien se señala en el informe, las quejas de oficio, por su naturaleza, por su contenido y por su alcance, significan un punto sensible de valoración de la gestión de la institución del Defensor del Pueblo, y esto quiero destacarlo aquí. Son 179 quejas de oficio. ¿Qué demuestran estas quejas de oficio? En primer lugar, que hay un criterio interno en la institución del Defensor del Pueblo, del que participo y me congratulo, una sensibilidad ante lo que llega del clamor de la calle. Estamos en una sociedad mediática que traslada la información política a la sociología de quien quiera conocer el pulso de lo que preocupa al ciudadano, como pueden ser los malos tratos a mujeres, el tratamiento de los presos en las prisiones españolas, los derechos que están fundamentados en la Constitución, como educación, sanidad. A mi juicio, estas 179 quejas de oficio valoran fundamentalmente qué nivel de gestión se está haciendo en la entidad, qué autoestima tiene la propia entidad para responder al mandato constitucional, cuál es la orientación selectiva que se deriva del criterio interno del Defensor del Pueblo y sus adjuntos a la hora de decidir qué temas deben preocupar más, que si no hay una denuncia individual o colectiva de los ciudadanos sepa, con su propia sensibilidad, transformarlo en una queja de oficio ante las administraciones públicas como un radar que detecta ese problema en la sociedad. Esto demuestra también que la institución del Defensor del Pueblo no solamente tiene esa sensibilidad, sino que la plasma en una preocupación formal y fundamental de oficio para decir a determinadas administraciones públicas: Oiga lo que le traslado para que se corrija. Es esa demanda social, canalizada muchas veces por los medios de información pública y social que no tiene otra llegada, incluso ni en iniciativas parlamentarias.

Creemos que el Parlamento debe tomar buena nota de esta sensibilidad de las quejas de oficio para que las distintas iniciativas parlamentarias, surgidas bien del seno del partido mayoritario del Gobierno, bien de la propia Administración, bien de los grupos parlamentarios de apoyo o de oposición al Gobierno, sean presentadas en esa misma sintonía. Por una sencilla razón, porque la institución del Defensor del Pueblo es nuestro órgano comisionado para estos temas, y eso no excluye que la propia Cámara recoja como iniciativas parlamentarias sustantivas medidas, quejas y denuncias que dan un diagnóstico exacto, cuyo tratamiento corresponde a la Administración gubernamental o al Parlamento con sus leyes —esto es muy importante— para dar ese respaldo a las materias que se reflejan en las respuestas y en las quejas de oficio, que esa sintonía nos llegue también a nosotros y ayudemos a nuestro propio comisionado que es el Defensor del Pueblo. No podemos apoyar una línea solamente doctrinal de la sensibilidad de las quejas de oficio, que están reflejan-

do el pulso y un talante en la institución, pero al mismo tiempo un diagnóstico de una patología social que existe con determinados problemas.

Cuando vemos cómo están agrupadas esas quejas de oficio, vemos el número que se han dirigido a las distintas comunidades autónomas en el sentido de si se están respetando los derechos a las indemnizaciones estatales a los presos, si en los colegios concertados se está cumpliendo, comunidad autónoma por comunidad autónoma, lo que obliga la ley respecto de los conciertos, si se garantiza la gratuidad de la enseñanza. En lo que se refiere a la integración de los extranjeros, es fundamental el acceso a la escolarización de los estudiantes extranjeros o inmigrantes porque, si hay una capacidad de integración de los alumnos inmigrantes a través de la escuela, no se producirá el problema que estamos teniendo actualmente de la falta de integración de toda esa familia de inmigrantes. Si tenemos que educar a alguien en nuestros valores constitucionales, educativos, formativos, los valores del país que recibe y que trata de legalizar la situación de esos inmigrantes, el factor más sensible es el chico o la chica que tiene que acceder al colegio. Este informe tiene ese valor.

Una vez dicho esto, pues he querido situar en el corazón de mi intervención lo que se deduce de estos valores que reflejan las quejas de oficio, paso muy rápidamente, señora presidenta, a hacer unos comentarios.

La supervisión de la actividad de las administraciones públicas nos viene a demostrar que la sensibilidad sigue estando fundamentada en la demanda de derechos, tanto objetivos como subjetivos con nuestra Constitución y nuestras leyes en la mano, como son la sanidad, la educación, y comportamientos de la Administración frente a los ciudadanos.

Quiero destacar para ir terminando, señora presidenta, que el capítulo de relaciones institucionales —y con una buena situación de planteamiento— obliga a la institución del Defensor del Pueblo a cumplir un deber constitucional que a veces se olvida porque en ocasiones no tenemos en cuenta que, en el mapa de las comunidades autónomas de España, existen aquellas que tienen figura de comisionado de sus parlamentos autonómicos y otras que no la tienen, y la institución del Defensor del Pueblo a nivel estatal tiene que tener una especie de postura —como interpretamos por nuestra propia cultura jurídica, por ejemplo, con el Tribunal Supremo— que es, digamos, la unidad de doctrina: hace falta una unidad de criterio. Se refleja en este informe del Defensor del Pueblo lo ocurrido en el Senado en noviembre del año 2001 en la reunión de coordinación entre la institución del Defensor del Pueblo estatal y los distintos comisionados, defensores del pueblo con sus respectivos nombres peculiares de cada comunidad autónoma, entre las que figura la Comunidad Autónoma de Canarias también, por supuesto, y a la que quería referirme. En ella, se establecieron seis principios de comportamiento fundamental, una toma

de conciencia de valores en esta unidad de doctrina que vengo denominando; todos los comisionados de los distintos parlamentos, el estatal y los autonómicos que los tienen, deben funcionar sincrónicamente, es decir, en la misma sintonía e identificación de planteamientos, de resolución de esos planteamientos y de principios.

De aquí que sea muy importante —y vuelvo un momento para atrás— la identificación con la sensibilidad que recogen las quejas de oficio, porque habría que analizar también, en cada comunidad autónoma que tenga un comisionado, qué grado de utilización están haciendo del principio de legitimidad y de autoridad que tienen para, a través de las quejas de oficio en sus respectivas comunidades autónomas, sintonizar con los criterios que están emanando en estos momentos y que se reflejan claramente en el dictamen y el informe del Defensor del Pueblo.

No me queda nada más —para terminar, señora presidenta— que, entrando en lo que son las conclusiones finales del informe, referirme a las cuestiones de fondo, que vienen a demostrar cuáles son los verdaderos valores que hay en esta sintonía en el pueblo español de lo que le demanda a la Administración. Si estas denuncias se perfeccionan, nuestra sociedad será más pacífica, menos crispada, más armónica, más democrática incluso, en una palabra más constitucional en la identificación. Por tanto, mis últimas palabras son para agradecer a la institución del Defensor del Pueblo —personificada en su titular el señor Múgica y en los dos adjuntos que le acompañan, como todo el equipo de la institución del Defensor del Pueblo— estos magníficos trabajos que nos viene ofertando, para los cuales mi grupo le dará su valoración positiva y su apoyo, porque se lo merecen laboral, personal, democrática y constitucionalmente. En una palabra, que sirva de ánimo y de estímulo porque están en la senda que entiende este diputado que les sigue su legislación fundamental.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, señor Defensor del Pueblo, subo a esta tribuna para fijar la posición del Grupo Vasco en relación con el informe del Defensor del Pueblo. Este año se ha adelantado la fecha en relación con el pasado, lo cual agradecemos porque permite hablar con una mayor cercanía de los tiempos que son objeto del contenido del informe.

Quisiera, en primer lugar, hacer referencia a los apartados 2 y 3, relativos a las estadísticas sobre las quejas recibidas y su estado de tramitación y a las administraciones que han incumplido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo. Por lo que se

refiere a la evolución numérica de las quejas recibidas en la institución, quisiéramos comentar la extraordinaria importancia que han adquirido las relacionadas con el personal al servicio de las administraciones públicas y las vinculadas a la inmigración.

A nadie puede sorprender que la preocupación social por la situación de los extranjeros se haya incrementado, porque todos somos conscientes de que la inmigración constituye un fenómeno social de relevancia creciente y la labor del Defensor debe estar vinculada a las quejas o a las reclamaciones que desde estos ámbitos se le hacen relacionadas con la tutela y garantía de los derechos fundamentales. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la Presidencia.)** Lo que ya no resulta tan fácil de explicar es el extraordinario volumen que han adquirido las quejas relacionadas con el personal al servicio de las administraciones públicas; tal es su importancia numérica que ocupan el primer lugar entre las quejas individuales presentadas en el año 2001 y nada menos que el tercero entre las quejas de carácter colectivo. Un número tan elevado de quejas denota la existencia de graves problemas de gestión de los recursos humanos en las administraciones públicas; problemas de gestión que, al margen de otras consideraciones, traen en parte causa de la inexistencia de una norma básica, fija y estable que regule la materia. Todos conocemos cuál es el juego del artículo 103.3 de la Constitución, que encomienda al legislador la aprobación del estatuto de los funcionarios públicos y que, según el artículo 149.1.18 del mismo texto legal, este legislador debe ser el estatal en todo lo que se refiere a la fijación de las bases del régimen estatutario. Sin embargo, gran parte de las bases dictadas en esta materia por el Estado hasta la fecha son de carácter transitorio, han experimentado numerosas modificaciones en los últimos dieciocho años. Falta este estatuto básico de la función pública que defina, con vocación de permanencia y estabilidad, el marco genérico en el que se desarrolla la gestión de los recursos humanos de las administraciones públicas.

El informe da cuenta, en el folio de 282, de la intención del Gobierno de traer en la presente legislatura un proyecto de ley reguladora de este estatuto. Nos parece curioso que, en su comunicación al Defensor del Pueblo, el Ministerio de Administraciones Públicas haya justificado su retraso en la presentación del correspondiente proyecto con el siguiente argumento. Dada la importancia del mismo —dice el ministro de Administraciones Públicas— se está recabando el respaldo de los partidos políticos, las comunidades autónomas, las corporaciones locales y los interlocutores sociales, cuando es de común conocimiento, señorías, que la iniciativa gubernamental en esta materia está totalmente paralizada.

Por lo que se refiere a las administraciones entorpecedoras, observamos que continúa —y es digno de alabanza— en su empeño, anunciado en el informe

pasado, de señalar expresamente aquéllas que se resisten a colaborar con la institución, con la intención de emprender, en su caso, las acciones que puedan proceder contra las mismas. En cuanto perteneciente a una Cámara que controla al Gobierno, nos ha resultado particularmente sorprendente que entre las administraciones más incumplidoras se encuentren la Secretaría de Estado de Infraestructuras y la Dirección General de Carreteras, que ofrecen una conducta sólo comparable, por ejemplo, a la del Ayuntamiento de Marbella. No sabemos —quizá sería hacer un chiste fácil— si las relaciones o la vinculación con el hormigón y el asfalto es algo que hermana en cuanto a los incumplimientos respecto de las recomendaciones que les haga el Defensor del Pueblo, pero parece evidente que estamos ante una conducta que necesita ser corregida.

Entrando ya en los contenidos materiales del informe, observamos una vez más que se describe un estado deplorable en el funcionamiento de la Administración de justicia, donde se constatan numerosos y frecuentes casos de dilaciones, retrasos y demoras en la prestación del servicio público judicial. En el caso de la Sala primera del Tribunal Supremo, nada menos, incluso se habla en el informe de una clara vulneración del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas. Es una situación que se viene repitiendo en los informes de los últimos años sin que parezca que las medidas arbitradas hasta ahora hayan hecho gran cosa para paliarla. Nuestra confianza en el Pacto de Estado para la reforma de la justicia —es conocido en esta sala— resulta al respecto sólo relativa.

Coincidimos en las consideraciones que formula, en la página 80 del informe, en torno al derecho del menor a ser internado en el centro más cercano a su domicilio y le apremiamos a que continúe impulsando este criterio en los supuestos en los que se produzca la vulneración de este derecho.

Por otro lado, vemos que también se hace eco de las consideraciones que se le manifestaban el año pasado relacionadas con dotar a la Ley orgánica 5/2000, de responsabilidad penal del menor, de un desarrollo reglamentario que detalle con precisión los aspectos vinculados a los derechos de los internos, sin perjuicio de las competencias organizativas y resocializadoras que corresponden a las comunidades autónomas. Nos parece que la delimitación competencial que se sugiere en el informe es razonable y se puede asumir.

También, como en el año precedente, nos vemos precisados a hacer referencia a las infructuosas gestiones practicadas por la Administración general del Estado en relación con la creación de un fondo de garantía de alimentos para los casos de impago de pensiones entre cónyuges separados o divorciados.

Nos parece inasumible el peregrinaje al que han sometido a la institución los diferentes ministerios a los que se ha dirigido y nos parecen también perfectamente inasumibles las razones que, desde el grupo mayori-

tario y desde la Administración general del Estado, se dan en relación con la resolución de este problema, cuando es sabido que hay formas de articularlo, de tal manera que las administraciones sólo practicarían el adelanto de las cantidades, pudiendo perfectamente resarcirse con el cobro correspondiente.

Apoyamos también al Defensor del Pueblo en su pretensión de prever medidas legislativas para que puedan hacerse efectivas las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que recaigan a favor de ciudadanos españoles, haciendo posible así que sus derechos e intereses puedan verse satisfechos. Tampoco en este caso vemos razonables las contestaciones que ha recibido desde los distintos ministerios a los que se ha dirigido pidiendo explicaciones en los casos de incumplimiento.

Asimismo, compartimos su inquietud por las lagunas que aún se constatan en el proceso de devolución del patrimonio incautado en aplicación de las normas de responsabilidad política. El informe cita el caso de la masonería, que ha quedado excluida del ámbito de aplicación de las leyes dictadas en la materia, pero aún no puede olvidarse el modo cicatero de comportarse la Administración general del Estado en relación con la devolución del patrimonio a organizaciones que sí están incluidas en su ámbito de aplicación, como los partidos políticos. Con esta actitud reticente y obstaculizadora, el Estado contribuye a perpetuar la grave injusticia que en su día se cometió con las organizaciones que fueron privadas de sus bienes y derechos, poniendo trabas a la definitiva superación de los agravios cometidos en la Guerra Civil.

Igualmente, expresamos nuestro pesar por la negativa del Gobierno a revisar la llamada legislación de amnistía. El Defensor del Pueblo ya expresó su opinión en el informe del año pasado y, durante el período de sesiones que concluye, todos los grupos de la Cámara, a excepción del Popular, hemos presentado una proposición no de ley con el propósito de revisar todas las prestaciones que en el momento actual se vienen otorgando en este ámbito, a fin de mejorar su dotación hasta situarlas en una cuantía digna y establecer en su caso las nuevas prestaciones que resulten necesarias para dar respuesta a las situaciones que no cuentan con cobertura alguna. La negativa del Grupo Popular, que enlaza directamente con la oposición del Gobierno a las recomendaciones formuladas por el Defensor del Pueblo en esta materia, constituye a nuestro juicio una grave irresponsabilidad y una tremenda injusticia histórica para con quienes portaron generosamente el testigo de la libertad, poniendo en juego su vida y su hacienda.

Apreciamos el seguimiento que desde la institución del Defensor del Pueblo se ha hecho en relación con la cobertura que determinadas comunidades autónomas han dado a las indemnizaciones de quienes padecieron cárcel durante la Guerra Civil, pero nos parece que no debe complacerse con que se haya actuado de esta

forma por las comunidades autónomas. La asistencia social no es título competencial adecuado para estos casos. ¿Alguien cree de verdad que es de justicia indemnizar —bajo el mando de la asistencia social, repito— a quienes padecieron cárcel durante el franquismo por el solo hecho de defender la libertad y la democracia? Nosotros creemos que no y por ello no dejaremos de apoyar todas las iniciativas que planteen la necesidad de revisar el pírrico sistema de prestaciones instituidas en el ámbito de la legislación de amnistía.

En fin, quisiera hacer una referencia al apartado relacionado con la extranjería y la inmigración, al que se han referido abundantemente quienes me han precedido, en nombre de los grupos parlamentarios, en el uso de la palabra. Basta una superficial lectura de los informes de los últimos años para observar que este fenómeno está adquiriendo una relevancia creciente en nuestra sociedad. Es un fenómeno social de primer orden que muy probablemente contribuirá a alterar muchos de nuestros hábitos de convivencia y gran parte de nuestros referentes cotidianos. Compartimos plenamente la preocupación que expresa el Defensor del Pueblo por la existencia de brotes de racismo y de xenofobia, cuya generalización podría suponer una grave alteración del orden público y la paz social, como ha ocurrido ya en alguna localidad que cuenta con un elevado índice de inmigrantes.

Evidentemente, estamos de acuerdo también con el llamamiento que hace en su informe a extremar la prudencia a la hora de realizar manifestaciones que den lugar a la identificación de los inmigrantes con los ámbitos delictivos. Alguien tan autorizado para hablar con conocimiento de causa en esta materia como fuera el ex ministro Pimentel afirmaba ya hace un año que el Gobierno ha alentado el racismo, añadiendo que frases como que la inmigración será el problema de la España del siglo XXI, dichas para justificar un cambio en la ley, lo que ha provocado ha sido sentimientos de prevención contra este fenómeno en la población. En sólo un año ha pasado de no ser un problema a convertirse en un problema, si no en el problema. Creemos que no debe dejar de valorarse la labor que viene desarrollando la institución en relación con la salvaguarda de los derechos y libertades de los inmigrantes. La amplia batería de recomendaciones que ha dirigido a los distintos ministerios, tanto al de Asuntos Exteriores como al de Interior, dan cuenta de que el Defensor del Pueblo no ha desatendido este fenómeno.

No me extenderé en casos concretos —constan en la memoria—, pero sí quiero hacer una alusión a la conducta del Defensor del Pueblo en relación con esta materia que, tal como ha quedado plasmada en el informe y tal como él mismo justificó, es la que hace referencia a la no interposición del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 8/2000. Nos dijo entonces, y lo repite ahora en el informe, que la decisión se apoyó en el criterio de los servicios jurídicos de la oficina del

Defensor del Pueblo y en el de cuatro catedráticos de Derecho Constitucional. Con respecto a los informes de estos últimos, que según usted coincidían en dictaminar a favor de la constitucionalidad de la ley, no vamos a entrar en la desagradable polémica, suscitada por el testimonio de otro catedrático y difundida —creemos— en todos los medios de comunicación, de si fueron o no encargados con la expresa condición de que los informes fueran favorables. Tampoco vamos a criticar el hecho de que al menos uno de los catedráticos ocupara un alto cargo en el Gobierno del Partido Popular entre 1996 y 2000, lo que quizá le inhabilitaría para emitir con imparcialidad un informe jurídico sobre un tema controvertido y preparado por quienes, hasta hace muy poco tiempo, habían sido sus compañeros de ideología y de programa gubernamental. Tan sólo voy a expresarle la mala impresión que produce al observador desapasionado el hecho de que la encomienda se haya realizado por un colectivo de cuatro profesores tan poco plural desde el punto de vista académico y de tan poca tradición en el estudio científico de los derechos fundamentales. Si lo que de verdad se quería era recabar un juicio plural y contrastado en el mundo académico respecto de esta ley, debiera haberse enriquecido el panorama con catedráticos de derecho administrativo y quizás alguno de derecho internacional. Aun en el supuesto de considerar que la única disciplina jurídica relevante en este caso es el derecho constitucional, el colectivo elegido podría haber sido más plural y más heterogéneo desde el punto de vista de lo que se da en llamar en el mundo universitario el mundo de las escuelas, porque no me negará que hay entornos académicos, como el de Barcelona o el de Sevilla, por poner tan sólo unos ejemplos muy sólidos desde el punto de vista científico, que podían haber sido consultados y podían haber contribuido a enriquecer el juicio de la institución sobre la constitucionalidad o no de la ley. Admitimos que la cuestión a debate es controvertida, pero no nos diga que no es extraño el hecho de que —¡oh casualidad!— todos los informes recabados de estos profesionales de la docencia desde su institución tengan el mismo contenido y la misma conclusión, cuando instituciones tan prestigiosas como Jueces para la Democracia, Unión Progresista de Fiscales, Colegio de Abogados de Barcelona, Comisión Española de Ayuda al Refugiado o el Consejo Consultivo de la Generalitat habían elaborado dictámenes que llegaban a las conclusiones contrarias. También nos dice que se basaba en el criterio de no ejercitar la legitimación, que constitucionalmente tiene encomendada, cuando ya lo han hecho otras personas, ya que el Defensor del Pueblo se atribuye a sí mismo el hecho de ser el único que recurra ante determinadas cuestiones. Es perfectamente cuestionable este criterio de no recurrir cuando ya lo han hecho otras instituciones, pero desde luego no es cierto que esta sea la práctica habitual de la institución. Existen precedentes, muy fáciles de buscar, en los que

el Defensor del Pueblo ha recurrido en compañía de otros y en ocasiones no ha sido siquiera el primero en apuntarse al recurso. Por ejemplo, citaré el recurso de inconstitucionalidad sobre la Ley orgánica 5/1992, de tratamiento automatizado de datos de carácter personal, en el que recurre junto con la Generalitat, con el Parlamento de Cataluña y con 50 diputados del Grupo Parlamentario Popular. Lo mismo ocurre cuando se recurre el artículo 10 de la Ley de la Comunidad Autónoma del País Vasco 16/1997, de Función Pública, que fue interpuesto por 79 senadores del Grupo Parlamentario Socialista, el presidente del Gobierno y el Defensor del Pueblo. Lo mismo ocurre con la Ley de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, sobre Fondo de Solidaridad Municipal, recurrida por 50 diputados del Grupo Popular acompañados por el Defensor del Pueblo. Con esto se podrá comprobar que nuestro juicio respecto a la no presentación del recurso, teniendo en cuenta el carácter preferente que a esta institución le otorga el artículo 54 de la Constitución al atribuirle legitimación para recurrir las cuestiones que afectan a derecho y deberes fundamentales de los ciudadanos, es la parte más negativa —repito— de la actuación de la institución del Defensor del Pueblo durante el tiempo al que se refiere la memoria.

No me voy a extender más sobre este particular entendiendo que el tiempo se me acaba, pero sí quería hacer referencia a si la previsión sobre la posibilidad de que unos recursos prosperen o no nunca es definitiva e incontestable. Creemos que el Defensor del Pueblo está obligado a desempeñar sus funciones y ejercer sus atribuciones a la luz de la máxima defensa de los derechos y deberes fundamentales. Ante la duda, debe recurrir. Por todo ello, señor Defensor del Pueblo, le insistimos en que consideramos que debió haber recurrido esta ley. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervenimos nuevamente para fijar posición sobre el informe del Defensor del Pueblo, después de haberlo hecho ya en la Comisión mixta el pasado lunes. Tal y como indicamos en aquella Comisión, ya le agradecí al señor Defensor del Pueblo que en este año entráramos en una normalidad de funcionamiento recibiendo el informe en este primer período de sesiones. Era absolutamente necesario presentar el informe en este primer período, y afortunadamente así ha sido, aunque no con la extensión de tiempo suficiente como para poder estudiar y dilucidar sobre el mismo como hubiéramos deseado, puesto que se presenta prácticamente en la última semana y además forzando extre-

madamente los plazos de análisis y de ejecución del informe por parte de los grupos parlamentarios.

De entrada, se mejora el trámite de redacción del informe y su presentación en el tiempo. Pero tendríamos que conseguir que su presentación fuera, si es posible, en el mes de mayo, para presentarlo en el Pleno antes de cerrar el período de sesiones. Supongo que convendrá conmigo el señor Defensor del Pueblo que su primer informe lo realizó ante esta Cámara para un ejercicio en el que ni él ni algunos de los parlamentarios intervinientes teníamos responsabilidades legislativas con respecto al ejercicio de gobierno que se estaba debatiendo. Por ello le invito a tomar las previsiones correspondientes para iniciar con su gestión la buena práctica de acercar el informe lo más posible al ejercicio de referencia, con el fin de que los temas que han sido defendidos u objeto de queja por parte de los ciudadanos tengan más actualidad. Podrá convenir también que la discusión de un tema del mes de enero del año anterior realizada a finales del año siguiente pierde estas características de oportunidad y actualidad, y los ciudadanos pueden sacar como conclusión de este análisis poca oportunidad o poca eficiencia de las instituciones.

Hechas estas consideraciones, debo decirle que el informe que nos presenta tiene un contenido informativo más completo, la estructura de los capítulos es más coherente y los análisis parciales muestran una mayor especialización y esmero. Se ve además una participación muy efectiva de sus adjuntos, que desgranar con rigor y con profundidad los temas que han estudiado. En la parte inicial de las estadísticas de servicio, se lo dije el año pasado y le repito este año, falta un diseño del análisis de los datos, aunque aparece ya una presentación más detallada de las tendencias y evoluciones anuales. En el informe de 2000 la nota relevante era un aumento muy importante, con más de 13.000 quejas, que ya nos ha recordado que correspondían a tres asuntos solamente, y este año hemos vuelto a unas cifras normales de una evolución más o menos creciente con relación a los ejercicios anteriores. Ello quiere decir que hay un análisis poco detallado en el ejercicio anterior. La existencia de una queja con más de 2.000 ó 3.000 firmas para un tema puntual de un colectivo no hace sino remarcar la existencia de un problema importante que afectaba a una colectividad importante, no un tema de gran trabajo para el departamento. Este año nos habla de un gran nivel de resolución cuando en realidad se resuelven en una sola gestión las 3.000 quejas. Por tanto, en ambos casos la estadística nos altera los valores conceptuales de quienes tenemos que realizar un análisis de su gestión.

Le sugerí en Comisión, y lo reitero ante el Pleno, la necesidad de realizar un estudio o un plan de análisis estadístico que nos permita evaluar la incidencia de la institución del Defensor del Pueblo ante la sociedad, estableciendo las ratios necesarias de evaluación como, por ejemplo, las quejas por mil habitantes, la proporción de quejas remitidas a los comisionados

autonómicos con relación al total de las quejas, la incidencia en el Gobierno central, en las comunidades autónomas, etcétera. Para este diputado no es respuesta que el Defensor diga que la Comunidad Autónoma de Madrid le remite muchísimas quejas, porque existe un efecto de proximidad y de centralidad del Gobierno, existe la carencia de un comisionado autonómico y hay una gran densidad de población. Pero, ¿cuántas son las quejas remitidas por mil habitantes? ¿Hay quejas presentadas a través de colectivos con sede central en Madrid? Estas serían evaluaciones importantes para que el informe reflejara en sus justos términos la acción del Defensor del Pueblo, su territorialidad y su sensibilidad con respecto a la población. En este sentido también me parecen correctas las actuaciones del Defensor del Pueblo para promover quejas de oficio. Es realmente importante el aumento de las que se producen, lo cual revela, como han dicho otros intervinientes, una sensibilidad con los problemas sociales que recibe para su valoración.

Entramos en la dinámica de la valoración acumulativa de la gestión. De las 179 quejas, hay grupos de 21, de 10, de siete referentes al mismo tema y presentadas por ciudadanos diferentes. Esto tiene que evaluarse no como queja colectiva, pero sí como una queja acumulativa que se produce en un mismo sentido. Recuerdo por ejemplo las quejas de 21 ciudadanos colombianos en el aeropuerto de Barajas, que parecían una acumulación en tres meses de un mismo tema de inmigración. Se produce una queja sobre la inserción escolar en diversas comunidades autónomas, que parece una investigación, a todas luces necesaria, de un solo problema que se reproduce en más autonomías, cuando es más ilustrativa una resolución que establezca valoraciones comparadas del problema. De no hacerlo así, podemos encontrarnos con que en un próximo informe haya que dar explicaciones sobre por qué se reducen las quejas de oficio. ¿No sería necesario hacer una recomendación al Gobierno o proceder a una investigación más exhaustiva de la repetición de las situaciones objeto de la queja? **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La evaluación de las necesidades de su institución pasa por el análisis técnico de las estadísticas y de la coordinación con los comisionados autonómicos. Reitero que el contenido del informe ha mejorado de forma satisfactoria y, paralelamente, su redacción está mejor estructurada, pero la coordinación con los comisionados autonómicos tiene que establecer que el servicio de defensa del ciudadano tiene en su globalidad una atención dividida territorialmente entre todas las comunidades autónomas.

Respecto al análisis del régimen penitenciario, nos parecen muy positivas las recomendaciones propuestas sobre la conveniencia de reformar la legislación penal en lo concerniente a la acumulación de penas, revisando la autorización de permisos y un nuevo control de la

libertad condicional que promueva la reinserción, en tanto en cuanto las consideraciones previas han sido objeto de la misma aceptación por el Sindic de Greuges de Cataluña.

Uno de los grandes temas del informe, que es objeto de un análisis especial, es la inmigración. No entramos en la consideración definitiva sobre la presentación o no del recurso de inconstitucionalidad. En principio pensamos que era oportuno no presentar este recurso, en cuanto era una ley que había sido tratada en estas Cortes Generales, por lo que aún difiriendo distintos colectivos de la necesidad del amparo y defensa de sus derechos, entendimos que el Defensor tenía que estar a favor de una aprobación que se produjo en estas cámaras.

Han sido muy oportunas las visitas realizadas por la adjunta al Defensor del Pueblo a los distintos centros de internamiento y a las diferentes escuelas y centros, verificando en general las particularidades y la falta de medios y ofreciendo unas recomendaciones al respecto. Debemos abrir una vía —y esto no corresponde a este diputado, pero sí corresponde al centro— para insistir en el futuro en el tema de la inmigración, dotándole posiblemente de algún informe especial como aquellos a los que esta institución nos tenía acostumbrados y que la mejora del informe no ha permitido hacer por el momento. Esperamos que en un breve futuro este tema sea objeto de algún informe especial. El tema de la inmigración no está zanjado, requiere cada vez más de una atención social, el cumplimiento de la ley y que no prevalezca la acción represiva. Por tanto, las recomendaciones tienen que ir en el sentido de prevalecer el cuerpo legal. Repetimos hoy, al igual que hicimos en la Comisión, la necesidad de no cerrar los ojos ante una realidad evidente y considerar a efectos administrativos que personas que se encuentran sin papeles no existen en nuestro país. Pero están, existen en realidad y no se hace nada para repatriarlos ni para integrarlos, y ello abre puertas a la marginalidad, la ilegalidad, la explotación y, posiblemente, a brotes de racismo y xenofobia. Por estas razones, entendemos que este tema necesita la continuidad, el seguimiento y, en definitiva, la defensa de estos colectivos especiales.

Respecto al plan de viviendas estamos de acuerdo en la desviación que han tenido los resultados en relación a las pretensiones iniciales del plan. La evolución de los precios de venta ha sido superior a las previsiones que había hecho el plan, y no ha sido por incrementos de costes sino por falta de planificación a nivel de suelo o de determinadas actuaciones. Entendemos que su análisis valora las diferencias que aparecen entre los incrementos de estos precios, que no guardan ninguna relación con los incrementos de costes y que desvirtúan los objetivos de ayuda social del programa.

También quiero destacar la incompatibilidad manifiesta que se produce cuando es necesaria la actuación de una administración autonómica a favor de otra. Muchas de nuestras autonomías han establecido pro-

gramas de pensiones para ciudadanos que sufrieron prisión durante la guerra civil española. Muchos documentos que les afectan están ubicados en archivos situados en otras provincias y no se ha previsto mejorar el servicio para atender a estas necesidades, máxime cuando los beneficiarios tienen una edad límite y la demora en documentarse les hace perder los beneficios legales a los que pueden tener derecho. Desde Cataluña en los últimos dos años hemos detectado este problema, que creemos afecta a una parte importante de nuestros ciudadanos, y entendemos que debe proveerse al menos un servicio especial para proteger los derechos que cubren las leyes autonómicas.

También quiero destacar como positiva —y recordarla en esta intervención de nuestro grupo— la colaboración entre el Sindic de Greuges, el Colegio General de la Abogacía Española y el Defensor del Pueblo en los Balcanes. Este es un experimento positivo que este año ha vuelto a poner de manifiesto que la coordinación entre instituciones mejora enormemente la imagen de las mismas a la hora de proyectar una sensibilidad a favor de los ciudadanos a los que se intenta servir. Servicio que, como principio, debemos cumplir los que hemos manifestado nuestra voluntad de servir a la ciudadanía, como usted, señor Defensor del Pueblo, su institución y esta Cámara, cuyo principal referente debe ser la garantía de los derechos de los que intentamos servir.

Muchas gracias, señora presidenta, señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Grau.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señorías, señor Múgica, la inmensa mayoría del pueblo español está hoy ejerciendo un legítimo y democrático derecho a la huelga general contra una medida que les recorta sus derechos sociales. **(Aplausos.)** Quiero transmitir a los españoles nuestra comprensión, nuestra proximidad y nuestro apoyo. Y quiero además comprometer con ellos, ante una medida injusta, el que en el momento en que nos concedan su confianza repondremos esos derechos. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**

Señorías, he escuchado esta mañana al portavoz del Gobierno decir que en España no había huelga. Le pido decencia democrática **(Rumores.—Varios señores diputados: Pío, Pío.—Aplausos.)** Le pido sencillamente que deje su coche oficial y vaya a la Puerta del Sol, a Atocha, a la Gran Vía, para explicar a los españoles lo que está ocurriendo de verdad, que la huelga general constituye un notable éxito. **(Aplausos.)**

Su informe, señor Múgica, describe con claridad serios problemas que aún hay en la sociedad española. Su informe, señor Defensor del Pueblo, establece la preocupación que tenemos todos los españoles sobre

los intolerables niveles de precariedad en nuestro mercado laboral, sobre el abuso de la contratación temporal, sobre la siniestralidad laboral (**Aplausos.**), sobre el deterioro de los servicios públicos, sobre la dificultad que tienen tantos españoles en acceder a una vivienda digna, y alerta sobre la expansión de ese círculo infernal de la insolidaridad y de la exclusión social. (**Varios señores diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!**)

Señor Defensor del Pueblo, el Gobierno debería aplicarse a corregir esos serios problemas. En lugar de ello, ¿qué hace? Los aumenta, adopta una decisión que supone recortes en los derechos sociales de los españoles y que va a aumentar ese círculo infernal de la insolidaridad y de la exclusión social. Sí, señorías, eso va a ocurrir. (**Aplausos.**)

Señorías, el próximo informe del Defensor del Pueblo, si está a la altura de la respuesta social que hoy están dando los españoles, el próximo año se poblará de quejas legítimas y de quejas justificadas por parte de los españoles. Porque, señor Defensor del Pueblo, los españoles quieren trabajar y no admiten esa insidiosa propaganda del Gobierno del señor Aznar afirmando que quien no tiene empleo es porque no quiere. (**Aplausos.**) Porque, señor Defensor del Pueblo, los españoles no practican el fraude, y lo demuestran los propios datos oficiales. Los españoles que tienen el infortunio de perder su empleo, no desean estar en esa situación y no practican fraude alguno. Así lo demuestran los propios datos del INEM. Hechas las inspecciones oportunas, sólo el 1,5 por ciento de ellas demuestran que hay fraude en la prestación por desempleo; sin embargo, de cada dos inspecciones que realiza el INEM en relación con el abuso o el uso de figuras como la contratación temporal, una, el 50 por ciento, es fraudulenta. Pero ese fraude no lo persigue el Gobierno del PP, ese fraude lo consiente (**Rumores.**), y los españoles saben perfectamente que donde está el fraude, como siempre, es entre los poderosos, protegido por un Gobierno que sólo está con los poderosos. (**Aplausos.**)

El informe del próximo ejercicio que aquí podamos debatir vendrá lleno de legítimas quejas de los españoles, señor Defensor del Pueblo, de los jóvenes (**Rumores.**), que verán cómo su acceso al mercado laboral será cada vez más difícil y en peores condiciones. (**Varios señores diputados: Al tema, al tema.**) Sí, señorías, que verán cómo su situación será la siguiente: con estas medidas injustas, innecesarias y regresivas, los jóvenes sabrán que en España serán contratados como quiera el empresario y serán despedidos cuando quiera el empresario. Así será. (**Aplausos.**) Porque han de saber ustedes que, como dice el informe del Defensor del Pueblo, nuestro mercado laboral tiene altas dosis de precariedad, que aumentarán, están aumentando ya, con esta decisión. De cada 100 contratos que hoy se suscriben, 90, señorías, son temporales, pero es que ahora incluso los contratos indefinidos que no superen un año se ven privados de toda protección. El ministro de Trabajo se permitió ayer afirmar aquí —espero también de su digni-

dad una rectificación— por la tarde, en la sesión de control del Parlamento, que no desaparecían los salarios de tramitación. Lo dijo en la tribuna. (**Varios señores diputados: Sí, sí.**) Lo dijo ayer, emulando a su compañero, Pío Cabanillas... (**Palabras retiradas del «Diario de Sesiones de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara» (Fuertes Aplausos.—Protestas.)**; emulándolo, sí. Se poblarán...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Caldera, por favor.

Señorías, guarden silencio.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Se poblarán... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Caldera, por favor. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio.

Señor Caldera, esta presidencia no tiene por costumbre, ni lo va a hacer hoy, llamar al orden a las intervenciones con respecto a su contenido (**Protestas.—Un señor diputado: Es un abuso.—Rumores.**) Decía, señor Caldera, que esta presidencia no tiene por costumbre en aras de la libertad de expresión de la Cámara... (**Rumores.**) En aras de la libertad de expresión de la Cámara, de la que espero que SS. SS. permitan hacer uso a la presidencia, decía, señor Caldera, que esta presidencia no tiene por costumbre llamar a la cuestión en las intervenciones de SS. SS., al objeto, tal y como prevé el Reglamento, de que puedan expresarse con libertad. No voy a hacer una llamada a la cuestión a S.S. en este momento, aunque en opinión de la presidencia el contenido de su intervención no se ajusta al punto del orden del día que estamos debatiendo (**Protestas.—Rumores.—Aplausos.**), pero sí, señor Caldera, en aras a lo transcrito en el «Diario de Sesiones», le ruego que retire la expresión... (**Palabras retiradas del «Diario de Sesiones» de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara» (Rumores.)**) Ruego que mantenga y, como S.S. conoce bien, la presidencia está autorizada, si usted no lo retira, a indicar que no figure en el «Diario de Sesiones» y será lo que mantenga.

Muchas gracias, señor Caldera, puede continuar. (**Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.**)

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señora presidenta.

Acato su autoridad, pero desde luego hablo de lo que quieren que hable los españoles hoy. (**Aplausos.**) Y no voy a retirar ninguna de mis expresiones porque el señor Cabanillas ha mentido (**Aplausos.**) y porque el señor ministro de Trabajo, lo que es impropio de él, ayer faltó a la verdad. ¿No desaparecen en este decreto los salarios de tramitación, señorías? (**Varios señores diputados: ¡Sí!**) ¿Alguien en España lo pone en duda? El señor ministro de Trabajo dijo que no. A tal extremo

llega la necesidad de manipular la realidad para que parezca distinta, pero no lo es. Este decreto estimula el despido libre y, señor Defensor del Pueblo, el próximo año su informe vendrá también poblado de quejas de aquellas personas mayores de 52 años que tengan el infortunio de perder su empleo, porque a estas personas, seres humanos con dificultades para el reciclaje profesional, con dificultades para la reinserción en el mercado laboral, se les priva de un legítimo derecho que garantice una vida digna. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Decía ayer el ministro de Trabajo que la política de prejubilaciones había sido pactada por los sindicatos. Sí, pero hoy se alteran los términos del pacto limitando, eliminando el subsidio de desempleo a aquellos trabajadores mayores de 52 años que, habiendo recibido una pequeña indemnización, superior a 700.000 pesetas, ya no van a poder hacerlo compatible con el subsidio. **(Aplausos.)** Señorías, esto no es sólo una injusticia **(Aplausos.)**, esto, señor Defensor del Pueblo, es una crueldad. **(Varios señores diputados: ¡No!.—Otros señores diputados: ¡Sí!)** Es una crueldad. **(Aplausos.)**

Yo conozco centenares de trabajadores en mi municipio que perdieron su empleo en el sector textil, que accedieron a un plan de prejubilaciones financiado con la generosidad del Ministerio de Trabajo, eso sí, en el año 1994; hoy esos planes de prejubilaciones serían imposibles, y hoy esas 400 personas que disfrutaban de una mínima protección que les garantiza, fíjese usted, unas rentas mensuales de 90.000 pesetas, perderían el 70 por ciento de esas rentas. **(El señor Cámara Rodríguez-Valenzuela: Mentira.—Fuertes protestas.)** No es una injusticia, es una crueldad. **(Aplausos.)** Y vendrá su informe lleno de quejas. ¿Sabe por qué? Porque hay centenares de miles de familias españolas que tienen que dedicarse a una actividad económica, como es la agricultura, que no pueden completar su actividad a lo largo del año, y a todos ellos dentro de unos años se les expulsa del sistema de protección.

Les pondré un ejemplo. Sólo por razones de equilibrio territorial, sólo por razones de respeto a la idiosincrasia y a la personalidad de nuestro medio rural, sólo por razones de desarrollo rural, deberían ustedes entender que el que percibe el subsidio agrario no comete fraude, hace un favor, presta una ayuda al desarrollo rural. **(Aplausos.—Protestas.)**

Hay regiones en España —la mía, Castilla y León— donde hay zonas calificadas como desfavorecidas y de alta montaña. ¿Saben ustedes cómo garantizamos el ejercicio de esa actividad económica, cómo luchamos contra la despoblación, cómo garantizamos la dignidad de esos agricultores y ganaderos? Con subvenciones anuales superiores a las que cobra quien percibe el subsidio agrario. **(Aplausos.)** Y son justas **(Aplausos.)**, las subvenciones para que el desarrollo de su actividad económica sea posible, para que haya justicia social. **(Rumores.—Protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Por eso, no nos explicamos esta medida que supone la desaparición del subsidio agrario; no nos lo explicamos ni por razones económicas ni por razones sociales ni por razones de desarrollo rural. ¿Saben ustedes cuál es la única razón para acabar con el subsidio agrario, para acabar con el PER? **(Protestas.)** La represalia a regiones y a comunidades que no votan mayoritariamente al Partido Popular. **(Aplausos.)** La represalia, no hay otra; la represalia. **(Fuertes protestas.—Fuertes rumores.)**

El informe, señor Defensor del Pueblo, también se llenará... **(Protestas.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: ... con aquéllos que han visto expropiado su derecho; con aquéllos que, de acuerdo con los principios rectores de la política social y económica que recoge la Constitución española, han contribuido a un sistema del que hoy se les expropia sin indemnización alguna. **(Protestas.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Hoy tenemos nuestros derechos. Por eso, por todo eso, habiendo once formaciones políticas en esta Cámara, ninguna, salvo el Partido Popular, ha apoyado estas medidas. Por eso se han quedado ustedes solos y por eso desarrollan **(Protestas.—Aplausos.)** una política de coacción que es impropia de un Gobierno democrático, enviando circulares intimidatorias a las empresas españolas para saber quién participa en un derecho constitucional como es el de huelga, a la que todos tenemos derecho. Por eso ustedes han dado instrucciones a responsables del Gobierno, como el director provincial del INEM de Salamanca, para que afirme que participar en la huelga es un delito, y si no ha sido cesado, es porque ustedes piensan igual que él. **(Aplausos.)** Y por eso, porque adoptan actitudes de coacción, un ministro de nuestro Gobierno, el Gobierno de los españoles, se permitió acusar a los sindicatos, indirectamente pero acusarles, de un sabotaje. Esas no son actitudes democráticas, no son actitudes propias de un Gobierno democrático, y pido al Gobierno que rectifique, que está a tiempo para ello —acabo, señorías—, que no confunda... **(Rumores y protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Que no confunda el interés de España con su interés, con el interés del Gobierno, que recuerde aquel espléndido pasaje democrático que protagonizó el primer ministro británico Winston Churchill en el año 1942 cuando, ante

la huelga de los mineros británicos, alguien le pidió la militarización de la actividad porque estaban en guerra con Alemania, y él contestó que no podía hacerlo porque luchaban contra la tiranía de Hitler, entre otras cosas, para que los mineros británicos pudieran hacer huelga. ¡Qué diferencia!, ¿verdad? ¡Qué diferencia entre unos y otros! ¡Qué distancia! **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Caldera, le ruego concluya.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Acabo, señora presidenta, haciendo una petición al señor Defensor del Pueblo. **(Rumores.)** Yo le rogaría que al acabar esta sesión acudiera a la sede de la Unión General de Trabajadores, que está en la Avenida de América, donde se ha producido un hecho rechazable, donde esta mañana las instrucciones del Ministerio del Interior han provocado una reacción violenta contra quienes ejercitaban un legítimo derecho a la huelga general. **(Varios señores diputados del Grupo Popular: Falso, falso.—Protestas.)** Eso es defender al pueblo, porque el pueblo... **(Protestas.—Un señor diputado: Mentira. Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio. Señor González, guarde silencio.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Eso significaría la defensa de esos derechos de los ciudadanos españoles. Aún están ustedes a tiempo para retirar el decretazo. La solución, derogación, porque atenta contra los derechos de los españoles. **(Fuertes y prolongados aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señoría. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado. **(Varios diputados del Partido Socialista exhiben carteles que dicen: Huelga General.)**

Señorías, ruego retiren los carteles de los escaños. Saben que es práctica de la Cámara que no haya carteles. Señoría, ruego retire el cartel. **(Rumores.—Protestas.)** Muchas gracias.

Señor Delgado. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio. **(El señor Isasi Gómez, pronuncia palabras que no se perciben)**

Señor Isasi, guarde silencio. **(Rumores.—Protestas.)**

Un momento, señor Delgado, hasta que el nivel de silencio de la Cámara permita iniciar su intervención. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio.

Adelante, señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Señora presidenta, señorías, señor Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, bienvenido a esta Cámara.

Se trata en la sesión de hoy de escuchar primero su informe, el informe de una altísima institución constitucional del Estado español, de un comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, de todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, y para hacer a continuación una valoración. Se inscribe este informe en una normalidad que atraviesa nuestro país, una normalidad de respeto a los derechos y a las libertades que la mayoría de los españoles y, desde luego, nuestro grupo parlamentario tienen a gala respetar siempre. **(Rumores.-Aplausos.)** Ha sido, por tanto, un hecho lamentable y una intervención francamente patética **(Un señor diputado: La de Pío Cabanillas.—Aplausos.—Rumores.-Protestas)** la que hemos tenido ocasión de sufrir en la mañana de hoy, porque realmente sólo se explica este conjunto de descalificaciones, esta demagogia profusa, esta confusión constante entremezclada con insultos por el fracaso estrepitoso de la huelga que ustedes auspiciaban **(Aplausos.—Protestas.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**, porque las españolas y los españoles han ejercido sus derechos constitucionales. **(Un señor diputado: Mentira.)** Aquellos que han querido acudir a sus centros de trabajo en la mañana de hoy lo han intentado y muchos lo han conseguido y otros muchos que no han querido acudir al centro de trabajo, haciendo también uso de un derecho constitucional, lo han podido ejecutar asimismo. Esto es lo que a ustedes les duele, que el balance final sea de una abrumadora mayoría de españolas y españoles que han acudido al trabajo. **(Aplausos.—Protestas.—Varios diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

No ofende quien quiere sino quien puede, pero es justo salir aquí a decir en nombre de mi grupo parlamentario que no se pueden tolerar los insultos que se han vertido aquí sobre nuestro Gobierno y sus dignísimos ministros; no se pueden verter descalificaciones, como se ha hecho ahora mismo, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los que se ha acusado **(Aplausos.—Protestas.)** directamente de impedir el ejercicio de derechos constitucionales, y es por ello muy lamentable y muy triste, repito, tener que escuchar estas descalificaciones que, desde luego, dejan a su grupo parlamentario y a su opción política a años luz de poder alcanzar la confianza de los españoles. **(Rumores.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Delgado.

Señorías, aquellos de ustedes que deseen interrumpir la sesión desahogando el exceso de sus energías con

cánticos les ruego que lo hagan fuera del hemiciclo. Respeten las formas del debate. **(Rumores.)**

Adelante, señor Delgado.

El señor **DELGADO ARCE**: Pues bien, señorías, desde el acompañamiento de la inmensa mayoría de los españoles que tiene el Grupo Parlamentario Popular, vamos a seguir trabajando en todos los ámbitos de nuestra acción de Gobierno para impulsar el mayor progreso y bienestar de los españoles; para seguir proporcionando oportunidades de trabajo a todos aquellos que no las tienen; para que aquellos que tienen protecciones de desempleo las vean mejoradas todavía más **(Rumores.)**; y, en definitiva, para hacer algo que ustedes nunca consiguieron, que es tener a la mayoría de la población española atendida y protegida. **(Protestas.—Aplausos.)**

Señorías, me centraré en el objetivo final de este trámite, que es dar cuenta y hacer una valoración del informe del señor Múgica. Ha sido un informe realmente interesante, un informe complejo que ha entrado a desgarnar perfectamente todos los temas que preocupan a la sociedad española. Nos decía usted en su informe, señor Múgica, que el número de quejas había experimentado un ligero descenso en relación con el año precedente, y es cierto que esto ha sucedido, pero tal circunstancia no obedece en modo alguno ni a que los españoles hayan tenido menos interés por poner en conocimiento del Defensor sus inquietudes ni tampoco a una falta de actividad o de conocimiento de la institución; más bien ha tenido por causa la disminución de las quejas colectivas, que realmente habían sido muy elevadas en el ejercicio 2000.

Una vez más constatamos que el canal de recepción mayoritario ha sido el de las quejas a través de la vía directa y un número creciente a través de los comisionados autonómicos, lo que evidencia que son ya unas instituciones más conocidas por todos los españoles. Un buen barómetro de que la institución ha funcionado bien en el pasado ejercicio ha sido la elevación sustancial de las quejas de oficio. Pasar a 179 quejas de oficio implica que el Defensor ha estado cercano y atento a las preocupaciones de los españoles. También tiene que valorar el Grupo Parlamentario Popular de un modo muy satisfactorio que el Defensor haya tramitado con prontitud la mayoría de las quejas, pues estamos en el 83 por ciento, que es un alto porcentaje.

Respecto al nivel de cumplimiento y seguimiento de los trámites administrativos por el Defensor y el nivel de acogimiento de las Administraciones públicas a sus recomendaciones, hay que tener en cuenta que un 73 por ciento de actuación correcta de las Administraciones, como ha calificado el Defensor, es un alto porcentaje que también nos debe llamar a la satisfacción. Al igual que el hecho de que las recomendaciones y sugerencias, que han crecido en número, hayan sido aceptadas, en el caso de las primeras en un 63,39 por ciento y en el caso de las segundas, en un 52,80 por ciento. Bue-

nos porcentajes que revelan el acierto en el contenido de las recomendaciones y sugerencias y también la buena disposición de las administraciones a seguirlas.

Por lo que se refiere a aquellas administraciones a las que se alude en el informe como entorpecedoras o que no han atendido en tiempo y forma los requerimientos de la institución, hay que reconocer que es bueno que con carácter general se hagan estas menciones. El Defensor nos dice que en términos razonables las administraciones han cooperado con el Defensor, pero desde luego compartimos que es deseable una mayor agilidad en la remisión de los informes configuradores de la indagación del Defensor del Pueblo.

Por lo que respecta a las áreas de actividad del informe, hay, como todos los años, unas referencias a la Administración de justicia, que suscita un importante número de reclamaciones por parte de los ciudadanos. Se ha constatado la existencia de dilaciones en determinados órganos judiciales, pero también se pone de manifiesto muy claramente en el informe que se han dispuesto mecanismos y medios para que estas deficiencias se solucionen, lo que creo que va a tener una materialización rápida con la puesta en marcha de muchas de las medidas del pacto de Estado por la justicia.

En cuanto a los presos españoles en el extranjero, me parece muy oportuno que se hayan visitado cárceles en el exterior, que las 1.200 personas españolas que están cumpliendo condena en cárceles extranjeras tengan un hueco en el informe y que se agilicen — y en ese sentido apoyaremos estas recomendaciones — los convenios con aquellos países que posibiliten el cumplimiento de estas condenas en el territorio español.

En materia de inmigración y asuntos exteriores, que sin duda ha sido un área que ha despertado una gran inquietud y un gran interés, teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 8/2000 entró en vigor el 23 de diciembre de ese año, ha sido el 2001 el año de aplicación fundamental de esta norma así como de su desarrollo reglamentario. Por eso hubo muchas quejas y reclamaciones, y tenemos que decir muy claramente — y nuestro grupo parlamentario lo reitera hoy aquí — que hemos considerado muy acertada la decisión del Defensor de no interponer recurso de inconstitucionalidad, porque hizo lo que una institución sería como la del Defensor debe efectuar, que es requerir informes jurídicos solventes acerca de la procedencia o no, y cuatro dictámenes de catedráticos de derecho constitucional dijeron que la ley estaba ajustada íntegramente a la Constitución. Por ello, la postura de decidir inhibirse de ejercitar cualquier acción de inconstitucionalidad, máxime cuando en este caso había otros sujetos legitimados que ya habían manifestado su intención de recurrir, ha sido una decisión acertada. Pero el Defensor del Pueblo no se quedó simplemente ahí, sino que formuló trece interesantísimas recomendaciones para el desarrollo y aplicación de esta ley, que fueron públicamente aceptadas por el Ministerio del Interior y que han servido para

que se modificaran y adoptaran criterios más flexibles para la legalización de inmigrantes en situación irregular, para adoptar medidas que impidan la explotación laboral, para adoptar medidas que eviten la descoordinación administrativa respetando las garantías otorgadas y para que se mejoren las condiciones de internamiento de los inmigrantes ilegales. Otras recomendaciones sirvieron para que la Administración pusiera en marcha y acelerase la construcción de centros de estancia temporal de inmigrantes y para que adecuara los ya existentes. En definitiva, para que prestara una mayor atención, si cabe, a una importante problemática que hace muy bien el Defensor del Pueblo en recordarnos, como hace también muy bien en sugerir que estemos atentos a cualquier actitud de xenofobia o de racismo que pudiera surgir en nuestra sociedad.

Especialmente valorable también es el hecho de que se haya citado en este informe la problemática de los menores que pasan del país vecino de Marruecos y que se encuentran en una situación de desamparo en algunas ciudades. Nos insta a que tengamos en cuenta su problemática y que, aplicando, lógicamente, la legalidad vigente, tengamos en cuenta criterios objetivos individualizados por encima de criterios de carácter general.

En lo que se refiere a otras áreas de importancia —y es poco el tiempo del que dispongo—, en materia de sanidad, que es cierto que ocupará siempre un lugar preeminente en la preocupación de los españoles, son muy buenas las reflexiones en orden a que todos los sistemas de salud de España sigan actuando para superar los problemas que pueda haber con las listas de espera en determinados servicios, así como para mejorar la atención especializada en determinadas áreas. Valoramos también la referencia que se hace a cuestiones como la sanidad psiquiátrica o la dispensación de determinados productos farmacéuticos excluidos de la financiación pública, y que ha servido a algunos para que recomendaciones como la que se refería al Insalud para que revisase las restricciones de dispensaciones y jeringas para diabéticos, pudieran ser solucionadas.

Cómo no ocuparnos, aunque sólo sea un minuto, de las referencias que hace a las prisiones, que suelen ser un buen reflejo de la vigilancia del cumplimiento de los derechos humanos. Nos apunta una situación de nuestras cárceles en general satisfactoria, pero también apunta la existencia de problemas que es bueno solucionar; (**Rumores.**) problemas como son los de las drogas en las prisiones, instándonos a que esmeremos los programas libres de drogas, que ya son doce en las prisiones españolas, y que estemos vigilantes ante todas estas cuestiones, así como que intensifiquemos la sanidad desde el punto de vista psiquiátrico, las prestaciones de este tipo en el ámbito penitenciario, y que sigamos en la línea de preocuparnos por lo que pueden suponer los fallecimientos en prisiones, de los que, afortunadamente, en este informe se constata una nota-

ble reducción. Son muy pertinentes también las recomendaciones en orden al trabajo penitenciario, pues es un derecho constitucional tener un trabajo remunerado en las prisiones, poniéndose de manifiesto en el informe que se ha triplicado en los últimos cinco años el número de puestos de trabajo remunerados.

En lo que se refiere a la cuestión del medio ambiente, el informe del Defensor del Pueblo, como otros años, se viene centrando cada vez más en esta importante área de la Administración que tanto interesa a los españoles. Efectivamente, hace referencia a cuestiones de ámbito ambiental, a declaraciones de impacto y a la necesidad de una mayor concienciación de las administraciones, pero también de los ciudadanos, en orden a compaginar ambos derechos. Y, cómo no, también ha sido sensible a la problemática de las concentraciones humanas en zonas de ocio y copas, la problemática del botellón. Instaba en su informe a que las administraciones legislaran sobre esta materia, y es lo cierto que ya se ha dado respuesta en este ejercicio a este problema con normas que han sido aprobadas en esta Cámara.

Finalmente, me referiré a los menores. Apunta el Defensor que le preocupa el hecho del maltrato infantil en el ámbito familiar porque constata que en el pasado año hubo 19 niños que perdieron la vida a manos de sus parientes, lo cual es alarmante y desde luego debe llamarnos a la reflexión y a que actuemos en la medida de nuestras posibilidades.

Termino, señora presidenta, no sin antes decir que el Grupo Parlamentario Popular valora el trabajo de la institución del Defensor del Pueblo, de sus adjuntos y de todo el personal de la institución, que es una institución central de la democracia española, y que estamos realmente satisfechos del nivel de trabajo y de cumplimiento de su alta obligación.

Nada más, señora presidenta, muchas gracias. (**Fuertes y prolongados aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Delgado.

**Senado. Sesión plenaria de 11 de septiembre de 2002.
Debate sobre el Informe del Defensor del Pueblo
correspondiente a 2001.**

(D. S. Senado. VII Leg., núm. 100)

INFORME CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO DURANTE EL AÑO 2001 (780/000003).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Informes del Defensor del Pueblo. Informe correspondiente a la gestión realizada por el Defensor del Pueblo durante el año 2001.

Para que pueda exponer su informe, ruego al señor Letrado Mayor que traiga a la sala al Defensor del Pueblo. *(Pausa.)*

Tiene la palabra don Enrique Múgica Herzog, Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Múgica Herzog): Señora Presidenta, señorías, como parte de la obligación principal que concierne a la institución del Defensor del Pueblo, de acuerdo con la Constitución que le da sentido y fundamento, comparezco en esta sesión plenaria de la Alta Cámara para presentar un resumen del informe de la gestión realizada durante el pasado ejercicio, correspondiente al año 2001. Se trata de subrayar ante sus señorías los rasgos más significativos del contenido del citado informe, cuyo texto completo y la paralela liquidación pre-

supuestaria obran en poder de las Cortes Generales desde principios del pasado mes de junio. El documento base fue publicado en el Boletín Oficial de las mismas Cortes y se incorporó a la página de la red electrónica administrada por la Institución con el propósito de facilitar la correspondiente lectura y consulta de todo ciudadano interesado.

A modo de acercamiento introductorio, me permitiré indicar algunas circunstancias que determinaron, en cierto modo, la actividad de la Institución durante el ejercicio de que se trata.

Me refiero, en primer lugar, a la reordenación funcional de las áreas organizativas que soportan la carga ordinaria de trabajo, cuyas principales variaciones respecto de la organización anterior consistieron en la ampliación de la que se ocupa de los asuntos relacionados con la Justicia, para integrar en ella todo lo concerniente a violencia doméstica, y en la configuración independiente, teniendo en cuenta la creciente importancia de todo lo que afecta a este sector, del área de inmigración, a la que se incorporaron, además, las cuestiones relacionadas con las funciones administrativas del servicio exterior, también afectadas por los desplazamientos migratorios.

En segundo término, interesa dar a conocer el cumplimiento de las tareas correspondientes a la primera fase del plan integral de renovación tecnológica, que comprende la actualización de infraestructuras, la puesta al día de los programas y la formación necesaria de la plantilla de la Institución. De igual manera, siguiendo en el ámbito de los recursos materiales, y hasta tanto puedan ocuparse las dependencias del inmueble previsto para albergar una parte considerable de los servicios técnicos y administrativos, se habilitaron provisionalmente en el año 2001 unas oficinas cercanas a la plaza de Colón, que permitieron descongestionar la sede de Eduardo Dato.

Continuando la línea emprendida en el ejercicio anterior, se ha procurado estimular el rigor, la eficacia y el enriquecimiento de la gestión, cuidando los períodos de respuesta y de tramitación, para lograr así la mejor combinación posible de agilidad, rapidez y competencia técnica. También se ha prestado especial atención a la presencia en los medios de difusión, a la participación activa en diferentes actos organizados por las más diversas entidades y al reforzamiento de las relaciones institucionales e internacionales, lo cual se ha reflejado en la actividad ordinaria y, en particular, en la clara presencia de quejas procedentes de otros países.

Por lo que respecta a los propósitos de colaboración y coordinación, merecen subrayarse las permanentes y estrechas relaciones mantenidas con los comisionados para la tutela de los derechos fundamentales en las comunidades autónomas. Cabe destacar, en este apartado, el provechoso intercambio de experiencias producido durante las jornadas anuales de coordinación, cuyos contenidos se recogen con detalle en el cuerpo del Informe, y el considerable número de quejas recibidas en la Institución por el cauce de los comisionados parlamentarios autonómicos. *(Rumores.)*

La señora PRESIDENTA: Por favor, señorías, guarden silencio.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO (Música Herzog): La estructura del documento es la misma, en líneas generales, que la del ejercicio precedente. Además de la presentación y de las conclusiones, se pasa revista a los datos cuantitativos de la gestión, a las deficiencias en la obligación de cooperar por parte de las administraciones, a los diferentes ámbitos de supervisión de la acción administrativa y a las resoluciones formuladas por el Defensor, ofreciéndose asimismo una breve panorámica de las relaciones institucionales.

Entrando ya a comentar los datos de la gestión propiamente dicha, las cifras globales más significativas sobre la labor desarrollada en el ejercicio 2001 deben situarse en torno a tres indicadores principales: el número de quejas recibidas, el tratamiento de las mismas y la respuesta de las administraciones ante las peticiones y resoluciones formuladas.

Comenzando por el número de quejas, es preciso señalar inmediatamente que, tras la esporádica subida del año 2000, ampliamente justificada en su momento por el elevadísimo incremento puntual de las denominadas quejas colectivas, el volumen de quejas tratado durante el 2001 ha vuelto a situarse en torno a las cifras habituales en los últimos ejercicios. Las cifras alcanzadas en el ejercicio precedente se explican por la acumulación de un total de casi 17.000 quejas colectivas, relacionadas con sectores muy restringidos. Tan sólo tres asuntos, los relacionados con la protección de animales domésticos, con la situación del personal transferido al Principado de Asturias y con los conciertos educativos en la misma comunidad autónoma, sumaban ya más de 14.000 quejas. Estas cifras distorsionan claramente las tendencias que suelen ser objeto de comentario preferente en los debates. Semejante aluvión de quejas colectivas en un ejercicio determinado, como sucedió en el año 2000, enmascara la realidad de la gestión.

Desde otra perspectiva, las causas por las que se produce un número determinado de quejas resultan, en último término, impredecibles. Cuando el ciudadano se dirige al Defensor del Pueblo lo hace como consecuencia de una decisión absolutamente personal relacionada, a su vez, con circunstancias de carácter variopinto, sobre las que podríamos extendernos largo tiempo: presunción de conveniencia para sus propios intereses, motivaciones altruistas en el caso de algunas asociaciones, persuasión inducida por comentarios de amigos, familiares o conocidos, confianza en la competencia técnica de los asesores de la Institución, comentarios en los medios de información y un largo etcétera. De igual manera, también cabe anotar algunas causas evidentes de que las quejas no se disparen. Causas como la ausencia de publicidad interesada y la aparición y creciente actividad de comisionados autonómicos, así como la proliferación de defensores especializados de toda laya y ámbito territorial.

Recuperando el hilo de mi presentación, las quejas recibidas durante el ejercicio 2001 fueron 13.186. De ellas 9.068 fueron individuales y 4.118 se agruparon como colectivas. Entre estos dos grupos y las 179 quejas iniciadas de oficio se alcanzó un total de 13.365. Con independencia de otras valoraciones o del morbo que suscitan las compa-

raciones cuantitativas, esas cantidades reflejan un elevado número de quejas y, por tanto, una muy considerable carga de trabajo en la Institución durante el ejercicio 2000. Una carga que aumentó su peso con las 9.498 quejas que, procedentes de los ejercicios anteriores, fueron abiertas o reabiertas en el ejercicio del que se da cuenta y con las que se completa un gran total de 22.863 quejas gestionadas.

En el apartado correspondiente del informe, convenientemente ilustrado con gráficos y cuadros comparativos, pueden encontrarse comparaciones y tendencias en relación con estos datos. Por ello tan sólo señalaré unas cuantas precisiones que me parecen significativas.

Debido a las características fluctuantes de los totales registrados en los diferentes ejercicios, si hay una cifra verdaderamente significativa, orientadora sobre la gestión y las preocupaciones del Defensor del Pueblo, es la cifra de las quejas de oficio. Con ella se pone de manifiesto, en términos de tendencia, una evolución ascendente. Aunque en números absolutos el total de las quejas de oficio parezca reducido por comparación con los otros tipos de queja, su naturaleza, contenido y alcance reflejan fielmente los niveles de gestión, el carácter selectivo y la atención y vigilancia permanentes de la Institución. En este sentido, la actividad durante el ejercicio 2001 ha superado ampliamente, en cuanto a quejas de oficio, los totales anuales que se vienen produciendo desde 1990. La cifra de 179 quejas incoadas supone un verdadero récord de actividad.

Por dar una somera idea de los asuntos que suscitaron este tipo de quejas, he aquí unos cuantos ejemplos del objeto de las mismas entresacados de la relación completa incorporada al informe: accidente de una furgoneta ocupada por inmigrantes arrollada por un tren de cercanías en Lorca (Murcia); situación de los soldados destinados en los Balcanes tras haberse conocido algunos casos de leucemia en el contingente de fuerzas allí destinadas; estudio de las condiciones de vida de los inmigrantes irregulares tras la entrada en vigor de la Ley de Extranjería; actuación de los centros escolares concertados en la Comunidad Foral de Navarra en lo que afecta al principio de gratuidad escolar; fallecimiento de presos en varios centros penitenciarios y repatriación de menores en Melilla.

En otro orden de consideraciones destaca el aumento experimentado en cuanto a quejas recibidas desde países extranjeros. Ha habido total de 338 quejas, entre las que llama la atención el aumento de las cursadas desde Alemania, Argentina, Francia, Italia y Reino Unido, así como la aparición por vez primera de quejas procedentes de países como Pakistán, Puerto Rico y Turquía.

La procedencia de las quejas por comunidades autónomas viene siendo muy variable. En el ejercicio 2001 destacan las procedentes de la Comunidad de Madrid seguida con cantidades mucho menores por las de Andalucía y Castilla y León. Los últimos lugares correspondieron a la Ciudad de Ceuta, La Rioja, Asturias y Navarra.

En general, los sectores administrativos más afectados por las quejas presentadas fueron los de la fiscalidad, la inmigración, la situación del personal al servicio de las administraciones públicas y la justicia; seguidos a cierta distancia por los de la seguridad pública, la educación, la ac-

ción social y la Seguridad Social, el urbanismo y la vivienda.

El segundo indicador básico al que me refería antes es el relativo al tratamiento de esas quejas en la Institución, tratamiento que configura materialmente el quehacer cotidiano de la misma. Del total de las quejas admitidas, se había tramitado, efectivamente, una cantidad equivalente al 83 por ciento, a 31 de diciembre de 2001. Destacan, por el número de quejas relacionadas con sus competencias, los departamentos ministeriales de Hacienda, Interior y Economía.

Por lo hace a la elaboración de recomendaciones y sugerencias, como consecuencia del estudio y tramitación de las quejas, se formularon ante las distintas administraciones 153 recomendaciones acerca de la conveniencia de crear o modificar alguna disposición de carácter general, y 178 sugerencias instando la actuación o la inhibición de actuar en determinados casos singulares. En la última revisión, efectuada para preparar esta comparecencia, se habían aceptado 104 recomendaciones, se habían rechazado 34 y se encontraban pendientes de respuesta 15; en cuanto a las sugerencias, se habían aceptado 104, rechazado 65 y no se había recibido respuesta en nueve de ellas. Estas cifras reflejan una muy elevada aceptación de las propuestas formuladas.

Tan sólo a título de ejemplo, se pueden citar, entre las recomendaciones aceptadas, las relativas al procedimiento para subsanar defectos en las solicitudes de visado; a las normas que regulan de manera adecuada los procesos de repatriación de menores, en los cuales han de seguirse con todo rigor los trámites y gestiones necesarios para facilitar la integración; al desarrollo apropiado del concepto «razones humanitarias» contenido en la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España; a la situación de las mujeres gitanas en prisión, aconsejando la conveniencia en determinados casos de la denominada discriminación positiva, y a la agilización de los trámites comprobatorios de la veracidad de las ofertas laborales a inmigrantes. En cuanto a las sugerencias admitidas, señalaré, también a modo de ejemplo, la de un nuevo estudio de expediente de reagrupación familiar por haberse exigido un requisito no necesario en el momento de la solicitud; al reconocimiento en España del título de licenciado en Geología, emitido por una universidad alemana; a la modificación de horarios en la línea C-7, de trenes de cercanías de Madrid, sin haber informado de ello con antelación necesaria, o a determinada notificación, defectuosa por no haberse llevado a efecto en el domicilio indicado por el doctor sancionado.

Asimismo, resultan orientativas, sobre los niveles de actividad, las tareas de información y atención al público. Entre ellas, cabe destacar el número de visitas recibidas, un total de 3.541, con un promedio diario de 15 visitas de atención e información personalizada, y las consultas telefónicas evacuadas, casi 14.000, en total.

Otro indicador relevante de la gestión, aludido anteriormente, es el del grado de respuesta administrativa ante las resoluciones del Defensor. Para delimitarlo de modo adecuado, se vienen tipificando las situaciones que pueden dar

lugar a obstrucción o perturbación en la actividad del Defensor. Así, se distinguen las administraciones notoriamente entorpecedoras, las reacias a dar respuesta, a pesar de los requerimientos efectuados, y las que, como consecuencia de un tercer requerimiento, acceden formalmente a responder. De todas y cada una de ellas encontrarán algún ejemplo en el documento del informe objeto de esta comparecencia.

Haciendo ahora referencia a las cuestiones de fondo más importantes que suscita el informe, trataré de seguir el orden de la redistribución funcional llevada a cabo en la estructura organizativa durante el ejercicio 2001. De esta forma, se facilita el agrupamiento y la presentación de los problemas planteados y atendidos en las distintas áreas de actividad bajo las que se organiza la gestión.

Trataré de mostrar a grandes rasgos algunos contenidos sustantivos recordando, a tal efecto, que el orden expositivo no supone atribución de prioridades formales ni de contenido.

En este sentido debe destacarse, para comenzar, el considerable número de quejas relacionadas con el régimen estatutario, las situaciones y las peculiaridades múltiples que afectan a los trabajadores al servicio de las distintas administraciones. Destacan las peticiones referidas a los procesos selectivos de ingreso y de asignación de destino, y a las situaciones en que se encuentran determinados grupos de trabajadores públicos o de clases pasivas, así como a los problemas derivados de la movilidad territorial de los servidores públicos. En el mismo núcleo merecen anotarse los casos de quejas planteadas por determinados grupos de personas al servicio de las administraciones públicas. Así, la reserva en los procesos de empleo para las personas con discapacidad, respecto de la cual se ha formulado una recomendación al Ministerio de Administraciones Públicas, en el sentido de que el cupo para los casos de cobertura inicial en las ofertas de empleo público se aplique también a los procesos de promoción interna; la situación del personal estatutario de los servicios de salud, cuyos problemas se relacionan con la consolidación y provisión de plazas ocupadas en régimen de interinidad; los problemas que afectan al personal docente no universitario en relación con las normas reglamentarias autonómicas reguladoras de los procesos selectivos; las cuestiones planteadas por el profesorado universitario en torno a ciertos concursos para la provisión de plazas de acceso a cátedra, y determinados aspectos que afectan a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil como, por ejemplo, la consideración de las indemnizaciones por determinados gastos efectuados con ocasión del desempeño de la función de escolta, el control de las bajas médicas por medios adecuados, la eliminación del concepto de disponibilidad permanente para el servicio, la cuantía de las retribuciones en concepto de productividad, o la petición de acompañamiento de letrado en los procedimientos disciplinarios por faltas leves.

Ya dentro del área funcional de Defensa e Interior se pueden apuntar varias materias destacables en el ejercicio 2001, de acuerdo con la actividad desarrollada por la Institución. Así, las que se refieren a la saturación de los cen-

tros penitenciarios en varias zonas geográficas, por el incremento del número de internos, entre los que se observa un mayor peso relativo de los preventivos respecto de los penados; a la necesidad de que se considere urgente la mejora de las prisiones, tanto en la vertiente de su regulación, como en la de su ampliación y organización, sin que quepa demorarla hasta que se produzca la reforma global de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; a los métodos para controlar el consumo de drogas en las cárceles, principal causa de fallecimiento en las mismas, para lo que se recomienda la urgente utilización de ecógrafos en la detección y la mejora de distribución controlada de metadona entre los reclusos, así como la participación en los programas rehabilitadores de equipos multidisciplinares.

En este mismo ámbito, las investigaciones realizadas en torno a los episodios de violencia en las cárceles y sobre la convivencia en las mismas hacen patente la necesidad de prestar una adecuada atención psiquiátrica especializada, más allá del simple tratamiento farmacológico; de mejorar la sanidad penitenciaria en materia de infraestructuras, prestación de servicios y calidad asistencial; de atender a las condiciones de vida de las mujeres reclusas, sobre todo en lo que concierne a equipamientos, actividades y tratamiento específico de quienes han de vivir con ellas en la cárcel, y de establecer garantías en los procedimientos administrativos que afectan o pueden afectar a la privacidad, por ejemplo, en la aplicación de medidas de aislamiento, la gestión de beneficios penitenciarios o los registros personales y de las celdas.

También se apunta la conveniencia de reformar la legislación penal en lo concerniente a la acumulación de penas cuando no sea posible aplicar las limitaciones de cumplimiento establecidas por el Código Penal. A estos efectos sería conveniente establecer un supuesto que permitiera anticipar la concesión de libertad condicional siempre que fuera posible el control ulterior de la trayectoria del penado y la aplicación exclusiva del beneficio a los casos en que se aprecie un pronóstico favorable a la reinserción.

Distintos asuntos de interés en este ámbito funcional se contenían en las resoluciones sobre la conveniencia de revisar de oficio las solicitudes presentadas fuera de plazo para indemnizar a las víctimas del terrorismo; sobre despenalización de la insumisión al servicio militar, completamente aceptada en este punto, en la cual se reiteraba al mismo tiempo lo deseable que sería utilizar el derecho de gracia en el caso de los soldados no profesionales condenados por el delito de desertión, y sobre la necesidad de respetar las garantías formales de las resoluciones sancionadoras en el procedimiento disciplinario militar.

Otro gran sector funcional de evidente repercusión en los medios de información es el que corresponde al área de justicia y violencia doméstica dentro del que destacan nuevamente los esfuerzos realizados para atenuar los retrasos y demoras en los procesos. Con la colaboración de la Institución, las secciones civiles de la Audiencia Provincial de Madrid fueron objeto de un plan de normalización, diseñado conjuntamente con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial, para duplicar provi-

sionalmente el número de secciones civiles con objeto de resolver los muy numerosos asuntos pendientes.

En otro sentido, se está llevando a cabo un estudio específico, comenzado precisamente en el 2001, sobre la aplicación de la conocida como Ley Penal del Menor, en el que participan todas las administraciones que tienen competencia en la aplicación de la ley. En relación con este mismo asunto conviene tener presente la dureza que supone para los menores víctimas de algún hecho delictivo la multiplicación innecesaria de comparecencias, y se enumeran, en concreto, las reiteradas, perjudiciales y, a veces, innecesarias citaciones que se ven obligados a cumplimentar los menores ante los órganos judiciales, entre las que se alude a algún caso concreto, ciertamente estremecedor y significativo, como la comparecencia hasta en 11 ocasiones de una joven víctima de un delito sexual.

Por lo que respecta a la violencia doméstica propiamente dicha se recogen las investigaciones efectuadas como consecuencia de las quejas recibidas por parte de mujeres que expresan su desconfianza en la Administración de Justicia por seguir sin protección después de haberla solicitado de los órganos judiciales. En este mismo apartado se estimó también como necesaria una reforma integral en el conjunto normativo regulador de las relaciones de convivencia. Por tal motivo se han dado a conocer al Ministerio de Justicia determinados principios, considerados básicos en la materia, que deberían ser tenidos en cuenta en la citada reforma y entre los que se mencionan la importancia de los juzgados de familia y la especialización de los titulares, la simplificación de los procesos relativos a la familia, la cobertura a las parejas de hecho y la conveniencia de establecer una jurisdicción propia competente en materia civil y penal.

Dentro del mismo sector se alude en el informe al considerable aumento de quejas procedentes de presos españoles en el extranjero, por lo que se dirigieron sendas recomendaciones a los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Justicia con objeto de agilizar los trámites que permitan el traslado de ciudadanos españoles para cumplir las penas en prisiones de nuestro país. Se otorga también importancia a la sustracción internacional de menores por parte de alguno de sus progenitores, para evitar lo cual se propuso contar con un tipo delictivo autónomo y con una norma que regule la asistencia jurídica gratuita. Otros asuntos de relevancia en este mismo sector de gestión son los de identificación¹ y localización de personas desaparecidas mediante la creación de un fichero de ámbito nacional que cuente con la «huella genética» de los fallecidos sin identificar y los datos de familiares que se presten a la realización de pruebas de ADN; la creación de un fondo de garantías de alimentos y pensiones impagadas, que podría hacer disminuir la aparición de episodios de violencia entre ex-cónyuges, y la determinación del cauce procesal adecuado para procurar eficacia en nuestro ordenamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Atendiendo a la materia de administración económica, hay que tener presente que ninguna esfera administrativa puede sustraerse a las repercusiones económicas de la acti-

vidad cuya competencia tiene atribuida. Pero de lo que se trata ahora es de la tutela específica, que también ha de ejercer el Defensor del Pueblo, en cuanto se refiere directamente a la gestión económica directa llevada a cabo por las administraciones públicas y que, de algún modo, podría vulnerar los derechos y libertades incluidos en el Título Primero de la Constitución. Entre los aspectos más destacables de la gestión durante 2001, han de subrayarse los referidos al Régimen Especial de Baleares, sobre el que me permitirán sus señorías alguna reflexión previa.

Como consecuencia lógica de que la situación geográfica insular condiciona la vida, la convivencia y, por ende, los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, el ordenamiento jurídico vigente establece una serie de medidas configuradoras de un régimen especial. Medidas que afectan, entre otras materias, al transporte, las comunicaciones, las infraestructuras, la educación, la sanidad, los recursos hídricos y energéticos, la producción económica y el medio ambiente; medidas todas ellas que pretenden compensar de algún modo el incremento de coste correspondiente a la actividad en esos sectores. Un incremento de coste que puede resultar gravoso al tratar de hacer efectivos la aplicación y el ejercicio de los derechos y libertades constitucionales. En este sentido, como consecuencia de una queja planteada durante el ejercicio 2001, desde el Defensor del Pueblo se solicitó información a diferentes departamentos ministeriales responsables de la adopción de las citadas medidas. De acuerdo con los datos suministrados, parece que, salvo en lo concerniente a las becas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no se han emprendido acciones concretas en aplicación del ordenamiento mencionado, aparte de las realizadas como parte de políticas globales que afectan a todas las comunidades autónomas, lo que ha motivado la petición de nuevos informes a los departamentos afectados.

Otros asuntos también atendidos en este ámbito de lo económico fueron los relacionados con las comunicaciones en general. Por ejemplo, la utilización de Internet y las carencias en los servicios de Correos y Telégrafos, manifestadas en el incremento de las reclamaciones por la ausencia de reparto a domicilio en determinadas zonas rurales y en nuevas urbanizaciones. Asimismo resultó significativo y digno de mención el problema planteado por la exclusión de la masonería en el proceso de restitución de bienes y derechos incautados por aplicación de la antigua legislación sobre responsabilidades políticas. En este sentido, se recomendó al Ministerio de Hacienda la adopción de medidas normativas oportunas que permitan la devolución del patrimonio incautado, tras la Guerra Civil, a los componentes de la Gran Logia.

Dentro del muy numeroso conjunto de problemas que pueden considerarse comprendidos en el área de ordenación territorial, destacan los que se derivan del objetivo constitucional de hacer efectivo el derecho a una vivienda digna; los que tienen que ver con las denominadas declaraciones de impacto ambiental; la insuficiente actuación pública, así como la escasa colaboración ciudadana en el control de los vertidos de todo tipo, y la falta de actuación normativa en lo que se refiere a contaminación acústica.

Permítanme, señorías, algunos detalles complementarios sobre estos asuntos. El plan de viviendas establecido para el período 1998-2001 no ha conseguido poner en el mercado viviendas protegidas en la cantidad prevista. Según los datos disponibles y las indagaciones efectuadas por la Institución, se ha producido un descenso en el volumen de construcción de este tipo de viviendas y, al contrario, un aumento de promoción de viviendas libres con un incremento desorbitado de los precios. Los mecanismos de intervención en el mercado no han funcionado adecuadamente y, por otra parte, la oferta de viviendas en alquiler continúa siendo insuficiente.

Por lo que respecta al medio ambiente, se sigue poniendo de manifiesto la dificultad de adoptar medidas correctoras en los denominados proyectos de evaluación del impacto ambiental debido a la complicación que presentan las operaciones de verificación y control de esas medidas.

Como consecuencia de la actividad realizada se ha podido comprobar que los criterios de concesión de autorizaciones y el control correspondiente de los vertidos en aguas continentales por parte de las confederaciones hidrográficas han sido poco satisfactorios en el ejercicio 2001.

En cuanto a los residuos urbanos, y a pesar de los avances producidos en los procesos de recogida, tratamiento y reciclaje, se sigue tropezando con la oposición vecinal en la ubicación de plantas de tratamiento, así como con la falta de inversión necesaria y el incumplimiento de las obligaciones legales por parte de quienes generan residuos.

En lo que respecta a contaminación acústica se reclamó la urgente adopción de medidas legislativas eficaces. Así ocurrió en los casos de concentraciones humanas en zonas de ocio conocidas como «fenómeno del botellón» y en los de las relaciones vecinales conflictivas, el tráfico rodado o la multiplicación exagerada de obras públicas.

Quizá sea el de sanidad y política social el sector que suscita más sensibilidad en cuanto a las preocupaciones ciudadanas. Tal y como se indicaba en una recomendación dirigida al Ministerio de Sanidad y Consumo, es urgente que se adopten las medidas pertinentes para hacer realidad, tras un largo período de vigencia de la Ley General de Sanidad, el derecho a la asistencia sanitaria como derecho público subjetivo, personal y no contributivo.

Entre los demás aspectos concretos que fueron objeto de la gestión durante el ejercicio 2001 se destacan asuntos diversos. La investigación sobre listas de espera, indicador especialmente significativo de la calidad del sistema sanitario, permitió comprobar, por un lado, la efectiva demora en diversos centros respecto de la cual las autoridades sanitarias competentes han comunicado las oportunas medidas para reducirla. Por otro lado, se puso en marcha un estudio de carácter general con objeto de conseguir una valoración real y directa del alcance de tales listas dentro del Sistema Nacional de Salud. Especial mención merecen en este punto las listas de espera para la inseminación artificial y la fecundación «in vitro», especialidades para las que faltan centros en algunas comunidades autónomas.

Los problemas suscitados por la atención especializada tienen que ver básicamente con la asignación de recursos,

por ejemplo, en el caso de falta de unidades específicas de anorexia y bulimia, con la evidente escasez de centros de día, así como con el desequilibrio territorial entre comunidades. Particularmente graves en este apartado, y así se hizo notar oportunamente, son las insuficiencias en materia de salud mental, en facetas tales como la carencia de espacios básicos y de orientación comunitaria, en redes de cuidados intermedios, en acciones de apoyo familiar y en planes específicos de detección precoz y establecimiento de unidades infanto-juveniles.

Debido al eco de ciertas noticias sobre el particular se suscitó el interés público por la situación y el control de las clínicas de cirugía estética en general. Tras cambiar impresiones con destacados miembros de la Sociedad Española de Cirugía Plástica y Reparadora con el objeto de garantizar una mínima calidad en la atención, se sugirió a las autoridades competentes el establecimiento del oportuno marco legal y el desarrollo de programas de inspección de los centros de tratamiento.

Otras actuaciones de la Institución originadas por las quejas recibidas en materia de sanidad se centraron en los problemas planteados en el ámbito del derecho a la intimidad de los pacientes. Por medio de una recomendación del Defensor del Pueblo se ha logrado que la información relacionada con las historias clínicas se facilite de forma codificada y también que se dote al centro de especialidades del Insalud de un archivo centralizado de historias clínicas. También se recomendó la elaboración de una norma reguladora del acceso de los familiares a la historia de los pacientes fallecidos. Además, se ha promovido la emisión de una segunda opinión clínica y la elaboración de un marco legal y de coordinación para las denominadas medicinas alternativas. Asimismo, se aceptó por parte del Insalud la sugerencia de revisar las restricciones de dispensación de agujas y jeringas para los casos de diabetes.

En lo concerniente a la política social, cabe destacar las actuaciones respecto de grupos especialmente vulnerables. Grupos como los de los menores y, en particular, las situaciones de maltrato infantil en el ámbito familiar y el control en los procesos de adopción; las personas con discapacidad, respecto de las cuales se ha manifestado la inquietud en torno a la posible exclusión de prestaciones y servicios por la aplicación de nuevos criterios de valoración o de revisión de situaciones, sobre todo en el caso de los trasplantados y de los afectados por VIH, y acerca de las dificultades residenciales para quienes tienen discapacidad psíquica y los ancianos respecto de los que se ha registrado nuevamente la escasa oferta de servicios socio-sanitarios y la deficiente coordinación en la atención. Precisamente en relación con los problemas de las personas ancianas, derivados de la gran prevalencia de enfermedades degenerativas, de las discriminaciones negativas en la admisión en centros y de la situación de las residencias privadas, entre otras causas, se han venido realizando estudios y recomendaciones desde la Institución.

Las materias laboral y de Seguridad Social, también asignadas a este sector organizativo-funcional, presentan varios núcleos de actividad destacable por parte de la Institución. Así, la salud laboral y los problemas de la elevada

sinistralidad para los que se precisan planes de acción y de coordinación; la regulación de las condiciones de contratación de los teletrabajadores o trabajadores a distancia en el marco europeo; la aplicación adecuada de los coeficientes reductores para el cálculo de la pensión en los casos de jubilación anticipada y las deficiencias en la tramitación o la gestión de las prestaciones.

El sector inmigración y asuntos exteriores viene adquiriendo en los últimos ejercicios una importancia y una complejidad crecientes, tanto por la llegada masiva de inmigrantes como por la aparición de normativa reguladora específica. Debe destacarse, pues, en el panorama de la gestión durante el año 2001, por un lado, la labor de estudio y los trabajos preparatorios de la resolución por la que se acordaba no interponer recurso de inconstitucionalidad en el caso de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, conocida como Ley de Extranjería. Por otro lado, de modo complementario merece ponerse de relieve la serie de recomendaciones dirigidas a colaborar en el desarrollo reglamentario de la ley, las cuales en su mayor parte fueron aceptadas explícita y públicamente por el Ministerio del Interior.

La resolución sobre la no interposición de recurso se fundamentó principalmente en dos argumentos decisivos, tras estudiar con exquisito cuidado los diferentes aspectos que podrían determinar el oportuno juicio y teniendo en cuenta los criterios técnico-jurídicos que vienen siendo habituales en el proceder de la Institución. Por eso, además de los informes altamente especializados, de tipo interno y externo, sobre la conveniencia o no de ejercer la legitimación que le es propia, el Defensor adoptó la resolución definitiva tras larga y meditada reflexión y de acuerdo con la Junta de Coordinación y Régimen Interior. Esos dos argumentos básicos a los que me refería se resumen, por una parte, en que el Defensor hace uso de su legitimación tan sólo cuando comprueba que la norma controvertida no admite interpretación conforme con el texto constitucional; y desde otra perspectiva, con objeto de preservar su independencia y no aparecer confundida en su posición con la de otras fuerzas u órganos políticos, la Institución sigue tradicionalmente el criterio de inhibirse cuando otros órganos o grupos legitimados para ello anuncian su intención de utilizar el recurso. Precisamente en este caso, tras una concienzuda labor de análisis y de consulta, se llegó a la conclusión de que ambos criterios aconsejaban la no interposición, según los fundamentos de la resolución adoptada que se transcriben con todo detalle en el apartado correspondiente del informe.

Por lo que respecta a las recomendaciones paralelas, que también obedecen a una larga tradición en cuanto se refiere a solicitudes de interposición de recursos de inconstitucionalidad, se formulan en este caso para contribuir a un adecuado desarrollo reglamentario de la norma. Con tal propósito, desde el Defensor del Pueblo se hicieron las propuestas que se resumen a continuación. Para luchar contra la contratación ilegal, que se llevara a efecto el control de flujos inmigratorios desarrollando una política de control efectivo del mercado laboral; para mejorar la es-

estructura y la eficacia administrativas, que se establecieran oficinas únicas de extranjeros, como órganos de gestión de carácter interministerial, y que se agilizaran los trámites y las actuaciones que competen a la Administración exterior del Estado; para facilitar la integración social, que se perfeccionaran las políticas educativas y sociales, evitando la concentración de escolares extranjeros en determinados centros, aumentando los recursos docentes e incorporando a la red básica de servicios sociales prestaciones especiales destinadas a inmigrantes; para estimular la participación social en lo concerniente a las políticas migratorias, que se facilitara la labor de asociaciones, sindicatos y entidades voluntarias; para procurar estabilidad en los procesos, que se cooperara con los países de origen en el diseño y desarrollo de políticas racionales de emigración e inmigración; para evitar la marginación singular de los menores en situación de desamparo, que se fomentara su reagrupación familiar, ejerciendo oportunamente la tutela, se resolvieran los problemas de la repatriación y se mejoraran las instalaciones de acogida, facilitando el tránsito a la mayoría de edad y la adquisición de la nacionalidad española; y, finalmente, para garantizar los derechos humanos en los casos de expulsión o rechazo, que se extremara la aplicación adecuada de procedimientos objetivamente regulados y la asistencia letrada, ofreciendo además condiciones aceptables en los centros de acogida y reconociendo la asistencia médica gratuita a personas que se encuentran de forma irregular en territorio español.

Como se ha puesto ya de manifiesto, la práctica totalidad de estas recomendaciones fue aceptada por el propio Ministerio del Interior, quedando patente a estos efectos la cooperación y los esfuerzos desplegados por el Defensor del Pueblo.

En relación con este asunto, es propósito irrenunciable de la Institución el de extremar la cautela ante la posibilidad de aparición de actitudes xenófobas, manifestadas en comportamientos tales como la dificultad para alquilar viviendas, los episodios de discriminación laboral o los abusos del derecho de admisión en locales públicos.

El último ámbito, aunque no sea el de menor importancia, del que me propongo dar resumida cuenta en esta comparecencia, es el que corresponde al área de Educación y Cultura.

El marco de actividades de este sector se encuentra, como en los demás casos, influido de manera acusada por las circunstancias generales que afectan a la convivencia y que han sido suficientemente aludidas a lo largo del Informe 2001 del Defensor del Pueblo. La educación y la cultura vienen a recoger, como punto focal, las inquietudes más conscientes de una sociedad, aunque a menudo se manifiestan como dificultades de orden económico o presupuestario.

Los aspectos más relevantes determinados por las quejas ciudadanas o porque se estimaron merecedores de un tratamiento específico por parte de la Institución han sido los siguientes: La insuficiencia de plazas escolares en el primer ciclo de educación infantil, muy relacionada a su vez con las dificultades que se le presentan a la administración educativa para la construcción de centros por ca-

rencia de suelo disponible. En segundo término aparece la escolarización de los hijos de inmigrantes, que ha dado origen a una investigación específica por parte del Defensor del Pueblo para tratar de conocer su situación educativa. El estudio emprendido, de ámbito nacional, se propone analizar cuantitativa y cualitativamente las condiciones de escolarización y, en su caso, proponer las medidas correctoras necesarias.

En tercer lugar, se está llevando a cabo otro estudio sobre los conciertos educativos con el doble objetivo de comprobar la suficiencia de los módulos económicos correspondientes y el grado de cumplimiento del servicio educativo atendido mediante conciertos. La investigación ofrece resultados poco satisfactorios hasta ahora debido al limitado interés mostrado por las autoridades educativas en razón de las consecuencias presupuestarias que de las conclusiones cabe imaginar. En todo caso, debe quedar claro que cuestionar la suficiencia de los módulos no debería afectar al principio de gratuidad de las enseñanzas concertadas utilizando el recurso de acudir a financiación adicional impropia, como puede ser la derivada de cuotas o donaciones supuestamente voluntarias; antes al contrario, debería abordarse con todas sus consecuencias el problema de la financiación, afrontando la cuestión de fondo sin propiciar prácticas que en último término resultarían contrarias a la igualdad de oportunidades.

Alguna relación con este mismo asunto presenta la gratuidad de las enseñanzas complementarias, sobre las cuales urge realizar campañas informativas y aclaratorias. Asimismo es preciso que culminen a la mayor brevedad los trabajos técnicos que se están llevando a cabo por encargo de la Comisión Sectorial de Educación acerca de los módulos económicos aplicables a los centros.

Finalmente, por lo que respecta a las enseñanzas universitarias, aparte de las repercusiones registradas con motivo de la reciente Ley Orgánica de Universidades, importa promover los instrumentos legales necesarios para que su desarrollo normativo y reglamentario sea el más conveniente. Desde la experiencia de la Institución hay ciertos aspectos que, entre otros, merecen ser atendidos. Por ejemplo, los que se refieren al acceso a la Universidad, al precio de los servicios universitarios, a los derechos y deberes de los estudiantes, a las becas de movilidad y a la agilización de trámites en los procesos de homologación.

Deseo terminar poniendo de manifiesto que, como ocurriera con la Ley de Extranjería, tras la solicitud y el debido análisis de cada caso se decidió no hacer uso tampoco de la legitimación para interponer recurso de inconstitucionalidad en relación con la Ley Foral de Navarra, de Atención Farmacéutica; la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001 y la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas y la disposición adicional decimonovena de la Ley de Presupuestos, de la Comunidad Autónoma de Aragón; la Ley de la Asamblea de Madrid, de Medidas Fiscales y Administrativas; la Ley de la Generalidad Valenciana, por la que se regulan las uniones de hecho, y la Ley de las Cortes de Castilla y León, de Cajas de Ahorro.

Se recibieron asimismo durante 2001 cuatro solicitudes de interposición de recurso de amparo constitucional contra situaciones de vulneración de un derecho fundamental derivadas de forma inmediata y directa de un acto u omisión de un órgano judicial. En todas ellas se adoptó el acuerdo, oída la Junta de Coordinación y Régimen Interior, de no acceder a la pretensión de amparo por estimar que no resultaba viable.

De lo anterior, señorías, tienen cumplida referencia con detalladas explicaciones y numerosos datos en el volumen del informe puesto a su disposición. Espero que todo ello permita un debate estimulante que continúe respaldando nuestro ilusionado trabajo por hacer lo más eficaz posible la protección de los derechos constitucionales de todos los ciudadanos.

Y ahora, convencionalmente, gracias por su atención. (*Aplausos.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Defensor del Pueblo.

Terminada la exposición del Informe sobre el año 2001, pasamos al turno de portavoces, que en la Junta de Portavoces se acordó que comenzase de menor a mayor y con una duración de diez minutos para cada grupo parlamentario.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Mixto, en cuyo nombre tiene la palabra la senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, parece obligado, aunque sólo sea por cortesía parlamentaria, pronunciar me en nombre de mi Grupo y en todo caso como Senadora de Eusko Alkartasuna. Hemos apreciado tanto en el Informe publicado en el Boletín Oficial de las Cortes como en el resumen que ha desarrollado hoy ante esta Cámara el señor Defensor del Pueblo —que por otra parte ha sido bastante reiterativo, exactamente igual al que leyó en el Congreso de los Diputados— una tendencia al abuso de los datos estadísticos sobre el número, naturaleza, procedencia preferente de las quejas, el número de recomendaciones o sugerencias, sin entrar en general en el fondo de los asuntos que preocupan a los ciudadanos y que son habituales en los requerimientos, a menudo desesperados, ante el Defensor del Pueblo.

Es justo reconocer que en la última parte de su intervención el señor Defensor del Pueblo ha hecho referencia a una serie de cuestiones que, por otra parte, se contienen también en las conclusiones de su Informe, pero hemos echado de menos una mayor profundización sobre las esperanzas que, en definitiva, esta Institución debe ofrecer a los ciudadanos que acuden ante el Defensor del Pueblo. Por esto nos parece que el Informe adolece de una ausencia de profundización en todos estos problemas y, sobre todo, no permite vislumbrar o dar pistas sobre cuál va a ser la actuación preferente de la Institución en el futuro. Sabíamos y es evidente, porque además es un tema que se repite constantemente, que el mayor número de quejas se produce en asuntos concretos, como son defensa e interior, economía y hacienda, quizá también educación y los relacionados con el personal al servicio de las Administracio-

nes Públicas. En este caso tendríamos que decir que no hay siquiera una referencia puntual a los problemas de infraestructura y desempeño de la función de la propia Institución del Defensor, que según hemos podido apreciar parece haber tenido.

En sus conclusiones señala como problemas endémicos de la Administración la situación cada vez más caótica por el aumento del número de presos de los centros penitenciarios, los problemas de los menores con la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 Penal del Menor y las dificultades que encuentra, la violencia doméstica, en lo que quizá hubiéramos querido encontrar una respuesta más esperanzada o unas orientaciones más claras para todas aquellas víctimas que a menudo se encuentran desamparadas ante los órganos judiciales después de haber denunciado su problema y acuden al Defensor del Pueblo. Hemos visto también que se ha referido a las demoras y retrasos en los procesos, al aumento de presos españoles en el extranjero, y a otra serie de cuestiones muy sensibles relacionadas con los derechos humanos y su ejercicio. En este sentido, ha hablado del derecho a la asistencia sanitaria o el derecho a la vivienda, a lo que no tenemos nada que decir. Sin embargo, ha desgarnado todas estas cuestiones en un sentido más bien enumerativo y quizá sin dar excesivas orientaciones sobre el cauce que el Defensor del Pueblo piensa dar a estos problemas, sabiendo como sabemos que la Institución no puede resolverlos, pero sí quizá implicarse más en las recomendaciones que dirija a la Administración.

Por último, no podemos dejar de referirnos a un aspecto que ha señalado el señor Defensor, que forma parte de las conclusiones del Informe publicado en el Boletín de las Cortes. Este informe dice que la resolución sobre la no interposición del recurso se fundamentó básicamente —se está refiriendo al recurso contra la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, que modifica la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre la llamada Ley de Extranjería— en dos argumentos decisivos: por un lado, el Defensor hace uso de su legitimidad cuando comprueba que la norma controvertida no admite interpretación conforme al texto constitucional. Desde otra perspectiva, dice —y ha insistido en ello—: con objeto de preservar su independencia y no aparecer confundida su posición con la de otras fuerzas u órganos políticos, la Institución sigue el criterio de inhibirse, cuando otros órganos o grupos legitimados para ello anuncian la intención de utilizar el recurso.

Con todos los respetos hacia su decisión, que nos parece muy respetable —de la misma manera que ha indicado que la Institución ha adoptado una decisión parecida respecto a otra serie de leyes, como la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sobre las que también se ha solicitado recurso ante el Tribunal Constitucional—, tenemos que entender que el Defensor del Pueblo olvida que la legitimación quizá implica el riesgo de que se le apunte con el dedo, por decirlo de forma coloquial, o que en determinado momento se pueda poner en duda su actitud de imparcialidad.

De todas formas, esta legitimación le obliga a algo y en una cuestión tan importante como esta no se puede olvidar la fuerza moral y la importancia de la respuesta que la uti-

lización de esa legitimidad ante el recurso puede tener para los ciudadanos, preocupados por determinadas actuaciones y en este caso por determinadas leyes promulgadas por el Poder Legislativo como consecuencia de las posiciones del Ejecutivo.

Por esta razón, nos choca más aún esta exhibición de imparcialidad, máxime cuando en alguna otra ocasión nos ha parecido que no ha tenido ninguna duda en dar respuestas con sus actitudes claramente políticas. Y quizá en estos casos resultaba más evidente la actuación de la Institución del Defensor del Pueblo, así como la necesidad de la exhibición de una exigible imparcialidad como representante de esta Institución.

En definitiva, en nombre de esta Senadora de Eusko Alkartasuna, quiero decir que este informe ofrece muchos datos —tiene 423 páginas según su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, que, desde luego, he leído, puedo asegurar al señor Defensor del Pueblo que las he leído todas ellas—, pero, a pesar de esa profusión de datos, que desde luego son muy interesantes desde el punto de vista estadístico para saber dónde están los problemas, ofrece muy pocas pistas sobre la labor, la intención y, sobre todo, acerca de la orientación del apoyo que la Institución debe dar a las ciudadanas y a los ciudadanos a los que debe defender.

En todo caso, gracias por el esfuerzo realizado.
Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora De Boneta.

Concluido el turno del Grupo Mixto, corresponde ahora el turno de Coalición Canaria, en cuyo nombre tiene la palabra su portavoz, el senador Ríos.

El señor RÍOS PÉREZ: Señora Presidenta, señorías, con este informe del Defensor del Pueblo referente al año 2001, aunque se mantiene el sistema de estructura expositiva tradicional, el nuevo equipo ya está impregnando sus propias sensibilidades, como no podía ser de otra manera.

En este informe siempre ocupan un lugar central las quejas porque así se deriva de la misma finalidad de la Institución del Defensor del Pueblo. Éstas se subdividen en las de origen individual y en las colectivas, además de añadir las quejas iniciadas de oficio por la propia Institución. Se observa una tendencia al mantenimiento de las quejas individuales y una disminución de las colectivas pero un claro aumento de las de oficio y creemos que éste es uno de los factores más importantes en la actividad del año 2001 porque define con claridad la orientación y preocupaciones específicas de la propia Institución.

Concedemos una gran importancia a este incremento de las quejas de oficio hasta la cifra de 179, que representa un aumento de aproximadamente el 50 por ciento respecto del ejercicio anterior; lo interpretamos realmente como una gran sensibilidad para valorar las preocupaciones y opiniones de ciudadanos en su quehacer diario.

Esas voces, si no quedan recogidas en quejas individuales o colectivas, las asume la Institución y sería muy inte-

resante que, una vez valoradas en su profundidad, pudieran ser causa de diversas iniciativas parlamentarias. No hay que olvidar que el Defensor del Pueblo es un comisionado de las Cortes Generales y, por tanto, su labor debe ser aprovechada por los grupos parlamentarios para estudiar posibles y futuras iniciativas legislativas.

Los resultados de la gestión han sido profusamente explicados por el Defensor del Pueblo, por lo que no considero necesario pormenorizar en ello, pero sí quiero destacar que continúa aún una cierta resistencia en los grados de contestaciones administrativas, siendo demasiado numerosas las respuestas, incluso después del tercer requerimiento, y es poco entendible que ministerios y ciertas comunidades autónomas permanezcan aún reacias a contestar. El conocimiento público de estas actitudes debe ser definitivamente positivo para que estos hechos no vuelvan a repetirse en el futuro.

En este año 2001 han destacado sobre todo las cuestiones relacionadas con los extranjeros e inmigración en su amplio concepto, destacando las dificultades derivadas de la integración, tanto laboral como educativa, al igual que los problemas derivados de los españoles privados de libertad, tanto en este país como en el extranjero, así como los episodios lacerantes de la violencia doméstica. Pero, al igual que otros años, las quejas apuntan a educación, sanidad y al comportamiento de la Administración ante los ciudadanos.

En otro orden de cosas, quiero referirme a las relaciones institucionales y en particular con las comunidades autónomas que tienen recogida esta figura de Defensor del Pueblo con su denominación peculiar en cada una de ellas.

El nuevo Defensor del Pueblo no ha continuado con los convenios que funcionaron con anterioridad, suscritos por sus antecesores. Pensamos sinceramente que vale la pena volver a reestudiar estos convenios pues creemos que han sido beneficiosos para ambos, comisionados de las comunidades autónomas y Defensor del Pueblo, puliéndose aquellos defectos que fueran objetivados y valorando las posibilidades de restaurarlos.

No puedo dejar de señalar la situación que se produjo durante una visita que hizo el Adjunto del Defensor a las instituciones en la isla de Fuerteventura, relacionada con inmigrantes ilegales y sus declaraciones públicas inmediatas; aunque es independiente de la Institución, se olvidó al Diputado del Común de Canarias y al propio Parlamento autónomo a efectos de colaboración y de haber tenido la señora Adjunta la asistencia y el apoyo debido.

En el próximo mes de octubre se van a reunir nuevamente en Navarra los comisionados de las comunidades autónomas y esperamos que el Defensor del Pueblo aproveche la ocasión para reiniciar una profundización en las relaciones de todas las instituciones expresadas.

Precisamente considero interesante destacar, por la novedad que encierra, la firma de un convenio el próximo día 20 de este mes en la isla de La Palma con el Consejo General del Poder Judicial por el Diputado del Común de Canarias, mediante el cual se ofrece la facultad al comisionado canario a solicitar directamente información sobre quejas de origen judicial a jueces y tribunales. Considera-

mos que es un gran logro que debiera extenderse al resto de instituciones similares.

Por último, además de felicitar a toda la Institución, al Defensor del Pueblo, señor Múgica y a sus adjuntos señora Cava y señor Aguilar, consideramos de justicia apoyar la mejora de sus locales, dadas las limitaciones de espacio existentes, y también pensamos que deben ser atendidas las demandas presupuestarias para su plan integral de renovación tecnológica.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Ríos.

Turno del Grupo Parlamentario de Senadores Naciona- listas Vascos. Tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Señora Presidenta, señorías, lo que hoy nos reúne en esta Cámara, tal y como se ha comentado repetidamente, es la gestión realizada por la Institución del Defensor del Pueblo, para la cual se nos remitió en su momento el informe correspondiente que hoy es, a su vez, aquí presentado.

Comenzando con dicho informe, lo primero que debemos resaltar, y siguiendo el mismo esquema que presenta el informe elaborado por la Institución, es el punto de vista cuantitativo.

Uno de los indicadores clave en la valoración de la gestión realizada por la figura del Defensor del Pueblo es el número de quejas recibidas, además del tratamiento de las mismas, por supuesto, y aquí observamos que el dato objetivo de quejas recibidas con respecto al año 2001 es de 13.365. Es un dato que nos preocupa, porque si bien el señor Múgica realiza el planteamiento de que las cifras mencionadas son las habituales, nuestro Grupo estima que son cifras muy bajas, demasiado bajas.

En los últimos doce años, la Institución del Defensor del Pueblo ha presentado una media de casi 21.000 quejas recibidas anuales. Fíjense, señorías, si este año estamos lejos de esa cifra. No quiero ser demasiado crítico pero tampoco quiero que seamos complacientes. Es responsabilidad de todos —y esto lo debería liderar el señor Múgica— intentar diagnosticar cuáles pueden ser las razones por las que en el año 1990, por ejemplo, hubiese 29.434 quejas presentadas y este año únicamente 13.000.

Una interpretación puede ser de línea complaciente. El número de quejas es inferior porque no hay razones para la queja. ¿Pero no puede ser la línea de interpretación bien otra? ¿Falta de confianza en la Institución o que la ciudadanía percibe que la misma sirve de bien poco? Dejo la pregunta en el aire como elemento de reflexión.

Pasando al ámbito de las administraciones que han incumplido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo, haré una breve mención únicamente, puesto que para nosotros es un tema de difícil comprensión y seguiremos con atención, puesto que no puede ser que existan administraciones calificadas como entorpecedoras, y esperamos oír en sucesivos informes que este extremo es corregido.

En el ámbito de la supervisión de la actividad de las Administraciones públicas, un asunto muy importante —que

además resulta de actualidad, puesto que ayer mismo tuvo su reflejo en el Congreso de los Diputados— es el referente a la violencia doméstica, donde la lentitud con la que muchas veces actúa la administración se convierte en un nuevo obstáculo que la mujer maltratada debe superar. Para ello se exponen una serie de casos, a modo de elemento gráfico, de la penosa situación que muchas mujeres sufren en sus hogares. Es un problema que requiere de medidas urgentes y que debería hacer reflexionar al grupo mayoritario de la Cámara, demostrándose que la política que el Gobierno del Partido Popular está llevando adelante no resuelve los problemas que la sociedad tiene. Y como muestra este botón.

Un aspecto muy importante que viene a abordar el presente informe es el referido a la eficacia en nuestro ordenamiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Tal y como dice el presente informe, desde 1996 el Defensor del Pueblo viene realizando actuaciones en relación con los efectos que en nuestro ordenamiento tienen las sentencias que dicta el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Aborda el informe, a modo de ejemplo para argumentar la necesidad de afrontar este problema durante el año 2001, el caso de una sentencia dictada por ese Tribunal, con fecha 29 de febrero de 2000, en la que se declaraba que el Reino de España violó el artículo 10 del Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos.

El Ministerio de Justicia se inhibe ante esta situación, a pesar de que en el mes de diciembre de 2000 se habían dictado 28 sentencias relativas al Reino de España, de las cuales en 15 de ellas se constató la violación de algún derecho.

Es a todas luces incomprensible que el Ministerio de Justicia se inhiba ante estas situaciones, y compartimos la opinión vertida en el presente informe al estimar que no es admisible, desde un punto de vista jurídico, propiciar la creación de un espacio judicial europeo único y, sin embargo, no crear dentro de nuestro ordenamiento el cauce procesal adecuado para que los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos tengan eficacia real dentro del mismo. Como no podía ser de otra manera, es una cuestión que seguiremos con gran interés y valoraremos la evolución que pueda tener.

Un aspecto crucial en este informe, tal como lo está siendo en los últimos años, es el tema relativo a la inmigración. Se tratan de manera expresa y extensa las razones que motivaron que el Defensor del Pueblo no interpusiese recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, y lo que sí lleva a cabo es la recomendación de una serie de medidas.

No es mi intención abordar en este momento esta cuestión puesto que la posición mantenida por el Partido Nacionalista Vasco es de sobra conocida. La argumentación de la Institución se basa en dos ejes, como son, primero, que el Defensor hace uso de su legitimación sólo cuando comprueba que la norma controvertida no admite interpretación conforme con el texto constitucional. Mi grupo entiende que es una razón peregrina, puesto que, sobre la

base de este criterio, la Institución del Defensor del Pueblo nunca recurriría ya que siempre cabría interpretación. La segunda razón que aducía era la inhibición cuando otros órganos políticos, instituciones, etcétera, anuncian la intención de utilizar el recurso. Como sus señorías conocen, no es difícil encontrar ejemplos que contradicen el criterio aducido, pero, tal como he comentado, no es mi intención ahondar en un criterio expuesto reiteradamente por mi grupo con anterioridad. De todas maneras, sí quisiera subrayar el esfuerzo que se está realizando por la Institución del Defensor del Pueblo para garantizar y tutelar los derechos de los extranjeros.

Reflexión muy importante es la efectuada por la Institución en lo concerniente a los procesos de regularización desde la perspectiva social y laboral. Estimo que da en una de las claves de todo este problema, y propone un amplio e interesante campo de trabajo, tanto para las Cámaras como para la Administración. Para ello, considero que sería interesante subrayar dos datos motivos principales de la inmigración, sin ninguna duda, de naturaleza económica, siendo la contratación laboral ilegal la primera de las causas de su existencia. Y como segunda causa, el hecho de que no exista un control adecuado ni suficiente por parte de la Administración de este mercado de trabajo, con lo que podríamos afirmar que la política con respecto a este ámbito no es la más adecuada. Incluso vemos que alguna recomendación que el Defensor del Pueblo ha realizado respecto a este ámbito no ha sido aceptada, recomendación que trataba de paliar en alguna medida ese mercado ilegal. Está claro que este va a ser uno de los ámbitos en los que los próximos meses y años las Cortes Generales van a tener que actuar de manera continua para poner orden en todo este desconcierto.

En relación con el personal al servicio de las Administraciones públicas, señorías, en las quejas individuales recibidas la cifra que resalta sobre todas es la correspondiente al ámbito de las Administraciones públicas, con 1.078 quejas recibidas, muchas de las cuales se deben a un aspecto incomprensible: el no respetar los principios elementales en cualquier proceso de selección, como son los principios de igualdad, mérito y capacidad. Aunque dicho sea de paso, la Institución del Defensor del Pueblo no parece ser ejemplo modélico, puesto que ha realizado un alto número de contratos por libre designación cuando, por ley, debiera primar la incorporación de funcionarios de carrera. Pero este asunto ya lo evaluaremos en otro momento.

No puedo terminar sin hacer una reflexión sobre la actitud y comportamiento que deben exigirse a quien tiene el alto honor de ostentar la condición de Defensor del Pueblo. De todos son conocidas las incompatibilidades que tiene esta Institución. En su artículo 7.1 dice los siguientes.

La condición de Defensor del Pueblo es incompatible con todo mandato representativo, con todo cargo político o actividad de propaganda política, con la permanencia en el servicio activo de cualquier Administración pública, con la afiliación a un partido político, etcétera. De hecho, no tenemos más que recordar que antes de ser nombrado Defensor del Pueblo el señor Múgica tuvo que dejar su afiliación socialista. Y traigo a colación esta cuestión porque lo

último que cualquier ciudadano puede esperar de esta alta Institución es que se dedique a hacer política, pero lo hace, y entiendo que esto también tenemos que criticarlo. Por poner un ejemplo, cuando el señor Múgica se permite comparar al Partido Nacionalista Vasco con el totalitarismo nazi, o cuando formula juicios políticos criticando lo que denomina el silencio del Gobierno vasco ante ETA, afirmaciones que, además de ser falsas, dañan la democracia. Yo no voy a entrar a estimar si lo publicado por diferentes medios de comunicación con respecto a una reunión secreta mantenida en la Moncloa por el Presidente del Gobierno, José María Aznar, Nicolás Redondo Terreros y Enrique Múgica, entra dentro del terreno de lo político o no, pero ya le digo que no entra dentro del terreno de la figura del Defensor del Pueblo, con lo cual sí que pediría al señor Múgica que dejase la política para los políticos, esperando que en la próxima evaluación de la gestión de esta alta Institución no tengamos ejemplos para exponer ante esta Cámara como los que antes he mencionado relativos a sus incursiones en el mundo de la política, y que esos mayores esfuerzos se dirijan a hacer lo que tiene que hacer, es decir, a gestionar la Institución del Defensor del Pueblo sin conformismos y con datos que animen a todas las instituciones a trabajar por y para el ciudadano.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Bildarratz.

En nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés no hay intervención.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* tiene la palabra el senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Gracias, señora Presidenta.

Un año más nos complace dar la bienvenida al Defensor del Pueblo y a sus adjuntos y agradecer y felicitar la labor efectuada por su gestión durante el ejercicio del año 2001.

Intervengo para fijar la posición como portavoz de nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, y vaya por delante que se trata de una valoración, en conjunto, positiva del informe presentado por el Defensor del Pueblo esta tarde.

Se ha dado cierta importancia a la evolución cíclica de las quejas presentadas —incluso el propio Defensor del Pueblo ha presentado en el informe un estudio desde el año 1990 hasta el año 2001—. Son movimientos y evoluciones cíclicas que este senador ya expuso en anteriores intervenciones con motivo de la presentación de informes en pasados ejercicios.

En el año 2000 hubo 26.995 quejas y en cambio en el año 2001 pasaron a recibirse 13.365 quejas. Según mi criterio no dudo que en el año próximo habrá un considerable aumento de la recepción de las quejas.

No obstante, se valora de forma positiva que haya gran número de quejas presentadas porque, contrariamente a lo que se ha dicho, yo entiendo que demuestra el grado de co-

nocimiento de la Institución e incluso de la sensibilidad de los ciudadanos.

Otro extremo importante a resaltar del informe es la relevancia de las quejas tramitadas de oficio por la Institución. Son en total 179 y la naturaleza, iniciativa y contenido de las mismas refleja con mayor exactitud la actividad de la Institución del Defensor del Pueblo, su orientación y sus preocupaciones, en especial en el ámbito social y defensa de los derechos humanos, sobre lo que más adelante tendremos ocasión de hablar.

El porcentaje de quejas en trámite del año 2001 equivale, según los datos del informe, al 57,7 por ciento de las recibidas. Parece tener ciertos visos de tocar techo, ya que parecido porcentaje se aprecia en el año 1999, con un 56,1 por ciento, y sensiblemente inferior respecto al ejercicio de 1998, con un 72,8 por ciento. Quizá habría que analizar las causas —falta de recursos humanos o económicos— para explicar el ciclo oscilante del número de quejas de un año a otro.

En la página 49 del informe presentado por el Defensor del Pueblo figuran quejas abiertas procedentes de años anteriores al 2001, concretamente 8.522; por consiguiente, podía ser ésta una de las causas de las oscilaciones de un año a otro de las quejas recibidas y tramitadas.

Efectivamente, nuestro Grupo también valora de forma satisfactoria el porcentaje de recomendaciones de la Institución aceptadas. Son 153, lo que equivale a un 75,1 por ciento, frente a las 24,8 por ciento de las recomendaciones rechazadas. Consideramos acertado que este porcentaje, dicho sea de paso, se obtenga respecto de las quejas tramitadas y no en relación con las recibidas.

En cuanto a las sugerencias, son 179 las formuladas por el Defensor del Pueblo, con el resultado de 73 aceptadas, 50 rechazadas y 55 pendientes, lo que puede considerarse una aceptación ligeramente oscilante en relación con ejercicios anteriores entre un 40 y un 50 por ciento, según refiere el informe. Aunque no sean datos excelentes, podemos considerar una valoración, en general, positiva de aceptación de las sugerencias.

Asimismo, destacamos un dato importante que refleja el Informe, que es el volumen y envergadura de las quejas e informaciones de la Institución.

El informe nos dice que tuvieron 3.541 visitas, 4.983 llamadas gratuitas en solicitud de información nueva y 8.722 informaciones acerca de la evolución de las quejas que estaban en trámite. Ello denota que la institución tiene ya una envergadura y un trabajo enormes sin contar las quejas que ya está tramitando.

Es importante mantener la línea de identificación de las administraciones que han incumplido y obstruido la obligación de colaborar con el Defensor del Pueblo. Volvemos a repetir que resulta inadmisibles que haya alguna administración pública que adopte dicho comportamiento. Cada año ocurre lo mismo, es decir, que situaciones parecidas «haberlas haylas». Por ello es necesario que la institución, como ha hecho en años anteriores, lo denuncie públicamente. El incumplimiento de dicha colaboración desprestigia a la institución, y los esfuerzos para dar a conocer la misma caen en saco roto debido a su

falta de credibilidad y eficacia ante el ciudadano, que al final desiste de recurrir a dicha institución. Cabría analizar sobre todo las causas de la no contestación incluso a un tercer requerimiento de dicha institución por parte de algunos ayuntamientos, que son el grueso de los organismos que incumplen y entorpecen la gestión del Defensor del Pueblo.

Creemos que la Administración de Justicia es un mal endémico de una administración pública que parece no tener solución ya que cada año, con toda puntualidad y rigor, el informe del Defensor del Pueblo refiere con el mismo título dilaciones, retrasos y actuaciones relacionadas con el servicio público judicial tanto de órganos colegiados como unipersonales. Por supuesto que se trata de una apreciación general; siempre hay excepciones cuando tendría que ser al revés.

El informe alude a una clara vulneración del derecho de los ciudadanos a un juicio sin dilaciones indebidas, consagrado en el artículo 24.2 de la Constitución Española, en las demoras que sufre el Tribunal Supremo en todas las salas, con una investigación abierta ante el Consejo General del Poder Judicial todavía no cumplida. Esperaremos, pues, a que esta investigación concluya y podamos debatir los términos del mismo en el próximo informe que presente el Defensor del Pueblo.

Si bien es cierto que ha descendido el número de quejas o retrasos y dilaciones en los órganos unipersonales, no obstante el informe del Defensor del Pueblo expone las causas que se vislumbran como provocadoras de dichas disfunciones. Siempre son las mismas: precariedad del personal, insuficiencia de medios tanto personales como materiales y excesiva movilidad de los titulares y secretarios. Hemos de atacar esta raíz; si no, cada año tendremos las mismas quejas y las mismas dilaciones.

Nuestro Grupo Parlamentario de Convergència i Unió valora positivamente las reflexiones del Defensor del Pueblo acerca de las gestiones y críticas o la situación del menor y sus relaciones con la Administración de Justicia, la problemática surgida en torno al alto grado de inadaptación de ciertos menores. Es conveniente hacer un seguimiento y dedicar una mayor atención, si cabe, a dicho colectivo de menores, que por mor de la nueva Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, han pasado de la prisión de adultos a los centros de internamiento de menores. Valoramos positivamente una mayor dedicación a los tratamientos de los jóvenes politoxicómanos y con trastornos psiquiátricos. Hemos de recordar que el artículo 10 de la Ley Penal de Responsabilidad del Menor exige este internamiento terapéutico de los menores.

Compartimos la opinión del Defensor del Pueblo en cuanto a que hay que poner orden en algunos malos hábitos de ingreso de inmigrantes indocumentados en centros de cumplimiento de medidas de régimen cerrado efectuadas normalmente directamente por la policía sin ningún tipo de control ni autorización judicial, lo que, efectivamente, tal y como se razona en el propio informe, podría vulnerar el artículo 32.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Otros casos que se presentan son algunos centros de acogida de menores que se destinan a custodiar a menores infractores de las normas sancionadoras. Compartimos también los acertados razonamientos del informe acerca de lo que viene denominándose la victimación secundaria o doble victimación de los menores objeto de abusos sexuales en su peregrinar ante la policía, fiscalía, juzgado y finalmente en el juicio oral. Ésta es una cuestión que, evidentemente, hay que corregir.

Nuestro grupo aplaude la decisión del Defensor del Pueblo en cuanto a la investigación y estudio monográfico en curso, acerca de la problemática del artículo 64.10, en relación con el 25 de la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal del Menor, en cuanto a que limita la participación del perjudicado en el procedimiento especial para la exigencia de responsabilidad civil, en el que, en muchos casos, el perjudicado no va a poder personarse ni intervenir en las pruebas, las que, en definitiva, servirán, al amparo del artículo 60.10 de la propia Ley, de base para la declaración de hechos probados, que después vincularán al juez civil, lo que, como dice el informe, puede suponer una vulneración del derecho fundamental de defensa.

Esperemos que el resultado del estudio monográfico anunciado —a no dudar concluirá con la necesidad de suavizar la rigurosidad de dicho precepto— y con la incorporación, aunque sólo sea a los efectos de intervención profesional, de la parte perjudicada para la concreción de los hechos probados y participación de los daños y perjuicios, criterio que ya sostuvo y defendió nuestro grupo durante el debate parlamentario de la Ley Orgánica 5/2000.

La violencia doméstica es una lacra que hay que erradicar y que de momento precisa toda la atención.

Lamentamos que ayer se desaprovechara la ocasión para iniciar en el Congreso de los Diputados el debate de una propuesta de ley integral contra la violencia de género propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y rechazada por el voto en contra de los 165 Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Otra vez aquí y, si cabe, en mayor grado, la lentitud de la justicia se convierte en un grave obstáculo a salvar sobre todo por la mujer maltratada. Compartimos la inquietud del Defensor del Pueblo acerca de que muchas veces las diligencias judiciales generan en la mujer maltratada una sensación de indefensión y desamparo.

La problemática de la tutela judicial de los supuestos de amenazas y coacciones por parte del marido, ex marido o ex compañero no recibe en la mayoría de las veces una respuesta eficaz a través de un procedimiento real. Es necesaria una protección real y rápida. Es preocupante el quebranto de las medidas adoptadas contra el marido, compañero y ex marido que no se cumplen la mayoría de las veces.

El Defensor del Pueblo ha mencionado la seguridad ciudadana. Nosotros valoramos positivamente la atención dedicada a la sustracción de menores cuando éstos son trasladados a otro país y en el hecho participa alguno de los progenitores.

Quiero significar al Defensor del Pueblo —ya lo sabrá— que en la actualidad está en trámite parlamentario la

reforma del Código Penal sobre la materia, dando lugar a una nueva sección denominada de la «sustracción de menores», en la que se describe y sanciona, precisamente, como un delito autónomo.

Consideramos —también se ha hecho referencia a ello— que las sentencias dictadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos deberían tener su reflejo en la normativa española y, si fuera preciso, introducir las reformas correspondientes en nuestro ordenamiento, al objeto de que tuviera un cauce procesal para los ciudadanos, a fin de ver colmados sus derechos e intereses reconocidos en dichas resoluciones. Evidentemente, hay razones jurídicas que lo aconsejan, y así lo interpreta la sentencia 245 de 1991 del Tribunal Constitucional. Coincidimos en que no es de recibo, desde el punto de vista jurídico el propiciar la creación de un espacio judicial europeo único y no crear dentro de nuestro ordenamiento el cauce procesal adecuado para que los pronunciamientos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos tenga eficacia real dentro del mismo.

También estamos de acuerdo en la importancia social de la propuesta del Defensor del Pueblo respecto a la reforma de lo planteado respecto al contenido de la disposición décima de la Ley de Divorcio y el artículo 174 de la Ley General de la Seguridad Social, al propiciar que los ex cónyuges, que, en ningún caso, pueden considerarse viudos, tengan la posibilidad de disfrutar con el cónyuge superviviente de la parte de la pensión de viudedad.

En cuanto a la administración penitenciaria, estamos de acuerdo en que hay que adecuar sus infraestructuras, la reforma, tal y como propone la sentencia 47/2000, de 17 de febrero, del Tribunal Constitucional, sobre la inconstitucionalidad de los artículos 503 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como arbitrar alternativas de control personal de los internos de posible aplicación voluntaria, que puedan ofrecer las nuevas tecnologías. Es evidente que la tutela del derecho a la salud, que debe realizar la administración penitenciaria, de acuerdo con el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 1/1979, General Penitenciaria, debe abarcar, tanto el control de la droga en la prisión como el programa de intercambio de jeringuillas, tratamientos de metadona, como también, en el ámbito de la salud mental por su incidencia en los trastornos psicológicos y psiquiátricos de la población reclusa con un incremento de psiquiatras consultores.

En cuanto a la inmigración estamos de acuerdo acerca de la situación de los presos españoles en el extranjero. Las iniciativas abordadas desde el debate parlamentario, sobre todo en el Senado, han contribuido a paliar las duras consecuencias que viene padeciendo dicho colectivo y, por supuesto, falta aún camino que recorrer, y creemos que la totalidad de los grupos parlamentarios estamos en dicha línea. En cuanto a la inmigración el informe indica, como no podía ser menos, y le dedica un largo capítulo que concluye con la necesidad de dedicar mayores e importantes esfuerzos para acomodarse al nivel de calidad de la gestión que la vigente normativa exige y en la necesidad, ¡cómo no!, de buscar nuevas vías a la integración social de los inmigrantes.

En cuanto a la administración educativa estamos de acuerdo en que hay que practicar una revisión urgente del Real Decreto 2.298 de 1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y ayudas al estudio de carácter personalizado y la pertinente descentralización autonómica, tal como ya refirió la sentencia del Tribunal Constitucional 188/2000, de 20 de septiembre, en el ámbito competencial al recurso de inconstitucionalidad presentado por la Generalitat de Catalunya.

En la adecuación universitaria durante el pasado año hubo un intenso debate con un profundo cambio normativo universitario que representó la vigente Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, sobre Universidades, cuya crispación aún está en mente y en el recuerdo de todos. ¿Veremos los efectos y grados de consolidación en los sucesivos informes de la Institución!

En cuanto a la administración sanitaria estoy de acuerdo con la Institución respecto a la investigación que se ha llevado a cabo de las listas de espera diagnósticas y quirúrgicas en los hospitales de la red pública, también en una cuestión bastante popular y moderna en cuanto a la situación y control de las clínicas de cirugía estética en general y, por lo tanto, el establecimiento del oportuno marco legal y desarrollo de programas de inspección de los centros de tratamiento, que también sugiere el propio informe.

Sobre el tema relativo a los malos tratos infantiles en el ámbito familiar estoy absolutamente de acuerdo. En uno de los recientes estudios practicados revela que la muerte de niños a consecuencia de malos tratos se ha triplicado desde el año 1997 y que cada año en España uno de cada mil niños sufre algún tipo de maltrato familiar. Se dice que de cada diez menores maltratados, nueve sufren negligencia en el cuidado, cuatro maltrato emocional y dos físico. También es necesario el control que dedica la inspección a la salvaguarda de los derechos de los menores en los procesos de adopción, la atención a los discapacitados y ancianos denunciando —y estamos de acuerdo en ello— la escasa oferta de servicios sociosanitarios y situaciones discriminatorias.

Por último —ya termino, señora Presidenta—, en materia laboral merece especial atención la dedicación llevada a cabo por la institución en el campo laboral con los problemas de la elevada siniestralidad laboral, mostrando tan sólo la punta del iceberg de la siniestralidad que se ha agravado en la actualidad. Recientemente —lo han publicado los medios informativos— 674 víctimas hasta julio de 2002, lo que representa un nueve por ciento más que el pasado año 2001.

Por consiguiente, y por último, señorías, quiero dar y dejar constancia de la votación favorable por parte de nuestro Grupo de Convergencia i Unió al Informe emitido por el Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Capdevila.

Turno del Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado quiero dar la bienvenida al señor Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica, y a sus dos adjuntos, doña María Luisa Cava y don Manuel Aguilar, así como felicitar por su trabajo a todo el personal de la Institución del Defensor del Pueblo.

Como su nombre indica, señorías, el Defensor del Pueblo debe preocuparse en exclusiva por defender al pueblo, es decir, a las personas, porque detrás de cada queja existe un problema humano, en ocasiones serio e importante, y acuden a la Institución del Defensor del Pueblo como último recurso ante la frustración.

La Institución del Defensor del Pueblo goza de buena salud, como así lo indican normalmente todas las encuestas que se realizan sobre esta materia.

La sensibilidad humana con la que hay que atender muchas quejas es un requisito imprescindible con el que hay que afrontar las quejas. Este año, señorías, el 42,30 por ciento de las quejas que los ciudadanos plantearon no fueron admitidas, y lo que es más importante, estamos seguros de que muchos ciudadanos a los que se les han podido vulnerar sus derechos no saben que pueden dirigirse a la Institución del Defensor del Pueblo. De ahí que para quienes no saben tramitar la queja la importante iniciativa que la institución del Defensor del Pueblo ha realizado mediante las quejas de oficio: 179. Es un mecanismo muy importante para atender a esos colectivos que muchas veces desconocen sus derechos.

Año tras año —lo recuerdo porque no se ha logrado impulsar lo suficiente desde el Gobierno— son asuntos pendientes para nuestro Grupo. Hay que mejorar el grado de conocimiento y funcionamiento de la Institución del Defensor del Pueblo.

El Grupo Parlamentario Socialista sugirió en el primer informe que tuve la oportunidad de plantear del año 1995, debatido el 20 de noviembre de 1996, cuatro medidas: información y tramitación de las quejas en todos los ayuntamientos de España tras las conversaciones oportunas con la Federación Española de Municipios y Provincias. De nada sirve poder tramitar la queja a través de Internet si los ciudadanos no tienen mecanismos para poder realizarla.

Los ayuntamientos pueden ser un mecanismo si hay el diálogo oportuno para poder trasladar esas quejas. Hemos de trabajar también pedagógicamente en los centros escolares la existencia y los contenidos de la institución. La tercera medida sería incrementar la publicidad en cuanto a la forma de contactar con la oficina del Defensor del Pueblo ante un problema y queja que tenga la entidad debida.

El cuarto planteamiento ha sido asumido parcialmente con la puesta en marcha del Plan Integral de Renovación Tecnológica porque ya habíamos dicho que había que aplicar las nuevas tecnologías a la Institución del Defensor del Pueblo.

Está claro que para que esta igualdad de oportunidades sea real es necesario extenderla al conjunto de los ciudadanos. Para eso, los ciudadanos deben conocer que tienen

esta posibilidad y, además, tienen que tener los mecanismos para poder realizarla.

Como decimos, detrás de cada queja existe un drama humano. Tenemos que hacer un esfuerzo especial por visualizar la situación que cada persona tiene ante determinadas quejas. Hoy podemos leer en el periódico : Un hombre golpea a su compañera e intenta suicidarse al menos en dos ocasiones tirándose por la ventana. El Partido Popular se queda sólo con la ley sobre violencia doméstica. Son 51 mujeres fallecidas, señorías.

Al drama de la violencia doméstica dedica el informe del Defensor del Pueblo un amplio espacio. Algo no funciona bien en España en esta materia. Lamentamos que la propuesta que ayer presentó el Partido Socialista y que tuvo el apoyo de todos los grupos parlamentarios, excepto del grupo que soporta al Gobierno, no fuera apoyada. Ayer fue un mal día para las personas que sufren o potencialmente pueden sufrir el problema de la violencia doméstica.

El informe del Defensor del Pueblo recoge precisamente cinco principios en los que apoyar el derecho familiar a una vida digna, evitando las causas que engendran la violencia doméstica como un problema complejo que requiere —y se deduce a través de esos cinco principios— una solución integral, que es precisamente lo que ayer se planteó en el Congreso.

Estos cinco principios se recogen en las páginas 85 y 86 y no voy a detallarlos. Los ciudadanos cada vez más con sus quejas, que se recogen en el informe, ponen de manifiesto el mejorable funcionamiento de la sanidad en España. Cada año la sanidad recoge un buen número de quejas. Tenemos también que esforzarnos en lo que son políticas concretas en materia sanitaria para ofrecer una mejora de la calidad sanitaria en España. Cada vez más los ciudadanos españoles se quejan por los retrasos en ser atendidos en la lista de espera. El propio informe, señorías, recoge que se tarda más de 20 meses en algunos casos para ser atendidos de enfermedades que requieren una atención urgente, así como por el poco tiempo de que disponen los médicos para atenderles, junto con ciertos errores médicos que les dejan indefensos o el retraso de las ambulancias, así como el problema de los historiales clínicos y la falta de garantías para el derecho a la intimidad de los pacientes, situación que se concreta con referencia a los profesores docentes en los partes de Muface.

Otros portavoces que me han precedido han dado cuenta, con los datos estadísticos, de las quejas. Sin menospreciar la importancia relativa que la estadística tiene me gustaría detenerme más en los aspectos cualitativos, en los problemas concretos que afectan a cada persona individual y que demuestran un deficiente funcionamiento de nuestras instituciones y las políticas que se aplican.

Quiero hacer un análisis del presente informe, dando un carácter de mayor proximidad con algunos ejemplos concretos, que se citan en el informe, de cada Administración. Cuando me refiero a ello, me estoy fijando en las quejas individuales de las personas que no pueden tener una vivienda, señorías, puesto que, según dice literalmente el informe, ha fracasado la política del suelo y de viviendas de promoción pública. Hay muchos trabajadores, muchos jó-

venes que no tienen un acceso a la vivienda; en la persona que, estando privada de libertad en prisión sufre hacinamiento, como se recoge en las páginas 99 a 112 del informe, o en los familiares que asisten indefensos a la distribución de drogas en el centro penitenciario, porque en ocasiones, como se recoge también en el informe, faltan medios técnicos y humanos para la detección y prevención de las drogas; en el guardia civil o policía que, sin ningún tipo de derecho, según denuncian año tras año sus familiares, tiene un excesivo número de horas de servicio porque han reducido el personal en el cuartel al existir menos policías y guardias civiles en España, o en el guardia civil o militar que, sin presencia de su abogado, se enfrenta a un expediente en el que, como se reconoce en el informe, no se respetan sus derechos básicos, o en la policía que tiene que desplazarse de su domicilio y tiene que adelantar su propio dinero para desarrollar un servicio especial, o en su compañera que por falta de medios no se cambia a una modesta silla, aunque esto suponga dañar su columna, o en la que tiene que poner un ordenador personal y acceder desde su cuenta personal a Internet porque en el trabajo discreto encomendado no tiene otra forma de hacerlo, o en aquel preso español en el extranjero que sufre la prisión sin que sean respetados los derechos humanos, aspecto en el que se viene trabajando precisamente en la Ponencia del Senado y cuyas posibles conclusiones se mueven en la dirección que se recoge en las recomendaciones del informe; en las personas que no tienen garantizado el derecho constitucional a la seguridad pública por el incremento que existe de inseguridad ciudadana por la falta de medios, como se recoge en el informe, o en aquel joven menor de dieciocho años que se conecta a Internet y que todavía hoy, sin querer o saber las consecuencias, se conecta a una línea al teléfono 906 o similar y luego llega la factura a casa, o en aquel niño o niña que no puede disfrutar de la beca, como también se recoge en el informe, porque no se han actualizado las tablas de ingresos, o en esos estudiantes que se quejan cada vez más, sin becas para estudiar; padres también que quieren matricular a niños de cero a tres años y no tienen plaza escolar, con lo cual se requiere, como dice también el informe, un incremento de las plazas escolares en este ámbito educativo, como ya recoge la Logse, o el niño o niña que se matricula en un centro público y al concentrarse con niños con dificultades especiales no tienen ni unos ni otros garantizados su derecho constitucional a una educación de calidad, o incluso en el niño o niña de un centro concertado que se ve chantajeado —ya lo recogía el informe anterior del Defensor del Pueblo del año pasado y vuelve a repetirse— y obligado a pagar fuera de toda legalidad —y hay que ser claros en esto— cantidades complementarias que se le exigen para un derecho que constitucionalmente tiene, como es el derecho a la educación, o el inmigrante que está en un centro de internamiento en precariedad y sin atención de ningún tipo, como también se recoge en el informe; en el discapacitado psíquico, que no encuentra un centro público de residencia para atender tan grave problema, o en la persona mayor de la tercera edad que, como consta también en el informe, no tiene garantizado cuando logra obtener una plaza de resi-

dencia, los mínimos sociosanitarios, sin un control suficiente para estas residencias privadas, o en el trabajador o la trabajadora que no tiene garantizado su derecho a la seguridad en el trabajo.

La escalada de accidentes en el trabajo, muchos de ellos mortales, nos debería llevar a la reflexión, o la subjetividad en la valoración catastral de inmuebles —que se recoge en el informe—, o en esa persona que recoge la justicia y su caso se convierte en injusticia por la lentitud y la falta de medios, como ya se ha hablado especialmente en el campo dramático de la violencia doméstica, pero no sólo en ése, o la necesidad de reconocer como derecho a los damnificados por la Guerra Civil y que pasaron un tiempo en la cárcel, o en aquel menor internado, a tenor de la Ley Orgánica 5/2000, conocida como Ley Penal del Menor, que, como también recoge de forma muy precisa la Institución del Defensor del Pueblo, no tiene las instalaciones adecuadas para desarrollar el contenido de la ley.

Personas que defienden el medio ambiente y que muchas veces se encuentran indefensas ante la tramitación de determinados estudios de impacto ambiental; o aquellas que no pueden dormir porque el ruido en la calle se lo impide ante la indiferencia de las administraciones; o la que vive en el medio rural y no puede conectarse a Internet o cuya correspondencia postal llega tarde; o esos datos personales que cada vez más están en peligro debido a las tecnologías que se aplican y que van en contra de su protección —y voy terminando ya, señorías—; o la persona que tiene un problema con el Ministerio de Fomento, con la Comunidad Foral de Navarra o con los ayuntamientos de Madrid, Leganés o Marbella, por citar a los mayores incumplidores ante la institución y que ni siquiera se molestan en contestar.

Un conjunto de quejas individuales, señorías, que sumadas todas ellas conforman la estadística y el informe, y que demuestran que los hilos con los que hay que tejer esa cohesión social y territorial a través de las políticas oportunas no funcionan todo lo bien que sería necesario. Un conjunto de quejas que construyen los datos, porque, y quiero insistir en ello, tras cada cifra hay un problema personal en el que supuestamente se ha vulnerado algo tan importante como los derechos constitucionales, o cuando menos hay indicios de ello, pues precisamente por eso las mismas se han admitido a trámite.

Señorías, no nos cansamos de reclamar año tras año los suficientes medios para que la institución pueda cumplir con su labor, y este año hacemos asimismo lo propio. Reclamamos una especial sensibilidad y humanidad en el tratamiento de las quejas y los problemas que afectan a las personas para remover la burocracia y cuantos obstáculos existan para el desarrollo de los derechos constitucionales. En esta labor el Grupo Parlamentario Socialista siempre estará a su disposición.

Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador La-villa.

Finalizado el turno del Grupo Parlamentario Socialista corresponde ahora el turno al Grupo Parlamentario Popular, en cuyo nombre tiene la palabra el senador Barceló.

El señor BARCELÓ PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, un año más el Defensor del Pueblo, como alto Comisionado de las Cortes Generales y en cumplimiento con lo que establece la Ley Orgánica Reguladora de la institución, ha comparecido ante el Pleno de esta Cámara para darnos cuenta de su informe anual correspondiente al año 2001.

En mi opinión, señorías, existen tres ejes fundamentales que debemos valorar: la eficacia orgánica de la institución, el conocimiento y aceptación por parte de la ciudadanía, y finalmente, la respuesta a las recomendaciones o sugerencias que ésta dirija a la Administración. Todo ese conjunto es el que da la pauta sobre si la misma es o no eficaz. Y de eso es de lo que se trata ahora, aunque haya otras cuestiones que indiscutiblemente habrá que debatir cuando llegue el momento oportuno.

El hecho de que el Defensor del Pueblo y sus adjuntos hayan pertenecido anteriormente a un partido político no supone sino el ejercicio de un derecho que todos tenemos. Yo también pertenezco a un partido político y anteriormente he formado parte de una institución del Defensor del Pueblo a nivel territorial o autonómico, y he tenido la valentía y la destreza, algo que no dudo que el Defensor del Pueblo al igual que sus adjuntos también están haciendo, de dejar la militancia política de forma que no sea condicionante para las decisiones que haya que tomar. No obstante es evidente que a veces uno puede hacer manifestaciones al igual que cualquier otra persona, siempre y cuando no lo haga lógicamente dentro de la propia institución.

He estado repasando el informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 2001, para lo cual he tomado como referencia el año 2000, y he notado una mejoría muy sustanciosa, en primer lugar, porque ha aumentado algo tan importante, y a lo que aquí no nos estamos refiriendo, como el número de quejas de oficio realizadas por el Defensor del Pueblo. Ello supone que el Defensor del Pueblo no es únicamente una institución reglamentaria, sino que es una persona que vive en el mundo, que tiene las vivencias de cada día, de cada casa, de cada hogar, la vivencia de la propia sociedad, y reconduce todo ello a través precisamente de esas quejas de oficio que realiza desde la propia institución del Defensor del Pueblo. Las otras son las quejas que todos los ciudadanos pueden presentar y el Defensor del Pueblo las defenderá siempre que vea que hay erosión en sus derechos fundamentales, en sus derechos constitucionales. Esto tiene una importancia enorme, extraordinaria. Hoy los españoles podemos estar satisfechos de tener una institución que vela por los derechos constitucionales que nos hemos dado y por tener unas personas que lo están haciendo francamente bien. Yo me siento satisfecho, no como político ni por pertenecer a un partido político o por tener más o menos responsabilidades políticas, ni siquiera por pertenecer a esta Cámara, lo que es un honor y

una gran satisfacción, sino simplemente como ciudadano y por saber que alguien vela noche y día para que nuestros derechos no sean vulnerados ni por la Administración ni por nadie. Pero además las respuestas de la Administración han ido subiendo, hoy hay más respuestas que antes. Todo esto es satisfactorio. Evidentemente hay lagunas, claro que las hay y las va a haber siempre, sin duda alguna, pero hoy podemos estar satisfechos.

Tenía aquí muchas cosas preparadas, pero yo creo que lo más importante, lo que nos tiene que preocupar hoy aquí es saber que funciona la oficina del Defensor del Pueblo, que hoy es más eficaz que antes, que está bien dirigida, que está bien comandada y que podemos tener la tranquilidad de que esto es así. Naturalmente que nos preocupa la violencia doméstica, eso no es patrimonio de ningún partido político, absolutamente de ninguno, ni es materia para echarnos en cara unos a otros. Al Partido Popular, sin duda alguna, le preocupa tanto como le pueda preocupar a cualquier otro partido o formación política el problema de la violencia doméstica, pero a lo mejor el momento no es oportuno, no es el cauce para hacerlo, se están haciendo otras cosas y, por lo tanto, puede rechazar una iniciativa en un momento determinado.

Hoy aquí no hemos venido a presentar una iniciativa parlamentaria, sino a evaluar si el Defensor del Pueblo es válido, si el informe de 2001 es positivo o negativo. Si es positivo, lo que tenemos que manifestar todos es gratitud por el trabajo y el esfuerzo que se está haciendo desde esa institución y no meternos en libros de caballerías, señorías; hemos venido a esto y no a otra cosa. Yo creo que lo más adecuado es que pensemos que el Defensor del Pueblo está al lado de todos los ciudadanos y en favor de la Constitución.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Barceló.

Concluido el turno de portavoces, se levanta la sesión.

Eran las diecinueve horas y cinco minutos.

